

## I.Disposiciones Generales

### PRESIDENCIA

#### *Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024*

202312290104073

I.139

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Sean todos los ciudadanos que el Parlamento de La Rioja ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey y de acuerdo con lo que establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2024 revisten una especial importancia pues marcarán el inicio de la XI Legislatura. De esta forma, reflejarán la concreción inicial de los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana bajo las premisas de priorizar aquellas políticas de gasto más próximas a fortalecer el estado del bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios; aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

Además, en el ejercicio 2024, las ayudas procedentes de la Unión Europea constituirán un importante pilar para la ejecución de los compromisos y prioridades políticas de la Comunidad Autónoma. Así, continuará el despliegue de los recursos financieros procedentes tanto de los fondos europeos 'Next Generation EU' como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea que le corresponden a la región de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Adicionalmente, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2024 presentan un enfoque transversal de análisis: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

El escenario macroeconómico en el cual se enmarcan estos presupuestos está caracterizado fundamentalmente por las políticas monetarias contractivas llevadas a cabo a nivel internacional, en un intento de estabilizar el proceso inflacionista para combatir así las señales de ralentización del crecimiento económico que se inició tras la finalización de la pandemia originada por la covid-19.

El Banco Central Europeo prevé una aceleración del ritmo de crecimiento de la zona euro en 2024 con una inflación cercana al 3%, habiendo acordado la décima subida consecutiva de los tipos de interés, circunstancia que parece anticipar un periodo de estabilidad de los tipos en un nivel tal que permita la evolución de los precios hacia las tasas de inflación pretendidas.

La prolongación del conflicto bélico iniciado por Rusia sobre Ucrania en febrero de 2022, así como los recientes enfrentamientos ocurridos en Asia Occidental pueden incidir negativamente en los precios de las materias primas, en especial en los integrantes del mercado energético, una vez que los mismos, con excepción del petróleo, se habían estabilizado en niveles inferiores a los previos a la invasión rusa.

En lo que al contexto político nacional se refiere, este se caracteriza por un Gobierno en funciones y que, por tanto, no está capacitado para iniciar la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 ni modificar los objetivos de estabilidad presupuestaria relativos al déficit, la deuda pública y la regla de gasto.

Pese a la limitación que supone la circunstancia mencionada en el párrafo anterior, el nuevo Ejecutivo autonómico adquirió el compromiso de desarrollar una política caracterizada por una solvencia, sostenibilidad y eficacia en las cuentas públicas que permitiera la reducción de impuestos como medio de alcanzar la prosperidad económica y social, por lo que considera imprescindible enmarcar dentro de este compromiso la elaboración de un proyecto de presupuestos generales que garantice la consecución de los mencionados objetivos.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo de Gobierno de La Rioja, en su reunión de 3 de octubre de 2023, acordó un límite de gasto no financiero para 2024 que asciende a 1.769 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la ADER), que supera en un 8,6% al límite aprobado para el presupuesto de 2023.

En la fijación de dicho límite se tuvo en cuenta el escenario macroeconómico contemplado en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España para el periodo 2023-2026, el cual fue avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en fecha 28 de abril de 2023. Asimismo, sobre dicho escenario se consideraron una serie de medidas que garantizaran la no generación de déficit presupuestario, realizando una estimación de las entregas a cuenta del Estado en el marco del sistema de financiación de las comunidades autónomas, ante la ausencia de reglas fiscales e información sobre dichos recursos estatales.

Con posterioridad al acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja de 3 de octubre, el Ministerio de Hacienda y Función Pública presentó el 15 de octubre de 2023 el Plan Presupuestario 2024, actualizando las previsiones macroeconómicas contenidas en el Programa de Estabilidad. Dicho Plan Presupuestario ha sido avalado por la AIReF el día 16 de octubre de 2023. El Gobierno de La Rioja considera oportuno que, manteniendo el límite de gasto no financiero acordado, así como el equilibrio presupuestario contenido en los marcos aprobados para el periodo 2024-2026, los presupuestos generales se adapten al nuevo escenario macroeconómico avalado, por lo que en las cifras que se presentan se han realizado los ajustes necesarios para cumplir estas premisas.

En lo que se refiere a los ingresos presupuestarios, la recaudación tributaria está mostrando una evolución desigual en lo que se refiere a los impuestos directos y a los indirectos. La imposición directa continúa en cifras de crecimiento interanual expansivas, si bien se ha suavizado ligeramente su crecimiento con respecto al que se registró en el año 2022. Los impuestos indirectos han presentado por su parte un ritmo mucho menor de crecimiento, debido a las minoraciones impositivas que han sido decretadas por el Gobierno estatal para intentar paliar los efectos de contracción de la demanda derivada del proceso inflacionista. Por lo que respecta a los recursos del sistema de financiación autonómica, tal y como se ha indicado, la fijación del límite de gasto no financiero se determinó sin haber comunicado aún el Ministerio de Hacienda y Función Pública la previsión de las entregas a cuenta para 2024 y la liquidación de 2022.

En los presentes presupuestos se incorporan medidas de reducción de la carga impositiva, tales como la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones en los grupos de parentesco I y II. Debido a la configuración del sistema de financiación autonómica, otras medidas de reducción de impuestos en trámite normativo, que afectan al impuesto sobre la renta de las personas físicas, si bien no tendrán impacto sobre los recursos a percibir en 2024 sino en ejercicios futuros, sí se han incluido en las estimaciones del marco presupuestario 2024-2026 en el cual se incardinan estos presupuestos generales.

En cuanto a las principales políticas de gasto, destacan los incrementos registrados en los programas que garantizan una sociedad del bienestar, como son los de Sanidad, Educación y Servicios Sociales; protagonizando también aumentos significativos los relativos a Agricultura y Ganadería, Vivienda, Turismo, Empresa y Transporte.

El texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2024 consta de setenta artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por diez disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, 'De los créditos y sus modificaciones', constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones, créditos ampliables, incorporaciones de crédito, y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, 'Procedimientos de gestión presupuestaria', se estructura en nueve capítulos:

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y regula, por otro lado, el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, 'De los créditos de personal', incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2024 se ajustan a lo que dispone la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2024.

En el capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal y con carácter general dispone que las retribuciones de 2024 se ajusten a lo dispuesto por la normativa básica estatal establecida.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, 'De las operaciones financieras', se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales:

El capítulo I hace referencia al límite de endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2024, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de los entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2024.

Por último, en el título V, 'Normas tributarias', se recoge para el año 2024 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2023 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

## TÍTULO I

## De los créditos y sus modificaciones

## CAPÍTULO I

## De los créditos y su financiación

**Artículo 1. Ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

Por la presente ley se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024, integrados por:

a) El presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El presupuesto del organismo de derecho público Consejo Económico y Social de La Rioja.

c) El presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.

La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.

e) Los presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Hospital Calahorra.

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.

Fundación Rioja Deporte.

Fundación para la Transformación de La Rioja.

Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje.

Fundación Práxedes Mateo Sagasta.

Fundación San Millán de la Cogolla.

f) El presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

**Artículo 2. Aprobación del estado de gastos e ingresos.**

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.947.377.372 euros.

2. Se aprueba el presupuesto del Consejo Económico y Social por un importe de 150.000 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 78.747.696 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 7.786.794 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

#### Artículo 3. Distribución funcional del estado de gastos.

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

Servicios públicos básicos:	55.722.755 euros
Actuaciones de protección y promoción social:	240.166.564 euros
Producción de bienes públicos de carácter preferente:	1.038.061.549 euros
Actuaciones de carácter económico:	367.737.475 euros
Actuaciones de carácter general:	245.689.029 euros
Total	1.947.377.372 euros

#### Artículo 4. De la financiación de los créditos.

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 1.947.377.372 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.633.777.542 euros.
- El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 64 de la presente ley por importe de 313.599.830 euros.

La distribución por capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

Ingresos no financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Total
Capítulos 1 al 7	Capítulo 8	Capítulo 9	
1.627.822.742	5.954.800	313.599.830	1.947.377.372

#### Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 445.163.215 euros.

#### Artículo 6. Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y del resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja:

a) La vinculación se establecerá según la clasificación orgánica y funcional a nivel respectivo de servicio o centro presupuestario y programa de gasto, conforme al siguiente nivel de clasificación económica:

1.º A nivel de capítulo: Capítulo 6 'Inversiones reales'.

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2, 'Gastos corrientes en bienes y servicios', y artículos 46, 'Transferencias corrientes a corporaciones locales', y 76, 'Transferencias de capital a corporaciones locales'.

b) El capítulo 1, 'Gastos de Personal', vinculará a nivel únicamente de capítulo, sin establecerse por tanto especificación a nivel orgánico ni funcional, con las siguientes excepciones:

1.º Las secciones 01, 'Parlamento', 02, 'Defensor del Pueblo', y 03, 'Consejo Consultivo de La Rioja', cuya vinculación se establecerá a nivel de la sección orgánica y el capítulo económico mencionados.

2.º Los artículos 18, 'Personal docente', y 19, 'Personal funcionario y estatutario del Servicio Riojano de Salud', cuya vinculación se establecerá a nivel de sección orgánica correspondiente y artículo económico mencionado.

c) En la sección 08, servicio 04, 'Dirección General de Gestión Educativa', no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 480 de los programas de gasto 3221, 3222, 3223 y 4612.

d) En la sección 08, servicio 05, 'Dirección General de Formación Profesional', programa 2412, 'Formación para el empleo', la vinculación se establecerá a nivel de capítulo económico según el nivel de servicio orgánico y programa funcional mencionados para los capítulos 4, 'Transferencias corrientes', y 7, 'Transferencias de capital'.

e) En la sección 08, servicio 08, 'Dirección General de Empleo', la vinculación se establecerá para el programa de gasto 2411 a nivel capítulo económico, según el servicio orgánico mencionado y el programa funcional citado para el capítulo 4, 'Transferencias corrientes'.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

#### **Artículo 7. No disponibilidad de créditos.**

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

#### **Artículo 8. Gastos de carácter plurianual.**

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

- a) Transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- b) Transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) Subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.
- e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios.
- f) Los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

### CAPÍTULO II

#### **Normas de modificación de los créditos presupuestarios**

#### **Artículo 9. Principios generales.**

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

- a) Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
- b) Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la dirección general competente en materia de Función Pública excepto de aquellas modificaciones que afecten a las partidas 0804.3211.171.00 de la Consejería de Educación y Empleo y a los créditos de la partida 199.99 del Servicio Riojano de Salud.
- c) Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a los que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar, mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

#### **Artículo 10. Transferencias de crédito.**

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

- a) No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
- b) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.
- c) Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos de los superproyectos de gastos 'Fondo Europeo de Desarrollo Regional' (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **Artículo 11. Generaciones de crédito.**

En relación con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 11/2013, de Hacienda Pública de La Rioja, podrán dar lugar a generaciones de crédito los mayores ingresos respecto de la estimación prevista en el presupuesto inicial, con las siguientes consideraciones:

1. Se recogen las siguientes excepciones a los requisitos indispensables establecidos en el artículo 56.3:
  - a) Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador.
  - b) Aquellas previsiones de ingresos cuya previsión actualizada, atendiendo a elementos de juicio objetivos y constatables, aún no haya podido recaudarse o reconocerse, como consecuencia de circunstancias debidamente motivadas.
2. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Consejería en la que esta se encuentre adscrita, con el objeto de su libramiento directo posterior a la Agencia, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.
3. Los ingresos procedentes del supuesto contemplado en el artículo 56.2.c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, podrán generar crédito en distinto ejercicio a aquel en el que se reconozca el derecho cuando deriven de la venta de bienes inmuebles. A dicho efecto, los referidos ingresos se considerará que forman parte del remanente líquido de tesorería afectado.
4. En el supuesto de mayores ingresos con respecto a los presupuestados contemplado en el artículo 56.2.g) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, cuando se trate de ingresos que sigan el principio de no afectación, podrán generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se considere, si bien dicha generación deberá producirse en el ejercicio corriente al no formar parte del remanente líquido de tesorería afectado.
5. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el ejercicio corriente, con cargo al remanente líquido de tesorería afectado aquellos remanentes de crédito del ejercicio anterior en proceso de cierre contable, procedentes de partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a otros gastos con financiación afectada.

El expediente de modificación presupuestaria deberá ser iniciado por el órgano gestor del gasto correspondiente, y en él deberá incluirse:

- a) Una memoria en la que se refleje la necesidad de ejecución presupuestaria inmediata de la actuación financiada, de tal forma que no se ponga en riesgo el cumplimiento en plazo de algún hito o compromiso del gasto con financiación afectada que pudiera por tanto originar una descertificación o reintegro posterior.
- b) Una retención de no disponibilidad, en el ejercicio de cierre, en las partidas objeto de generación, de tal forma que se garantice la materialización, en dicho ejercicio, del remanente líquido de tesorería afectado empleado como recurso que financia la operación en el ejercicio corriente.

La utilización de este tipo de expediente de generación de crédito supondrá la imposibilidad de tramitar, una vez cerrado el ejercicio anterior, el expediente de incorporación de crédito que, en su caso, hubiese correspondido.

#### **Artículo 12. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.**

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

#### **Artículo 13. Créditos ampliables.**

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

#### **Artículo 14. Incorporación de créditos.**

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de esta ley.
2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

#### **Artículo 15. Competencias.**

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá a la consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2024.
2. Corresponderán al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno las transferencias que se realicen de los superproyectos de gastos 'Fondo Europeo de Desarrollo Regional' (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

## TÍTULO II

### Procedimientos de gestión presupuestaria

#### CAPÍTULO I

#### Ejecución de gastos

#### **Artículo 16. Aprobación de gastos.**

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 250.000 euros.
- b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 750.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.

3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA

no estarán sujetos durante el año 2024 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en las que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a la que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

5. Sin perjuicio de la no sujeción a autorización previa de los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las consejerías deberán dar cuenta mensualmente al Consejo de Gobierno de las aprobaciones de gasto que se produzcan para la ejecución de los fondos.

## CAPÍTULO II

### Transferencias y subvenciones

#### Artículo 17. De las subvenciones.

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado, y a las disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

2. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo I del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se regirán por su normativa específica.

#### Artículo 18. De las subvenciones nominativas.

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

- a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras de cada una de las subvenciones previstas en este artículo deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Si de esta evaluación, efectuada por el centro gestor de la subvención, se acreditara un incumplimiento total o parcial, se minorará la cuantía de la subvención si no se ha procedido al pago completo o se abrirá el procedimiento de reintegro regulado en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 19. De las transferencias nominativas.

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

### CAPÍTULO III

#### De la función interventora

##### Artículo 20. De la función interventora.

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización previa:

- a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.
- b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Los fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229 se sujetan a las siguientes reglas:

- a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento ordinarios, definidos en el artículo 10.2 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
- b) Las fases de autorización, disposición y obligación de los fondos librados para afrontar gastos extraordinarios estarán sujetas a fiscalización previa.
- c) Los expedientes de contratación gestionados por la consejería en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención.

### CAPÍTULO IV

#### De la gestión de los presupuestos docentes

##### Artículo 21. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2024, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2024, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2024.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los 'Gastos Variables' se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de concertados. La cuantía correspondiente a 'Otros Gastos' y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Grado Básico se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a los que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente de los profesionales de los citados servicios en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada

completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Grado Básico, respectivamente.

A partir del curso 2024/2025, la financiación del servicio de orientación educativa se extenderá a los programas de refuerzo y diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como al programa PROCUA. La dotación se realizará a razón de una hora lectiva del profesional adecuado a estas funciones por cada uno de dichos programas concertados.

Asimismo, a los centros concertados que cuenten con aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad se les dotará de los servicios de orientación educativa a razón de una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada dos apoyos concertados para ese tipo de alumnado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de 'Otros Gastos'. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de 'Otros Gastos' de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de 'Otros Gastos' de los módulos económicos fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. En cumplimiento del artículo 49 del Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se dotará a los centros educativos concertados de la financiación necesaria para la implantación del coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado. El personal docente que ejerza la coordinación tendrá una reducción horaria de carga lectiva de tres horas en Primaria y cuatro en Secundaria.

La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado.

6. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar las ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa y previo informe del servicio competente en materia de innovación educativa en el que se concreten las ratios para cada centro. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida

de 'Otros Gastos', sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

7. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

9. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

10. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades, apoyos o programas recogidos en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por aquel motivo. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

11. En los centros concertados donde se concierten ciclos formativos en oferta bilingüe se podrán incrementar, previo informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional, los ratios profesor/unidad que permitan impartir las asignaturas desdobladas en un segundo idioma.

Los centros concertados que cuenten con programas de creación de Aulas de Emprendimiento debidamente autorizados podrán percibir hasta un máximo de 10.000 euros a través de la partida de 'Otros gastos', de acuerdo con lo que indique el informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional.

Los centros concertados seleccionados para la implantación del Aula de Tecnología Aplicada (ATECA) en el curso 2023/2024 percibirán hasta un máximo de 55.000 euros a través de la partida de 'Otros Gastos'. Previamente, el servicio competente en materia de formación profesional emitirá informe en el que se acredite el gasto ejecutado y justificado por el centro. Las medidas recogidas en este apartado se enmarcan dentro del Plan estratégico para el impulso de la Formación Profesional del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

12. Los centros concertados que, en el curso 2023/2024, hubieran implantado cursos de especialización en el ámbito de la Formación Profesional, podrán solicitar el concierto para los mismos de acuerdo con lo previsto en los módulos económicos establecidos para tal fin en el anexo II de la ley. La Administración educativa financiará con carácter retroactivo los gastos de personal derivados de su participación desde septiembre de 2023 hasta su inclusión en el concierto educativo.

13. En el caso de que, en aplicación de la normativa vigente, el alumnado matriculado por grupo en las asignaturas optativas de ESO y Bachillerato en centros docentes concertados conlleve un desdoble de grupos que no pueda atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de los ratios profesor/unidades ordinarias, se autoriza a la consejería con competencias en materia de Educación a incrementar proporcionalmente dichas ratios en las unidades de centros concertados afectadas.

Los centros docentes concertados que cuenten con unidades de ESO y Bachillerato con necesidad de desdoble de grupos en asignaturas optativas en la mencionada situación deberán solicitar justificadamente el incremento de horas necesarias para ello a la Dirección General de Gestión Educativa, la cual solicitará un informe al efecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa, que deberá emitirse con carácter previo a su autorización.

Dicho incremento de ratios se realizará tan solo en la medida en que resulte indispensable para posibilitar el desdoble de las correspondientes unidades en la impartición de dichas asignaturas y exclusivamente en el ámbito temporal de los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025.

**Artículo 22. Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.**

1. Los centros educativos concertados que tengan escolarizado alumnado con necesidades educativas especiales que, derivadas de la mismas, requieran de un apoyo continuado en las rutinas diarias en el centro percibirán, como máximo, para la contratación de personal complementario 82.600,40 euros anuales en concepto de 'Otros Gastos', que serán abonados mensualmente.

La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento para la solicitud de dicho personal complementario. A la vista de las solicitudes, el servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

Excepcionalmente, aquellos centros concertados que, conforme a los conciertos vigentes durante el curso 2023/2024, estuvieran designados como de escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física, mantendrán la financiación con la que contaban para ese curso. Para el curso 2024/2025 podrán solicitar el personal complementario necesario según sus necesidades, de acuerdo con el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada veinte alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia, y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 14 de junio de 2024. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2024/2025.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.312 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

4. Para el desarrollo de los programas de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad y de atención educativa al alumnado ingresado en centro terapéutico o que cumpla una medida de internamiento en régimen cerrado, la prestación del servicio educativo se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario con la conformidad previa de la Administración educativa relativa a los costes derivados del mismo, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del consejero competente en materia de educación, a solicitud de los centros educativos interesados, y se abonará trimestralmente, previa la justificación del gasto realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

6. Los centros concertados seleccionados mediante convocatoria para la implementación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA+ tendrán que desarrollar las actividades palanca

que les hayan sido concedidas con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.

Para su financiación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La dotación económica para la implementación del PROA+ se realizará a través del apartado de 'Otros Gastos' y será, por curso escolar, de hasta un máximo de 30.000 euros para el desarrollo de las actividades palanca concedidas y de un máximo de 60.000 para la contratación de personal complementario.

El servicio competente en materia de diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de cada centro seleccionado conforme a lo descrito en el párrafo anterior.

Además de lo anterior, excepcionalmente también podrán financiarse posibles necesidades de personal docente en los centros concertados para atender el programa PROA+, previo informe favorable del servicio competente en materia de diversidad. En este caso, la financiación necesaria se realizará a través del pago delegado contemplado en los conciertos educativos.

7. Los centros concertados que sean seleccionados para desarrollar acciones para la promoción de Escuelas Saludables, en el marco de la convocatoria que efectúe la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, podrán percibir hasta un máximo de 2.000 euros en concepto de 'Otros gastos', para la compra del material necesario para el desarrollo de las actividades objeto de dichas convocatorias.

#### **Artículo 23. Medidas relacionadas con la innovación educativa en centros concertados.**

Los centros concertados que hubieran implantado en el curso 2023/2024, o implanten a partir del curso 2024/2025, programas, proyectos u otros instrumentos relacionados con la innovación educativa podrán ser financiados por parte de la Administración educativa para la ejecución de los mismos. En su caso, se abonarán con carácter retroactivo los gastos derivados de la implantación de tales acciones si son anteriores a 1 de enero de 2024. Dicha financiación estará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, así como al informe favorable de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, en el que se compruebe el cumplimiento de los objetivos de los proyectos implantados en centros concertados, de cara a su posible continuidad en cursos posteriores.

Los docentes de centros concertados que desarrollen las funciones de coordinador del plan digital de centro dispondrán, con efectos desde enero de 2024 y hasta la finalización del curso 2023/2024, de una reducción horaria de tres horas lectivas semanales para el ejercicio de tales funciones. La Administración educativa financiará la contratación del profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinador.

### CAPÍTULO V

#### **Otras normas de gestión presupuestaria**

##### **Artículo 24. De otras retenciones de crédito.**

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

##### **Artículo 25. Ejecución de créditos incluidos en gastos con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

1. Cuando razones de competencia o de carácter organizativo así lo justifiquen, la ejecución de todo o parte del crédito incluido en un gasto con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrá trasladarse, mediante resolución del consejero competente por razón de la materia, a entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja o al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

2. La resolución indicará:

a) Las obligaciones que se trasladan al ente receptor de los fondos, así como el importe que se transfiere.

b) Los mecanismos de control que se reserve la consejería de origen, así como la obligación de cumplir las instrucciones y remitir la información que sea precisa a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, para garantizar la correcta ejecución de los fondos y el cumplimiento de los hitos u otras obligaciones que puedan incumbir a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) La obligación del ente receptor de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en función de los riesgos detectados.

d) La obligación del ente receptor de someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos o autoridades de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información le sea requerida y cooperando plenamente en la protección de los intereses financieros tanto nacionales como de la Unión Europea, concediendo los derechos y el acceso necesarios a tales órganos o autoridades.

e) La obligación del ente receptor de aplicar procesos de control interno apropiados en los niveles de gestión, diseñados para ofrecer garantías razonables de la consecución de los siguientes objetivos: eficacia, eficiencia y economía de las operaciones; fiabilidad de los informes; salvaguardia de los activos y de la información; gestión adecuada de los riesgos relativos a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes, y prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades.

f) La obligación de reintegrar las cantidades que no lleguen a ejecutarse cumpliendo los plazos y demás términos previstos en la resolución, pudiendo establecerse reintegros parciales en caso de que se incumplan determinados hitos o condiciones que específicamente se fijen en la resolución.

3. La resolución adoptada en virtud del presente artículo implicará la aprobación, compromiso y obligación del crédito correspondiente.

#### **Artículo 26. Creación de proyectos y subproyectos vinculantes.**

Sin perjuicio de los proyectos o subproyectos de gastos vinculantes recogidos en el anexo V de esta Ley de Presupuestos, se considerarán vinculantes los nuevos proyectos o subproyectos que se creen como consecuencia de ingresos de recursos ajenos, que tengan consideración de financiación afectada, incluidos los derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **Artículo 27. Gestión de las transferencias nominativas derivadas de transferencias de crédito.**

Las transferencias de crédito que se realicen en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, tendrán la consideración de transferencias nominativas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.3 de esta Ley de Presupuestos, pero en proporción a los meses desde su creación hasta finalizar el ejercicio.

#### **Artículo 28. Especialidades en materia de gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

1. La gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no exigirá la previa aprobación de bases reguladoras por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando las normas sectoriales específicas aprobadas por el Estado incluyan las citadas bases.

En tales casos y, cuando se trate de líneas o programas de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se dirijan a entidades locales, siempre que las bases reguladoras estatales admitan la compatibilidad con otras fuentes de financiación, la resolución de convocatoria o modificación de la misma podrá completar la financiación con recursos propios fijando el porcentaje o límite máximo de las subvenciones concedidas sin necesidad de aprobar unas nuevas bases reguladoras.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá gestionar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en los siguientes casos:

a) Cuando la norma sectorial aprobada por el Estado a la que hace referencia el apartado anterior haya previsto este sistema de concesión.

b) Cuando las bases reguladoras de la subvención que aprueben los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja hayan previsto este sistema de concesión, previa justificación de la excepción que dificulte la utilización del procedimiento ordinario de concurrencia competitiva. En tal caso, la aprobación de las bases reguladoras estará sujeta a las mismas normas de procedimiento previstas para la aprobación de las bases en régimen de concurrencia competitiva.

3. En las subvenciones gestionadas en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones se producirá hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

A estas subvenciones les serán de aplicación, en lo que sea compatible con su naturaleza, las normas de procedimiento previstas para las subvenciones de concurrencia competitiva.

#### **Artículo 29. Seguimiento de los gastos con financiación afectada.**

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la actualización de los ingresos y gastos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

### **CAPÍTULO VI**

#### **Fondo de Cooperación Local de La Rioja**

##### **Artículo 30. Fondo de Cooperación Local de La Rioja.**

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 09.03, programas 9311 y 4513, estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación a través de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación.

##### **Artículo 31. Sección de capitalidad.**

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2024.

3. El Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2024, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

**Artículo 32. Sección de cabeceras de comarca.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 33. Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 120.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 34. Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.06 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 15.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 35. Requisitos comunes a las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes.**

1. Las asignaciones que corresponden a cada Ayuntamiento de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, calculadas conforme a los artículos anteriores, tendrán la consideración de subvenciones nominativas.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

2. Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, si alguno de ellos justificase que el régimen de cada sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de las subvenciones quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar operaciones corrientes y de capital vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. Los ayuntamientos remitirán a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2024, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

5. Las asignaciones derivadas de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

#### **Artículo 36. Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación.**

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.02.

2. Con objeto de adoptar medidas para paliar la despoblación, los núcleos habitados separados del principal, con una población equivalente a la requerida para formar parte del Consejo Riojano de Pequeños Municipios, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.03.

3. Los beneficiarios podrán aplicar los recursos de la presente sección a financiar gastos del ejercicio en curso de alumbrado público, limpieza viaria y pavimentación de las vías públicas, en los términos del artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

#### **Artículo 37. Sección de otras líneas de cooperación local.**

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la 'Sección 09.03' del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. La presente sección incluye, entre otras, las siguientes líneas de cooperación: Mejora en la accesibilidad en las vías públicas; Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento; Mejora y eficiencia energética, y actuaciones en 'micropolígonos'.

3. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 90% y un mínimo del 55%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 90% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de las actuaciones, con carácter general, la subvención máxima será del 75%.

4. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

## CAPÍTULO VII

### **De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

#### **Artículo 38. Autonomía en la gestión económica.**

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Sin perjuicio del carácter 'en firme' de los fondos recibidos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería existente al final del ejercicio presupuestario será objeto de reintegro a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con anterioridad al cierre del ejercicio. Una vez abierto el ejercicio, dichos saldos se restituirán en las cuentas de gestión de los diferentes centros, figurando como saldo inicial de la cuenta de gestión del nuevo ejercicio.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

## CAPÍTULO VIII

### **Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja**

#### **Artículo 39. Principios generales.**

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de su régimen de autoorganización.

#### **Artículo 40. Del modelo de financiación de la Universidad de La Rioja.**

1. La financiación de la Universidad de La Rioja procedente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se articulará a través de los siguientes componentes:

a) Financiación estructural: Destinada a garantizar el funcionamiento general de la Universidad de La Rioja asegurando los recursos suficientes para realizar las funciones de servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta financiación se articulará a través de transferencias nominativas.

b) Financiación condicionada: Ligada a los resultados que la Universidad de La Rioja obtenga en docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Esta financiación se articulará a través de transferencias corrientes y de capital.

c) Financiación singularizada: Destinada a sufragar las inversiones en equipamiento o nuevas infraestructuras, los planes conjuntos de investigación y de formación de personal investigador, la puesta en marcha de nuevas titulaciones, u otras singularizadas. Esta financiación se articulará a través de convenios específicos de colaboración de la consejería competente por razón de la materia.

2. La financiación estructural de la Universidad de La Rioja, que figure debidamente nominada en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librára por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

3. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos, según lo establecido en el apartado 2 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

#### **Artículo 41. De la financiación del programa de inversiones.**

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

#### **Artículo 42. Liquidación y control de los presupuestos.**

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Educación y Empleo y de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

### CAPÍTULO IX

#### **Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja**

##### **Artículo 43. De los libramientos.**

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librára de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Los libramientos procedentes de las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se realizarán de una sola vez a favor de esta última, en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

## TÍTULO III

## De los créditos de personal

## CAPÍTULO I

**Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la  
Comunidad Autónoma de La Rioja****Artículo 44. De los gastos del personal al servicio del sector público.**

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en 2023.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4. Las retribuciones a percibir en el año 2024 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán:

- a) En concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2024, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024.
- b) En cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2024, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/1984 y Ley 3/1990	EBEP
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## CAPÍTULO II

### De los regímenes retributivos

#### Artículo 45. Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.

Con efectos de 1 de enero del año 2024, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 44.4.b) de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

#### Artículo 46. Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. Con efectos de 1 de enero del año 2024, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, en

términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogida a convenio, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 44.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2023.

5. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 47. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.**

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

#### **Artículo 48. Retribuciones de los altos cargos.**

1. En el año 2024 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 44.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás administraciones públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de administración pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

#### **Artículo 49. Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2024 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en el que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 44.4.a) de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de

dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 44.4.b) y de una mensualidad de las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional y al puesto de trabajo, excluidos el complemento de productividad y por servicios extraordinarios, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2024.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 44.6 y 45.a) de la presente ley, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sobre reducción voluntaria del complemento específico.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a la carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de los distintos grados de carrera experimentará el incremento, en términos anuales, fijado en el artículo 44 de la presente ley, con respecto a las percibidas a 31 de diciembre de 2023.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2024, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios. Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 9/2023, de 5 mayo, experimentarán, por compensación, una reducción anual equivalente al incremento

general que se produzca en el respectivo complemento específico. Asimismo, será absorbido por cualquier mejora retributiva que se produzca, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementadas según lo previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

#### **Artículo 50. Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.**

1. Las retribuciones a percibir en el año 2024 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 49.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 44.4.b) de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 44.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la 'hora ordinaria de trabajo' correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

#### **Artículo 51. Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.**

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a los que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

#### **Artículo 52. Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.**

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo de pertenencia, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en los artículos 44.4 y 45.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas, en lo no dispuesto en el artículo 69 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial, regulado en el artículo 68 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos

trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

### CAPÍTULO III

#### Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

##### **Artículo 53. Prohibición de ingresos atípicos.**

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. Los altos cargos y funcionarios a los que se refieren las leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos.

3. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

##### **Artículo 54. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.**

1. Durante el año 2024 será preceptiva la emisión de informes de la dirección general competente en materia de control presupuestario y de la dirección general competente en materia de función pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de los entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2024, deberá solicitarse a la dirección general competente en materia de control presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial. A tal efecto, la solicitud de autorización deberá cuantificar el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior, salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 44.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en los que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado 1, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
- c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, párrafo e), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores). No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la dirección general competente en materia de control presupuestario.

4. El informe de dirección general competente en materia de control presupuestario al que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2024 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la dirección general competente en materia de control presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2024 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

#### **Artículo 55. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.**

Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2024, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado; actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando corresponda a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta Ley de Presupuestos Generales.

#### **Artículo 56. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2024 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.**

1. La plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2024, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 44.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024.

7. Durante el año 2024 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a los que se refieren los artículos 6.1.a) de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 4 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Consejo de Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2024.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con créditos presupuestarios de la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El titular de la consejería competente en materia de Función Pública respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El titular de la consejería competente en materia de Educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El titular de la consejería competente en materia de Salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de Función Pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de las direcciones generales competentes en materia de función pública y control presupuestario.

#### **Artículo 57. Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.**

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno, a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del titular de la consejería competente en materia de organización administrativa, que requerirá informe previo de la dirección general competente en materia de control presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, correspondientes a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios de distintos centros de gasto, previo informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

4. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de Función Pública la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios del mismo centro de gasto.

#### **Artículo 58. Competencia de las consejerías competentes en materia de hacienda y administración pública en relación con los costes y condiciones de trabajo del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación colectiva.**

El resto de los acuerdos, convenios, pactos o cualesquiera otros instrumentos de negociación colectiva similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de las direcciones generales competentes en materia de control presupuestario y función pública.

#### **Artículo 59. Deducción de haberes.**

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

#### **Artículo 60. Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.**

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo 61. Otras normas comunes.**

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2024 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con el incremento previsto en el artículo 44.2 de la presente ley.

**Artículo 62. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente investigador (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de La Rioja para el año 2024, por importe de 38.900.000,00 euros. Estos importes no incluyen los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de títulos propios, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal, y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de La Rioja.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 76.3 y 87.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.521.430,00 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2024, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Educación y Empleo, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

4. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. No se requerirá de esta autorización cuando el incremento de costes de personal sea consecuencia del incremento no previsto en las retribuciones del personal al servicio del sector público que se establezca por la legislación aplicable para el año 2024.

5. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2024 que afecten al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

## TÍTULO IV

## De las operaciones financieras

## CAPÍTULO I

## Del endeudamiento

**Artículo 63. Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.**

La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aprobado por el Reglamento UE 549/2013, estarán obligados a facilitar la información que desde la Dirección General de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

## CAPÍTULO II

## Operaciones de crédito

**Artículo 64. Operaciones de crédito a largo plazo.**

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 313.599.830 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el párrafo a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de los entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2024 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el presente artículo.

#### **Artículo 65. Operaciones de crédito a corto plazo.**

1. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el presente artículo.

#### **Artículo 66. Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.**

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de

otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de Tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

### CAPÍTULO III

#### De los avales públicos y otras garantías

##### Artículo 67. Concesión de avales.

Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:

a) El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

b) La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

3.º La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exija plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4.º El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

e) El Gobierno de La Rioja, a través de los órganos de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los entes de su sector público que resulten competentes, podrá conceder avales por un importe global máximo de tres millones de euros (3.000.000 euros), con carácter ampliable, a personas físicas menores de 35 años para las operaciones de préstamo que realicen para la adquisición de su primera vivienda habitual, con el límite del 20% del valor de tasación de la

vivienda. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe máximo individual de cada uno de los avales.

#### **Artículo 68. De las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.**

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

### TÍTULO V

#### **Normas tributarias**

#### **Artículo 69. Tasas.**

1. Se mantienen para el año 2024 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2023.
2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2024, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

#### **Artículo 70. Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.**

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **Disposición adicional primera. De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.**

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

#### **Disposición adicional segunda. Del control interno del Servicio Riojano de Salud.**

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

#### **Disposición adicional tercera. Declaración de utilidad pública.**

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración, en concreto, de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

#### **Disposición adicional cuarta. Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.**

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección presupuestaria.

#### **Disposición adicional quinta. Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.**

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de

crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2024 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

**Disposición adicional sexta. Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

**Disposición adicional séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2024.**

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2024, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también informe previo de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

**Disposición adicional octava. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2024.**

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2024, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

**Disposición adicional novena. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2024.**

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2024, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías u organismos con participación mayoritaria de los mismos.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

**Disposición adicional décima. Ayuda extraordinaria para personas perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva.**

1. En el año 2024 las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva tendrán derecho a la percepción de una prestación única, de carácter extraordinario, sin que implique el derecho a seguir percibiéndose en sucesivos años.

2. La cuantía individual de esta prestación será el equivalente a una mensualidad de la pensión no contributiva que perciban en la nómina del mes de octubre y se abonará de oficio en un pago único por la consejería competente en materia de servicios sociales, sin que sea necesaria solicitud de la persona interesada.

3. Serán personas beneficiarias las perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en quienes concurra esta condición a fecha de la nómina del mes de octubre de 2023 y tengan residencia habitual en La Rioja en esa misma fecha.

4. Esta prestación no estará comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. Si por causas imputables a la persona beneficiaria de la pensión no contributiva no pudiera realizarse el pago de la ayuda, el órgano competente lo pondrá en conocimiento de la misma, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta. Transcurrido el referido plazo sin que se aporte por la persona beneficiaria la documentación requerida, se dictará resolución acordando la pérdida del derecho al cobro de la ayuda extraordinaria.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Se deroga la Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los Tribunales y Autoridades la hagan cumplir.

Logroño a 28 de diciembre de 2023.- El Presidente, Gonzalo Capellán de Miguel.

ANEXO I  
PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2024

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud y del Instituto de Estudios Riojanos).

Denominación	
SUBGRUPO A1	
Cuerpo Técnico AG.	205
Cuerpo Facultativo Superior AE.	341
Plazas a extinguir.	10
TOTAL SUBGRUPO A1	556
SUBGRUPO A2	
Cuerpo de Gestión AG.	185
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	391
Plazas a extinguir.	10
TOTAL SUBGRUPO A2	586
SUBGRUPO C1	
Cuerpo Administrativo AG.	354
Cuerpo Ayudante Facultativo AE.	251
Plazas a extinguir.	1
TOTAL SUBGRUPO C1	606
SUBGRUPO C2	
Cuerpo Auxiliar AG.	428
Cuerpo Auxiliar Facultativo AE.	214
Plazas a extinguir.	2
TOTAL SUBGRUPO C2	644
SUBGRUPO E	
Cuerpo Subalterno AG.	189
Cuerpo Oficios AE.	13
TOTAL GRUPO E	202
TOTAL FUNCIONARIOS:	2.594

## PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2024

Denominación	
Titulado Superior (a ext. F.).	5
Técnico Superior (a ext. F.).	1
Director de Administración (a ext.).	1
Jefe de Proyecto (a ext.).	2
Responsable de Departamento (a ext.).	1
Responsable de la Unidad (a ext.).	2
Técnico Superior Universitario (a ext.).	9
Coordinador de Proyecto (a ext.).	1
Analista Programador (a ext.).	5
Analista (a ext.).	6
Arquitecto de SW (a ext.).	1
Titulado Grado Medio (a ext. F.).	3
Técnico Grado Medio (a ext. F.).	14
Educador (a ext. F.).	1
Trabajador Social (a ext. F.).	2
Programador (a ext. F.).	1
Ingeniero SW Componentes (a ext.).	2
Programador Experto (a ext.).	3
Responsable de Área (a ext.).	1
Programador (a ext.).	8
Técnico Supervisor (a ext.).	1
FP 3 y Diplomados (a ext.).	7
Técnico Sistemas Experto (a ext.).	2
Responsable de Servicio (a ext.).	1
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras. Gobernante.	3
Capataz Agrario.	4
Técnico Auxiliar de Obras.	2
Técnico Especialista.	8
Jefe de Sala.	15
Analista (a ext.).	7
Operador Senior (a ext.).	6
Técnico Soporte Avanzado (a ext.).	1
Técnico de Sistemas (a ext.).	9
Programador Junior (a ext.).	1
Capataz.	1
Operador de Máquina.	4
Oficial 1.º de Oficio.	6
Cocinero.	60
Senior (a ext. F.).	3
Auxiliar Administrativo (a ext. F.).	3
Técnico Auxiliar (a ext. F.).	2
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.).	4
Gestor Administrativo (a ext.).	1
Administrativo Oficial 2.º (a ext.).	2
Operario Especializado.	2
	156

Denominación	
Operario.	175
Pastor.	3
Subalterno (a ext. F.).	1
Oficial Administrativo 2.ª (a ext. F.).	1
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	560

## PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2024

Denominación	
Oficial 1.ª de oficio.	4
Cocinero.	12
Operario especializado.	37
Operario.	5
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO	58
TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES	3.212

## PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2024

Denominación	
0510 Inspectores de educación.	18
0590/0511 Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	1.223
0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional.	238
0592/0512 Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	58
0594 Profesores de Música y Artes Escénicas.	75
0595/0515 Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	37
0596 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	3
0597 Maestros.	1.627
TOTAL PERSONAL DOCENTE	3.279

## PLANTILLA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2024

Denominación	
Médicos Forenses.	8
Gestión Procesal y Administrativa.	86
Tramitación Procesal y Administrativa.	152
Auxilio Judicial.	70
TOTAL PERSONAL DE JUSTICIA	316

## PLANTILLA DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2024. FUNCIONARIOS

## Gerencia del Servicio Riojano de Salud

Dirección de Recursos Humanos	Funcionarios
Subgrupo A1	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico de AG.	2
Total Subgrupo A1	5
Subgrupo A2	
Cuerpo Gestión de AG.	4
Total Subgrupo A2	4
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo de AG.	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar AG.	5
Total Subgrupo C2	5
Total personal funcionario de la Dirección de Recursos Humanos	18
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	Funcionarios
Subgrupo A1	
ESCFSAE (Médico APD).	17
ESCFSAE (Médico especialista estomatólogo).	1
Total Subgrupo A1	18
Subgrupo A2	
ESCFGMAE (ATS/DUE APD).	24
ESCFGMAE (Matrona APD).	1
ESCFGMAE (ATS/DUE).	20
Total Subgrupo A2	45
Subgrupo C2	
ESCAFAE (Auxiliar de enfermería).	4
Total Subgrupo C2	4
Total personal funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	67
Hospital San Pedro y O61	Funcionarios
Subgrupo A1	
ESCFSAE.	8
Total Subgrupo A1	8
Subgrupo A2	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	14
Total Subgrupo A2	14
Subgrupo C1	
CAyFAE (ATL).	3
ESCAyFAE.	4
Total Subgrupo C1	7

Subgrupo C2	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	19
Cuerpo Auxiliar AG.	3
Total Subgrupo C2	22
Total personal funcionario Hospital San Pedro y 061	51
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Funcionarios
Subgrupo A1	
ESCFAE (Médico).	1
Total Subgrupo A1	1
Subgrupo A2	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	5
Total Subgrupo A2	5
Subgrupo C2	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	29
Total Subgrupo C2	29
Grupo E	
Cuerpo Subalterno AG.	1
Total Grupo E	1
Total personal funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	36
Total personal funcionario del Servicio Riojano de Salud	172
Plantilla del Servicio Riojano de Salud para el año 2024	Estatutarios
Servicios del Área de Salud	
Subgrupo A2	
Ingeniero Técnico.	4
Arquitecto Técnico.	1
Total Subgrupo A2	5
Subgrupo C1	
Técnico/a de Mantenimiento.	1
Total Subgrupo C1	1
Subgrupo C2	
Oficial de Mantenimiento.	12
Total Subgrupo C2	12
Grupo E	
Peón.	3
Total Grupo E	3
Total personal estatutario de los Servicios del Área de Salud	21
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud	Estatutarios
Subgrupo A1	
FEA.	1
Pediatra de EAP.	10
Pediatra de Área.	32
Médico de Familia en EAP.	294
Odontostomatólogo.	8
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	12

Total Subgrupo A1	357
Subgrupo A2	
ATS/DUE EAP (a extinguir).	35
Enfermero/a.	251
ATS/DUE SUAP (a extinguir).	6
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	1
Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	16
Enfermero/a especialista.	5
Fisioterapeuta de Área.	16
Trabajador Social.	16
Total Subgrupo A2	346
Subgrupo C1	
Higienista dental.	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	20
Total Subgrupo C1	27
Subgrupo C2	
Auxiliar Enfermería EAP (a extinguir).	1
Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.	43
Grupo Auxiliar Administrativo.	64
Total Subgrupo C2	108
Grupo E	
Celador.	59
Celador de EAP (a extinguir).	7
Total Grupo E	66
Total personal estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área	904
Hospital San Pedro y O61	Estatutarios
Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	
Subgrupo A1	
Médico de Emergencias.	31
Total Subgrupo A1	31
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	11
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	11
Grupo de Gestión de la Función Administrativa.	1
Total Subgrupo A2	23
Subgrupo C1	
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	1
Total Subgrupo C1	1
Subgrupo C2	
Grupo Auxiliar Administrativo.	1
Total Subgrupo C2	1
Total personal estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	56
Hospital San Pedro	Estatutarios
Subgrupo A1	
FEA.	521

Médico de Admisión y Documentación Clínica.	5
Médico de Urgencia Hospitalaria.	53
Médico de Familia en EAP.	1
Psicólogo.	4
Farmacéutico.	1
Técnico de Salud Pública.	1
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	2
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	16
Titulado Superior en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.	1
Titulado Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.	6
Total Subgrupo A1	611
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	906
Enfermero/a Especialista.	7
Fisioterapeuta.	28
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	23
Trabajador social.	6
Profesor Logofonía.	4
Terapeuta Ocupacional.	5
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	24
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	1
Técnico de Grado Medio.	2
Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.	4
Total Subgrupo A2	1.012
Subgrupo C1	
TE Laboratorio.	61
TE Radiodiagnóstico.	47
TE Radioterapia.	1
TE Anatomía Patológica.	16
TE Documentación Sanitaria.	14
TE en Dietética y Nutrición.	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	101
Cocinero.	8
Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información.	16
Total Subgrupo C1	271
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	594
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	34
Grupo Auxiliar Administrativo.	204
Gobernanta.	4
Telefonista.	9
Total Subgrupo C2	845
Grupo E	
Celador.	251
Pinche.	114
Peón.	1
Limpiadora.	4
Total Grupo E	370

Total personal estatutario del Hospital San Pedro	3.109
Total personal estatutario del Hospital San Pedro y O61	3.165
Centro Asistencial Albelda de Iregua	Estatutarios
Subgrupo A1	
Médico de Familia.	1
Total Subgrupo A1	1
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	11
Enfermero/a especialista.	2
Terapeuta Ocupacional.	1
Fisioterapeuta.	1
Trabajador Social.	1
Total Subgrupo A2	16
Subgrupo C1	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
Total Subgrupo C1	4
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	41
Conductor.	1
Gobernanta.	1
Total Subgrupo C2	43
Grupo E	
Celador.	4
Pinche.	11
Total Grupo E	15
Total personal estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua	79
Total Personal Estatutario de Servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias y Centro Asistencial Albelda de Iregua	4.169
Plantilla del Servicio Riojano de Salud para el año 2024.	Laborales
Hospital San Pedro	
Grupo A	
Radiólogo/a.	3
Total Grupo A	3
Grupo B	
Enfermero/a.	5
Total Grupo B	5
Grupo C	
TE Radiodiagnóstico.	20
Total Grupo C	20
Grupo D	
Auxiliar Administrativo.	4
Total Grupo D	4
Total personal laboral del Hospital San Pedro	32

Servicios del Área de Salud	Laborales
Grupo D	
Oficial 1.ª de Oficio.	2
Total Grupo D	2
Grupo E	
Operario.	2
Total Grupo E	2
Total personal laboral de los servicios de Área de Salud	4
Centro Asistencial Albelda de Iregua	
Grupo D	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir).	1
Total Grupo D	1
Grupo E	
Operario especializado.	1
Operario.	1
Total Grupo E	2
Total personal laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	39
TOTAL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	
Personal funcionario del Servicio Riojano de Salud	172
Personal estatutario del Servicio Riojano de Salud	4.169
Personal laboral del Servicio Riojano de Salud	39
TOTAL	4.380

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA 2024

Denominación	
Subgrupo A1	
Cuerpo Técnico AG.	1
Cuerpo Facultativo Superior AE.	1
Total Subgrupo A1	2
Subgrupo A2	
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	1
Total Subgrupo A2	1
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo AG.	1
Total Subgrupo C1	1
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar AG.	3
Total Subgrupo C2	3
Grupo E	
Cuerpo Subalterno AG.	2
Total Grupo E	2
Total funcionarios Instituto de Estudios Riojanos	9

Personal laboral fijo	
Técnico Auxiliar (a ext. F.).	3
<b>TOTAL PERSONAL IER FUNCIONARIOS Y LABORALES:</b>	<b>12</b>

ANEXO II  
MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS  
EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2024 (en euros)

NIVEL	EUROS
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.100,88
Gastos Variables	4.825,15
Otros Gastos	8.561,54
<b>TOTAL</b>	<b>65.487,57</b>
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	54.066,13
Gastos Variables	4.825,15
Otros Gastos	8.561,54
<b>TOTAL</b>	<b>67.452,82</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b> Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	69.119,15
Gastos Variables	5.676,41
Otros Gastos	11.129,96
<b>TOTAL</b>	<b>85.925,52</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b> Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	68.137,35
Gastos Variables	5.676,41
Otros Gastos	11.129,96
<b>TOTAL</b>	<b>84.943,72</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO.</b> Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	65.191,93
Gastos Variables	5.676,41
Otros Gastos	11.129,96
<b>TOTAL</b>	<b>81.998,30</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO.</b> Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	84.337,15
Gastos Variables	10.871,16
Otros Gastos	12.284,60

NIVEL	EUROS
TOTAL	107.492,91
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO. Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	74.519,09
Gastos Variables	10.871,16
Otros Gastos	12.284,60
TOTAL	97.674,85
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO. Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	73.537,28
Gastos Variables	10.871,16
Otros Gastos	12.284,60
TOTAL	96.693,04
BACHILLERATO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	81.146,28
Gastos Variables	12.902,14
Otros Gastos	11.578,37
TOTAL	105.626,79
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.090,31
Gastos Variables	8.025,46
Otros Gastos	7.617,36
TOTAL	64.733,13
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.090,31
Gastos Variables	8.025,46
Otros Gastos	1.904,35
TOTAL	59.020,12
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.090,31
Gastos Variables	8.025,46
Otros Gastos	4.760,86
TOTAL	61.876,63

NIVEL	EUROS
<b>PROGRAMA DE REFUERZO TRANSITORIO / REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	41.235,86
Gastos Variables	6.746,51
Otros Gastos	1.904,35
<b>TOTAL</b>	<b>49.886,72</b>
<b>PMAR / PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 2.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	41.235,86
Gastos Variables	6.746,51
Otros Gastos	1.904,35
<b>TOTAL</b>	<b>49.886,72</b>
<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	47.126,69
Gastos Variables	7.556,09
Otros Gastos	1.904,35
<b>TOTAL</b>	<b>56.587,13</b>
<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 4.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.163,08
Gastos Variables	7.286,23
Otros Gastos	1.904,35
<b>TOTAL</b>	<b>54.353,66</b>
<b>PROGRAMA EXPLORA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	13.975,09
Gastos Variables	2.568,14
Otros Gastos	1.904,35
<b>TOTAL</b>	<b>18.447,58</b>
<b>PROCUA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	76.580,88
Gastos Variables	12.198,71
Otros Gastos	7.506,96
<b>TOTAL</b>	<b>96.286,55</b>
<b>APOYO A ALUMNOS CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	65.508,23
Gastos Variables	5.915,39
Otros Gastos	17.377,57

NIVEL	EUROS
TOTAL	88.801,19
APOYO A ALUMNOS CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	73.635,46
Gastos Variables	11.222,86
Otros Gastos	17.377,57
TOTAL	102.235,89
ESPACIOS INCLUSIVOS ALUMNOS TEA - PRIMARIA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	57.647,25
Gastos Variables	4.844,84
Otros Gastos	33.712,96
TOTAL	96.205,05
ESPACIOS INCLUSIVOS ALUMNOS TEA - ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	64.799,20
Gastos Variables	5.699,59
Otros Gastos	36.247,03
TOTAL	106.745,82
PROGRAMA AULA APRENDIZAJE DE TAREAS	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	123.707,57
Gastos Variables	4.844,84
Otros Gastos	8.907,58
TOTAL	137.459,99
EDUCACIÓN ESPECIAL	
I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL, SEGUNDO CICLO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	50.354,00
Gastos Variables	4.825,14
Otros Gastos	8.871,36
TOTAL	64.050,50
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo pedagogo y trabajador social):	39.258,41
II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.912,44
Gastos Variables	4.825,14

NIVEL	EUROS
Otros Gastos	8.871,36
TOTAL	58.608,94
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo pedagogo y trabajador social):	
PSÍQUICOS	32.827,49
AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD	27.400,91
AUDITIVOS	30.829,28
PLURIDEFICIENTES	37.276,79
III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	88.567,13
Gastos Variables	6.330,98
Otros Gastos	12.638,46
TOTAL	107.536,57
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo pedagogo y trabajador social):	
PSÍQUICOS	49.972,27
AUTISMO O PROBLEMAS GRAVES DE PERSONALIDAD	45.128,97
AUDITIVOS	39.640,08
PLURIDEFICIENTES	55.110,32
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Primer y segundo curso:	78.701,43
II. Gastos Variables	
Primer y segundo curso:	8.561,09
III. Otros Gastos	
Familia profesional: Administración y gestión	11.013,52
Familia profesional: Comercio y <i>marketing</i>	11.013,52
Familia profesional: Agraria	11.694,04
Familia profesional: Electricidad y electrónica	11.694,04
Familia profesional: Fabricación mecánica / Instalación y mantenimiento	14.433,80
Familia profesional: Imagen personal	10.401,67
Familia profesional: Informática y comunicaciones	13.155,80
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos	12.702,09

NIVEL	EUROS
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Familia profesional: Instalaciones electrotécnicas y fabricación mecánica	14.433,80
PROGRAMAS ESPECIALES DE CUALIFICACIÓN INICIAL Familia profesional: Administración y gestión	11.013,52
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO - CICLOS CORTOS	
Primer curso	76.767,73
Segundo curso	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO - CICLOS LARGOS	
Primer curso	76.767,73
Segundo curso	76.767,73
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR - CICLOS LARGOS	
Primer curso	70.966,65
Segundo curso	70.966,65
II. Gastos Variables	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO - CICLOS CORTOS	
Primer curso	8.561,09
Segundo curso	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO - CICLOS LARGOS	
Primer curso	8.561,09
Segundo curso	8.561,09
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR - CICLOS LARGOS	
Primer curso	8.505,73
Segundo curso	8.505,73
III. Otros Gastos	
Grupo 2	
Cuidados auxiliares de enfermería - Primer curso	15.564,79
Cuidados auxiliares de enfermería - Segundo curso	2.993,95

NIVEL	EUROS
<b>Grupo 5</b>	
Integración social - Primer curso	11.529,21
Integración social - Segundo curso	13.927,40
<b>Grupo 6</b>	
Actividades comerciales - Primer curso	11.529,21
Actividades comerciales - Segundo curso	13.927,40
Gestión administrativa - Primer curso	11.529,21
Gestión administrativa - Segundo curso	13.927,40
Peluquería y cosmética capilar - Primer curso	11.529,21
Peluquería y cosmética capilar - Segundo curso	13.927,40
Estética y belleza - Primer curso	11.529,21
Estética y belleza - Segundo curso	13.927,40
Estilismo y Dirección de Peluquería - Primer curso	11.529,21
Estilismo y Dirección de Peluquería - Segundo curso	13.927,40
Farmacia y parafarmacia - Primer curso	11.529,21
Farmacia y parafarmacia - Segundo curso	13.927,40
Atención a personas en situación de dependencia - Primer curso	11.529,21
Atención a personas en situación de dependencia - Segundo curso	13.927,40
Administración y finanzas - Primer curso	11.529,21
Administración y finanzas - Segundo curso	13.927,40
Transporte y logística - Primer curso	11.529,21
Transporte y logística - Segundo curso	13.927,40
Educación infantil - Primer curso	11.529,21
Educación infantil - Segundo curso	13.927,40
<b>Grupo 7</b>	
Instalaciones de telecomunicaciones - Primer curso	14.199,83
Instalaciones de telecomunicaciones - Segundo curso	16.208,53
Instalaciones eléctricas y automáticas - Primer curso	14.199,83
Instalaciones eléctricas y automáticas - Segundo curso	16.208,53
Sistemas microinformáticos y redes - Primer curso	14.199,83
Sistemas microinformáticos y redes - Segundo curso	16.208,53
Producción agropecuaria - Primer curso	14.199,83
Producción agropecuaria - Segundo curso	16.208,53
<b>Grupo 8</b>	
Electromecánica de vehículos automóviles - Primer curso	16.701,48
Electromecánica de vehículos automóviles - Segundo curso	18.530,08
Automoción - Primer curso	16.701,48

NIVEL	EUROS
Automoción - Segundo curso	18.530,08
Guía del medio natural y de tiempo libre - Primer curso	16.701,48
Guía del medio natural y de tiempo libre - Segundo curso	18.530,08
<b>Grupo 9</b>	
Mecanizado - Primer curso	19.319,03
Mecanizado - Segundo curso	20.715,80
Mantenimiento electromecánico - Primer curso	19.319,03
Mantenimiento electromecánico - Segundo curso	20.715,80
Mecatrónica industrial - Primer curso	19.319,03
Mecatrónica industrial - Segundo curso	20.715,80
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL</b>	
<b>I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales</b>	
Primer curso	70.966,65
Segundo curso	49.695,99
<b>II. Gastos Variables</b>	
Primer curso	8.505,73
Segundo curso	5.906,73
<b>III. Otros Gastos</b>	
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) - Primer curso	11.529,21
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) - Segundo curso	9.671,81
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) - Primer curso	11.529,21
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) - Segundo curso	9.671,81
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma - Primer curso	11.529,21
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma - Segundo curso	9.671,81
Diseño en fabricación mecánica - Primer curso	16.701,48
Diseño en fabricación mecánica - Segundo curso	12.868,11
<b>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	
Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	47.764,87
Gastos Variables	5.612,03
Otros Gastos	18.530,08

ANEXO III  
SUBVENCIONES NOMINATIVAS (en euros)

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
05.02.01.4122.480.06	FECOAR-Convenio fomento.	48.000
05.02.01.4122.485.00	Asociación Protectora de Animales en La Rioja. Convenio. Actividades de defensa y protección de los animales.	6.000
05.02.02.4611.485.00	AIMCRA. Convenio remolacha azucarera.	20.000
05.02.02.4611.485.01	CPAER. Convenio agricultura ecológica.	225.000
05.03.4123.485.00	Ayudas subvenciones Calidad AG.	35.000
05.03.4123.485.02	DOC Peras de Rincón.	255.000
05.03.4123.485.03	IGP Pimiento Riojano.	20.000
05.03.4123.485.04	IGP Coliflor de Calahorra.	15.000
05.03.4123.485.05	DOC Aceite de La Rioja.	135.000
05.03.4123.485.06	IGP Chorizo Riojano.	105.000
05.03.4123.485.07	DOP Queso Camerano.	40.000
05.03.4123.485.09	AER-Asociación de Enólogos de La Rioja. Formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
05.03.4123.485.11	Marca colectiva Ciruela de Nalda y Quel.	25.000
05.03.4123.485.12	DOP Nuez de Pedroso.	35.000
05.03.4123.485.13	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioja.	5.200
05.03.4123.485.15	Bodegas Familiares de La Rioja.	40.000
05.03.4123.485.16	DOP Alubia de Anguiano.	40.000
05.03.4123.485.17	Marca colectiva Pan Sobado de La Rioja. ARFEPAN.	10.000
05.03.4123.485.18	Asociación Bodegas por la Calidad. ABC.	40.000
05.03.4123.485.19	Grupo Rioja.	40.000
05.06.4711.449.00	UR. Cátedra Biodiversidad, Paisaje y Recursos Hídricos.	30.000
05.06.4711.450.00	Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha.	55.000
05.06.4711.461.01	Convenio con el Ayuntamiento de Alfaro. Centro de interpretación.	5.500
05.06.4711.462.01	Convenio con Hermandad 13 Villas.	10.000
05.06.4711.482.00	Convenio Grupo Rehabilitación Fauna Autóctona (GREFA).	20.000
05.06.4711.487.00	Convenio Fundación El Botánico (divulgación valores ambientales de formaciones).	80.000
05.06.4711.787.00	Convenio Fundación El Botánico (divulgación valores ambientales de formaciones).	40.000
05.06.4712.483.00	Convenio Federación Riojana de Pesca.	7.200
05.06.4712.489.00	Convenio Federación Riojana de Caza.	74.600
<b>SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>		
06.01.2311.449.00	Universidad de La Rioja. Cátedra Servicios Sociales y Gobernanza.	40.000
06.01.3122.480.00	ARPA AUTISMO RIOJA.	80.000
06.01.3122.480.01	Concierto para la atención socio sanitaria para menores con autismo y afines. Centro Leo Kanner.	60.000
06.02.1111.471.00	Convenio IRVI. Mediación hipotecaria y arrendaticia.	10.000
06.02.1111.481.00	Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio.	1.600.000
06.02.1111.481.01	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación y otros.	36.500

06.02.1111.481.02	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación y otros.	15.000
06.02.1111.481.03	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación y otros.	8.000
06.02.1111.481.04	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación y otros.	5.000
06.02.1111.481.05	Colegio Oficial de Graduados Sociales de La Rioja. Mediación y otros.	3.000
06.02.1111.489.02	Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.	80.000
06.02.1311.481.00	Cruz Roja. "Respuesta ante la emergencia".	240.000
06.02.1311.489.02	Convenio ASITES Teléfono de La Esperanza.	20.000
06.02.1312.720.12	Obras, reparaciones, mejora y eficiencia energética instalaciones. Guardia Civil diversas.	230.000
06.03.3133.480.01	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	190.000
06.03.3133.480.02	ARAD Programa Drogodependencias.	190.000
06.03.3133.480.03	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa PAIME.	6.000
06.03.3133.480.04	Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoraciones.	40.000
06.03.3133.780.01	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	8.950
06.03.3133.780.02	ARAD Programas de drogodependencias.	4.000
06.06.01.2322.480.00	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	21.042
06.06.01.2323.449.00	Universidad de La Rioja. Integra.	25.000
06.06.01.2323.480.06	Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	85.000
06.07.01.2321.480.03	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	180.512
06.07.01.2321.480.04	Cocina Económica. Atención integral para personas.	44.000
06.07.01.2321.480.05	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social.	33.000
06.07.01.2321.480.06	Federación Riojana del Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
06.07.01.2324.480.02	Cruz Roja Española. Acompañamiento de jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	175.400
06.07.01.2324.480.03	Asociación de Familias Numerosas de La Rioja.	25.000
06.07.01.2324.480.04	Centro de Orientación Familiar de la Diócesis (COF-RIOJA).	35.000
06.07.01.2326.480.01	Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente.	200.000
06.07.01.2331.480.02	Colegio de la Abogacía de La Rioja. Asesoramiento Jurídico Mujer.	60.000
<b>SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
07.02.01.3311.461.01	Ayuntamiento de Logroño. Programa "Cultural Rioja".	200.000
07.02.01.3311.461.07	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural "Danzadores de Anguiano".	5.000
07.02.01.3311.461.08	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte.	15.000
07.02.01.3311.461.11	Ayuntamiento de Rabanera. Día del Camero Viejo.	10.000
07.02.01.3311.461.12	Ayuntamiento Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000
07.02.01.3311.461.13	Ayuntamiento de Berceo. SonoVerso Fest.	12.000
07.02.01.3311.461.15	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo.	7.500
07.02.01.3311.461.16	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica.	15.000
07.02.01.3311.461.17	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural.	15.000

07.02.01.3311.461.18	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE.	15.000
07.02.01.3311.461.19	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de La Rioja.	20.000
07.02.01.3311.461.20	Ayuntamiento de Ventosa. 1 km de Arte.	18.000
07.02.01.3311.461.21	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcaray.	15.000
07.02.01.3311.461.22	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte.	18.000
07.02.01.3311.470.04	Sergej Producciones. Festival Lírico Lucrecia Arana.	20.000
07.02.01.3311.470.06	Susana Baldor. Mujeres en el Arte.	15.000
07.02.01.3311.470.08	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos.	9.500
07.02.01.3311.480.02	Asociación Alumnos Escuela de Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	25.000
07.02.01.3311.480.03	Asociación Alumnos Escuela Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
07.02.01.3311.480.04	Asociación Alumnos Escuela Dulzaina de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
07.02.01.3311.480.05	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales.	14.620
07.02.01.3311.480.06	Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas.	9.500
07.02.01.3311.480.08	Ateneo Riojano. Funcionamiento y actividades culturales.	35.000
07.02.01.3311.480.09	Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Organización representación.	24.000
07.02.01.3311.480.10	Patronato Santa María la Real de Nájera. Actividades culturales.	35.820
07.02.01.3311.480.11	Asociación Amigos de la Historia Najerillense. Semana de Estudios Medievales.	7.500
07.02.01.3311.480.13	Fundación Caja Rioja. Actividades culturales.	50.000
07.02.01.3311.480.15	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales.	15.000
07.02.01.3311.480.16	Asociación Cultural ConTrastes-Rioja. Actividades culturales.	44.000
07.02.01.3311.480.17	Asociación Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga. Actividades culturales.	25.000
07.02.01.3311.480.18	Asociación Arte en la Tierra. Actividades culturales.	12.000
07.02.01.3311.480.20	Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales.	15.000
07.02.01.3311.480.21	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo.	10.000
07.02.01.3311.480.22	Asociación Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival cine Octubre Corto.	18.000
07.02.01.3311.480.23	Asociación Cultural de Badarán Que Hablar. Certamen microteatro "Badarán Que Hablar".	18.000
07.02.01.3311.480.24	Asociación Cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz.	12.000
07.02.01.3311.480.25	Asociación Cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro.	20.000
07.02.01.3311.480.26	Asociación Cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo.	15.000
07.02.01.3311.480.27	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales.	10.000
07.02.01.3311.480.28	Asociación Cultural Planeta Clandestino. Festival Agosto Clandestino.	18.000
07.02.01.3311.480.29	Asociación Cultural musical Rioja Filarmonía. Festival de Música Contemporánea.	10.000
07.02.01.3311.480.30	Asociación Teatral Calceatense. Representación teatral de los Milagros del Santo.	18.000

07.02.01.3311.480.31	Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro.	20.000
07.02.01.3311.480.32	Federación Taurina Riojana. Actividades culturales.	30.000
07.02.01.3321.761.01	Ayuntamiento San Vicente de la Sonsierra. Restauración recinto amurallado. Fase II.	50.000
07.02.01.3321.780.01	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Recomendaciones técnicas sobre barrios de las bodegas de La Rioja. Fase VII.	60.000
07.02.01.3321.780.02	Parroquia de San Andrés de Calahorra. Recuperación de la volumetría histórica de la fachada sur.	100.000
07.02.01.3321.780.03	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio de Logroño. Restauración. Fase II.	150.000
07.02.01.3321.780.04	Parroquia Iglesia Santiago el Real de Logroño. Cubierta y bóvedas de las capillas. Fase II.	150.000
07.02.01.3321.780.05	Parroquia Iglesia Santiago el Real de Logroño. Restauración del órgano.	100.000
07.02.01.3321.780.06	Parroquia de la Colegiata de San Miguel Arcángel de Alfaro. Actuaciones de restauración. Fase I.	20.000
07.02.01.4611.761.00	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Excavaciones arqueológicas en el castillo de Cervera. Fase I.	60.000
07.02.01.4611.761.01	Ayuntamiento de Villamediana de Iregua. Excavaciones arqueológicas en la villa romana de La Morlaca.	30.000
07.02.01.9111.480.15	Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica "La Barranca". Actuaciones.	25.000
07.04.2711.461.02	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina Juventud.	22.500
07.04.2711.461.03	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina Juventud.	22.500
07.04.2711.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Oficina Juventud.	22.500
07.04.2711.461.05	Ayuntamiento de Haro. Oficina Juventud.	22.500
07.04.2711.480.04	Consejo de la Juventud Comarcal Arnedo. Actividades Consejo.	23.320
07.04.2711.480.05	Consejo de la Juventud Logroño Ciudad. Actividades Consejo.	18.120
07.04.2711.480.07	Consejo de la Juventud Local Haro. Actividades Consejo.	18.220
07.04.2711.480.08	Consejo de la Juventud Comarcal Calahorra. Actividades Consejo.	26.420
07.04.2711.480.09	Cruz Roja Juventud La Rioja. Programa REDOX.	30.000
07.04.2711.480.11	Consejo de la Juventud de La Rioja. Funcionamiento y actividades.	65.420
07.04.2711.761.01	Ayuntamiento de Santurdejo. Obras de rehabilitación del centro joven municipal.	40.000
07.04.3411.449.00	Universidad de La Rioja. Promoción Deporte Universitario.	30.000
07.04.3411.470.01	Unión Deportiva Logroñés. Segunda RFEF.	50.000
07.04.3411.470.02	Río Sport 2016 S.L. Pruebas deportivas y preparación juegos olímpicos.	85.000
07.04.3411.480.04	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	277.200
07.04.3411.480.05	Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata.	210.000
07.04.3411.480.06	Club Haro Rioja Vóley. Supertliga femenina.	142.800
07.04.3411.480.07	Club Balonmano Sporting La Rioja. División Honor Oro Femenina.	99.000
07.04.3411.480.08	Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga femenina 2.	75.000
07.04.3411.480.09	DUX Logroño. Segunda división femenina.	55.000
07.04.3411.480.10	Sociedad Deportiva Logroñés. Primera RFEF.	135.000
07.04.3411.480.11	Milenio Club Patín. 1.ª División Femenina.	22.200
07.04.3411.761.01	Ayuntamiento de Alberite. Construcción pista pádel.	50.000
07.04.3411.761.02	Ayuntamiento de Cihuri. Cubrimiento pistas pádel.	20.000
07.04.3411.761.03	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Construcción pista pádel.	25.000

07.04.3411.761.04	Ayuntamiento de Fuenmayor. Sustitución hierba natural por artificial en campo de fútbol.	50.000
07.04.3411.761.05	Ayuntamiento de Haro. Construcción pistas pádel.	160.000
07.04.3411.761.06	Ayuntamiento de Lardero. Actuación campo de fútbol. Fase II.	100.000
07.04.3411.761.07	Ayuntamiento de Nájera. Campo de fútbol y zona deportiva. Fase I.	310.000
07.04.3411.761.08	Ayuntamiento de Rodezno. Construcción de pistas de pádel.	60.000
07.04.3411.761.09	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Ciudad deportiva.	200.000
07.04.3411.761.15	Ayuntamiento de Arnedo. Construcción pabellón deportivo.	400.000

## SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO

08.00.3225.449.01	UR. Financiación Condicionada.	563.035
08.00.3225.449.03	UR. Plan Impulso Ciencias de la Salud - Enfermería y Medicina.	230.000
08.00.3225.480.03	Campus Iberus. Plan de acciones.	20.000
08.00.3225.749.00	UR. Inversión.	300.000
08.00.3225.749.01	UR. Plan Impulso Ciencias de la Salud - Enfermería y Medicina.	20.000
08.00.4611.449.00	UR. Programas de Investigación.	775.200
08.00.4611.449.02	UR. Plan de Transformación.	2.502.120
08.00.4611.449.03	UR. Programa contratos posdoctorales.	200.000
08.00.4611.749.00	UR. Programas de Investigación.	112.200
08.00.4611.749.03	UR. Financiación condicionada.	722.084
08.00.4611.749.04	UR. Plan de Transformación.	103.205
08.00.4611.749.05	UR. Instituto de Investigación en Química (IQUR).	80.000
08.04.3211.480.02	Federación Asociación de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Funcionamiento y actividades.	18.000
08.05.24121.449.00	Fundación Universidad de La Rioja. Estancias formativas.	89.280
08.05.24121.480.08	Fundación Laboral Construcción. Formación riesgos laborales para trabajadores.	100.140
08.05.3223.480.02	Federación de Empresas de La Rioja. Formación Profesional Dual.	40.000
08.05.3223.480.05	Fundación Laboral de la Construcción. Formación prevención riesgos laborales para alumnos grados Formación Profesional.	40.000
08.07.3211.449.00	UR. Cátedra Extraordinaria de Inclusión y Equidad Educativa.	65.000
08.07.3211.449.01	UR. Prácticas en entorno rural del alumnado Grado Magisterio.	33.000
08.08.2411.470.11	Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).	50.000

## SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

09.02.4411.420.00	Administración del Estado. Convenio financiación OSP Transporte Aéreo.	200.000
09.02.4411.761.01	Ayuntamiento de Calahorra. Convenio Estación de Autobuses.	1.000.000
09.03.4121.449.00	Universidad de La Rioja. Becas Erasmus.	50.000
09.03.4121.480.01	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja (FADEMUR).	20.000
09.03.4513.461.04	Ayuntamientos Cabeceras de Comarca.	3.314.437
09.03.4513.461.05	Ayuntamientos Población Superior a 5.000 habitantes.	809.831
09.03.4513.461.06	Ayuntamientos Población Superior a 2.000 habitantes.	1.226.464
09.03.9311.481.00	Federación Riojana de Municipios.	148.975
09.03.9311.481.01	Federación Riojana de Municipios. Formación.	22.660
09.03.9311.481.02	Federación Riojana de Municipios. Asesoramiento jurídico.	38.990

SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
12.04.9231.480.01	ARJA. Gastos generales de funcionamiento.	26.000
12.04.9231.480.02	Proyecto Hombre. Plan Prevención Adicciones.	3.000
12.04.9231.480.03	ARJA. Plan Prevención Adicciones.	3.000
12.12.1812.486.01	A Crear. Acciones de formación y difusión del sector publicitario.	30.000
SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS		
17.01.4611.441.00	Convenio Fundación Rioja Salud.	5.900
17.01.4611.461.00	Convenio Ayuntamiento de Igea. Investigación paleontológica.	29.000
SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO		
19.03.01.42141.449.01	Universidad de La Rioja. Cátedra de Diálogo Social y Negociación Colectiva.	30.000
19.03.01.42141.449.02	Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social y Solidaria.	30.000
19.03.01.42141.480.01	Fundación Laboral Construcción. Actividades específicas de cualificación en prevención de riesgos laborales.	125.000
19.03.01.42141.481.01	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
19.03.01.42141.481.02	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
19.03.01.42141.481.03	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
19.03.01.42141.481.04	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	210.000
19.03.01.42141.481.05	USO-Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	105.000
19.03.01.42141.481.06	CSIF-Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	85.000
19.03.01.42141.481.07	STAR-Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	25.000
19.03.01.42141.481.08	UGT. Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
19.03.01.42141.481.09	CC. OO. Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
19.03.01.42141.482.00	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación.	150.650
19.03.01.42141.482.01	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	300.000
19.03.01.42141.482.03	FER. Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
19.03.01.42141.483.01	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
19.03.01.42141.483.02	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	300.000
19.03.01.42141.783.00	Tribunal Laboral de La Rioja. Inversiones.	20.000
19.50.4211.461.02	Ayuntamiento de Calahorra. Acciones de dinamización comercial.	50.000
19.50.4211.480.02	Federación de Empresas de La Rioja. Actividad Emprendedora.	300.000
19.50.4211.481.02	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Captación de inversiones.	60.000

19.50.4211.481.04	Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento integral a las empresas.	261.000
19.50.4211.481.11	Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT). Asesoramiento avanzado de empresas.	6.000
19.50.4211.481.13	Asociación de la Madera y del Mueble de Nájera. Dinamización del sector del mueble.	160.000
19.50.4211.481.14	Colegio Oficial de Agentes Comerciales.	30.000
19.50.4211.771.11	RICARI.	2.000.000

ANEXO IV  
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS (en euros)

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
05.03.4123.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	670.000
05.05.4713.442.00	Consortio de Aguas y Residuos.	500.000
05.05.4714.442.00	Consortio de Aguas y Residuos.	10.600.000
05.05.4714.742.00	Consortio de Aguas y Residuos.	3.800.000
05.06.4711.440.01	Convenio La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	50.000
<b>SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>		
06.01.3122.441.00	Fundación Rioja Salud.	17.573.430
06.01.3122.441.01	Fundación Hospital Calahorra.	46.860.000
06.01.3122.741.00	Fundación Rioja Salud.	2.435.057
06.01.3122.741.01	Fundación Hospital Calahorra.	700.000
06.01.4611.441.00	Fundación Rioja Salud.	3.042.935
06.01.4611.741.00	Fundación Rioja Salud.	1.891.467
06.02.1311.442.00	Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (CEIS).	5.234.800
06.02.1311.742.00	Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (CEIS).	500.800
06.06.01.2311.441.00	Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.	1.094.000
<b>SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
07.02.01.3311.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU	2.000.000
07.02.01.3311.461.02	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.085
07.02.01.3311.461.03	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	7.000
07.02.01.3311.461.04	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica.	40.000
07.02.01.3311.461.05	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade.	15.260
07.02.01.3311.461.06	Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica.	10.260
07.02.01.3311.480.07	Asociación Riojana Románica. Centro del Románico.	15.000
07.02.01.3311.480.12	Fundación Museo Arqueológico Najerillense.	18.000
07.02.01.3311.480.14	Fundación Práxedes Mateo Sagasta.	60.000
07.02.01.4611.441.00	Fundación San Millán de la Cogolla.	1.261.950
07.03.4311.440.01	La Rioja 360 Grados Avanza, SAU.	10.160.000
07.03.4312.440.00	Valdezcaray, SA.	400.000
07.03.4312.740.00	Valdezcaray, SA.	600.000
07.04.2711.426.00	Consortio REAJ.	4.500
07.04.3411.441.00	Fundación Rioja Deporte.	380.000
<b>SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>		
08.00.3225.449.00	UR. Financiación Estructural.	26.587.233

08.00.3225.449.02	UR. Consejo Social.	130.000
08.00.3225.480.04	Consortio Centro Asociado UNED de La Rioja.	300.000
08.00.4611.749.02	UR. Financiación Estructural.	16.735.429
08.04.3211.461.01	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	35.000
08.04.3211.461.02	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	8.000
08.04.3211.461.03	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	8.000
SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN		
09.03.4513.461.03	Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad.	2.971.097
09.04.2611.440.01	Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.	690.000
SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
12.01.9111.440.01	Fundación para la Transformación de La Rioja.	360.000
12.01.9111.440.02	Sociedad Riojana de Cuidados Integrales.	12.701.081
12.12.1814.447.00	Consejo Económico y Social.	150.000
SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO		
19.01.4211.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	13.091.000
19.01.4211.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	18.053.536
19.01.4611.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	600.875
19.01.4611.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	16.980.757
19.01.9511.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	32.000
19.01.9511.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.503.593
19.50.4611.485.00	Asociación Promoción Inversión, Desarrollo e Innovación Tecnológica Industria del Calzado y Conexas.	300.000

ANEXO V  
PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES

Código proyecto	Denominación
60005	Agenda de la Población.
70002.1	Ayuda Oficial al Desarrollo y Agenda 2030.
70005	Centros Riojanos.
70007.1	Fomento del talento científico e innovador.
80005.3	Investigación Agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80005.8	Laboratorio Regional.
80006	Plan de Vivienda y Suelo.
80008.1	PDR Medio Natural.
80500.2	PDR Agricultura.
80500.3	PDR Desarrollo Rural.
80510.1	Medio natural - FEDER.
80520.2	FEAGA.
80590	Fondos Nacionales.
80702	Protección Medio Natural.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
82001	Servicios Sociales. Nivel de protección Acordado.
90005	Fomento de las acciones juveniles.
90801	Infraestructuras educativas.
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.
	Proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
	Proyectos en desarrollo del Plan de Transformación de La Rioja.
	Proyectos de gasto con financiación afectada.

ANEXO VI  
CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.  
Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.  
Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.  
Subvenciones de servicios sociales.  
Los créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como otros que tengan la consideración de gastos de financiación afectada.

ANEXO VII  
FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA

A. Relación de municipios cabeceras de comarca y cuota fija:

I. SECCIÓN CABECERAS DE COMARCA.

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	120.000
Arnedo	150.000
Calahorra	200.000
Cervera del Río Alhama	70.000
Haro	150.000
Nájera	120.000
Santo Domingo de la Calzada	105.000
Torrecilla en Cameros	40.000

II. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
120.000

III. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
15.000

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota Fija.

S = Dotación total de la Sección.

$\sum Cf$  = Sumatorio de cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$  = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la Sección.

ANEXO VIII  
CRÉDITOS AMPLIABLES

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

06.07.01.2321.483.01: Ayudas de inclusión social.

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

**RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO**

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>Capítulo</b>		<b>Gastos</b>		<b>Capítulo</b>	
				<b>Ingresos</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	656.222.701	IMPUESTOS DIRECTOS	561.821.145	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375.335.913	IMPUESTOS INDIRECTOS	527.290.828	
3	GASTOS FINANCIEROS	23.164.138	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.297.840	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	505.002.480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	465.029.631	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.406.820	INGRESOS PATRIMONIALES	5.103.228	
6	INVERSIONES REALES	91.275.276		0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.847.910	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.280.070	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.299.069	ACTIVOS FINANCIEROS	5.954.800	
9	PASIVOS FINANCIEROS	148.823.065	PASIVOS FINANCIEROS	313.599.830	
<b>Total</b>		<b>1.947.377.372</b>		<b>1.947.377.372</b>	

**INGRESOS**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO

 <p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Clasificación Económica del Ingreso</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	<b>1</b>		<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			<b>561.821.145</b>
		1 0	<i>SOBRE LA RENTA</i>		515.994.453	
<b>1 0 0</b>			<b>COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	54.153		
00			COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	54.153		
<b>1 0 1</b>			<b>RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	2.267.460		
00			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.267.460		
<b>1 0 2</b>			<b>TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.</b>	513.672.840		
00			TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	513.672.840		
		1 1	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		45.826.692	
<b>1 1 0</b>			<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>	26.850.000		
01			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	26.000.000		
02			IMPUESTO SOBRE DONACIONES	850.000		
<b>1 1 1</b>			<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	15.500.000		
00			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	15.500.000		
<b>1 1 3</b>			<b>IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	3.476.692		
00			IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	3.476.692		
	<b>2</b>		<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			<b>527.290.828</b>
		2 0	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</i>		45.960.600	
<b>2 0 0</b>			<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>	45.960.600		
01			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	37.065.000		
02			SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	8.895.600		
		2 1	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		10.590.000	
<b>2 1 0</b>			<b>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</b>	10.590.000		
00			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	10.590.000		
		2 2	<i>CÁNONES</i>		14.000.000	
<b>2 2 0</b>			<b>CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>	14.000.000		
00			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	14.000.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
		2 3	<b>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>		347.074.810
<b>2 3 0</b>			<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>	347.074.810	
	01		SOBRE OPERACIONES INTERIORES	347.074.810	
		2 4	<b>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>		100.297.170
<b>2 4 0</b>			<b>IMPUESTOS ESPECIALES</b>	100.297.170	
	00		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	3.244.400	
	01		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	80.580	
	02		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.260.210	
	03		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	27.280.060	
	04		IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	60.323.550	
	05		IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	8.108.370	
		2 8	<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		9.368.248
<b>2 8 0</b>			<b>SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	3.470.748	
	00		SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	3.470.748	
<b>2 8 2</b>			<b>IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES</b>	2.647.500	
	02		IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL ELEMENTOS SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRIC	2.647.500	
<b>2 8 3</b>			<b>IMPUESTOS ECONOMÍA CIRCULAR</b>	3.250.000	
	01		DEPÓSITOS RESIDUOS	3.250.000	
		<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>30.297.840</b>
		3 0	<b>VENTA DE BIENES</b>		207.500
<b>3 0 0</b>			<b>VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS</b>	30.500	
	02		VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	30.000	
	99		VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	500	
<b>3 0 4</b>			<b>VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	170.000	
	00		VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	100.000	
	01		EXPLOTACIONES AGRARIAS	70.000	
<b>3 0 9</b>			<b>VENTA DE OTROS BIENES</b>	7.000	
	08		VENTA DE OBJETOS PUBLICITARIOS	500	
	09		VENTA DE CHATARRA	6.500	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
		3 1	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		8.531.197
<b>3 1 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	6.161.717	
	00		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHORRA	996.000	
	01		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDERO	874.783	
	03		ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCÍA DE FUENMAYOR	939.000	
	05		CENTROS DE DÍA SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	1.608.434	
	07		PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.700.000	
	08		CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	43.000	
	09		CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENILES	500	
<b>3 1 3</b>			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	1.352.050	
	00		CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	615.000	
	01		ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	24.050	
	02		SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA	500.000	
	04		VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	18.000	
	07		INSTALACIONES DEPORTIVAS	28.000	
	08		JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	167.000	
<b>3 1 4</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	903.000	
	00		SERVICIOS ANALÍTICOS LABORARIO REGIONAL	140.000	
	02		SERVICIOS ANALÍTICOS ESTACIÓN ENOLÓGICA DE HARO	700.000	
	05		EMISIÓN DE TARJETAS DE TACÓGRAFO DIGITAL	60.000	
	06		VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTES	3.000	
<b>3 1 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	114.430	
	00		DERECHOS MATRÍCULA CURSOS Y SEMINARIOS	100.000	
	01		RECINTO FERIAL ALBELDA DE IREGUA	10.000	
	06		SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMACIONES CIRCULACIÓN VEHÍCUL	3.000	
	99		OTROS	1.430	
		3 2	<b>TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>		1.567.342
<b>3 2 1</b>			<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	165.350	
	01		TASA 1.02. INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN CERTIFICADOS REGISTRO PAREJAS DE H	5.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
	03		TASA 1.04 UTILIZACIÓN CENTROS TELECOMUNICACIONES POR PRESTADORES SERV.	160.350	
<b>3 2 3</b>			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>4.400</b>	
	00		TASA 3.01 INSCRIPCIÓN PRUEBAS LIBRES OBTENCIÓN TÍTULO BACHILLER MAYORE	400	
	01		TASA 3.02 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y S	3.000	
	02		TASA 3.03 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO FORMACIÓN CERT. PROF. NIVEL 2 Y 3	1.000	
<b>3 2 4</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>101.050</b>	
	00		TASA 4.01. CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP ACEITE DE LA RIOJA	7.000	
	02		TASA 4.03 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP PERAS DE RINCÓN DE SOTO	14.000	
	03		TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	2.500	
	04		TASA 4.05 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP PIMIENTO RIOJANO	2.000	
	05		TASA 4.06 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	1.400	
	06		TASA 4.07 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	800	
	07		TASA 4.08 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP VALLES DEL SADACIA	3.350	
	08		TASA 4.09 TRAMITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	70.000	
<b>3 2 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.296.542</b>	
	00		TASA 9.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	23.542	
	01		TASA 9.02 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN OBRAS POR CONTRATO	1.200.000	
	03		TASA 9.04. INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	73.000	
		<b>3 3</b>	<b>TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS</b>		<b>3.036.401</b>
<b>3 3 1</b>			<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>7.000</b>	
	00		TASA 1.15 AUTORIZACIONES	7.000	
<b>3 3 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>133.000</b>	
	00		TASA 2.15 ACREDITACIÓN CENTROS Y/O ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPL	6.500	
	03		TASA 2.18 CÉDULAS DE HABITABILIDAD	100.000	
	04		TASA 2.19 PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SERVICIO DE U	6.000	
	05		TASA 2.20 TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS	5.100	
	06		TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS	12.500	
	07		TASA 2.22 INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADO	700	
	08		TASA 2.23 EXPEDICIÓN Y HOMOLOGACIÓN TÍTULOS MONITOR Y DIRECTOR DE TIEM	1.100	
	09		TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES EN L	1.100	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>3 3 3</b>		<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	562.000	
	00	TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	160.000	
	01	TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITARIOS CARNES FRESCAS Y OTROS	17.000	
	02	TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE L	240.000	
	03	TASA 3.18 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	145.000	
<b>3 3 4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	2.273.901	
	00	TASA 4.15 PRESTACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	40.000	
	01	TASA 4.16 ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS	8.000	
	02	TASA 4.17 GESTIÓN TÉCNICO FACULTATIVA SERVICIOS AGRONÓMICOS	100.000	
	03	TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	25.000	
	05	TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.600	
	06	TASA 4.21 INDUSTRIA	235.000	
	07	TASA 4.22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV	500.000	
	08	TASA 4.23 TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA	100	
	09	TASA 4.24 EXPEDICIÓN OTRAS CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	100	
	10	TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	3.200	
	11	TASA 4.26 ORDENACIÓN DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	180.000	
	12	TASA 4.27 PRESTACIÓN SERVICIO LABORATORIO PARA CONTROL CALIDAD DE MATE	50.000	
	13	TASA 4.28 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	40.000	
	14	TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	20.500	
	15	TASA 4.30 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	500	
	17	TASA 4.32 ORDENACIÓN DE DERECHOS MINEROS	21.700	
	19	TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	3.300	
	21	TASA 4.36 PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES Y EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES	10.000	
	25	TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	225.000	
	26	TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	325.000	
	27	TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGÉTICOS ADMINISTRADOS POR	150.000	
	28	TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	100.000	
	29	TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	25.000	
	30	TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	5.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
31		TASA 4.46 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE VIAS PECUARIAS	125.000		
32		TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	78.401		
33		TASA 4.48 SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	500		
<b>3 3 9</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>60.500</b>		
02		TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES Y CORREDORES DE SEGUROS	500		
03		TASA 9.18 DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA	60.000		
	<b>3 5</b>	<b>INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA</b>		<b>3.350.000</b>	
<b>3 5 0</b>		<b>GESTIONADA POR SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANI</b>	<b>3.350.000</b>		
00		DEL SECTOR PÚBLICO	150.000		
01		DEL SECTOR PRIVADO	3.200.000		
	<b>3 8</b>	<b>REINTEGROS</b>		<b>2.500.000</b>	
<b>3 8 0</b>		<b>DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>2.500.000</b>		
00		DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.500.000		
	<b>3 9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>11.105.400</b>	
<b>3 9 0</b>		<b>DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO</b>	<b>100</b>		
00		DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO	100		
<b>3 9 1</b>		<b>RECARGOS Y MULTAS</b>	<b>4.525.000</b>		
00		RECARGOS DE APREMIO	350.000		
01		INTERESES DE DEMORA	175.000		
02		MULTAS Y SANCIONES	4.000.000		
<b>3 9 2</b>		<b>RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS</b>	<b>2.300.000</b>		
00		RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	2.300.000		
<b>3 9 5</b>		<b>INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS</b>	<b>425.000</b>		
01		INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS (F.R.A.Y S.W.A.P.)	425.000		
<b>3 9 9</b>		<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>3.855.300</b>		
01		RECURSOS EVENTUALES	300		
02		COSTAS JUDICIALES	55.000		
04		OTRAS INDEMNIZACIONES	1.200.000		
06		INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA SEG.	600.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000.000	
	<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>465.029.631</b>
		<b>4 0</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>404.149.378</b>	
<b>4 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	<b>16.241.758</b>	
00			SANIDAD	544.517	
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	3.184.006	
03			INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	3.441	
04			EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	6.567.199	
17			DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	3.151.165	
18			IGUALDAD	2.791.430	
<b>4 0 2</b>			<b>PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO</b>	<b>385.267.620</b>	
04			TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA	131.378.500	
07			FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	253.889.120	
<b>4 0 6</b>			<b>ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F</b>	<b>2.640.000</b>	
00			ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F	2.640.000	
		<b>4 1</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>15.235.550</b>	
<b>4 1 0</b>			<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>15.235.550</b>	
00			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	14.695.550	
08			INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	450.000	
09			ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	90.000	
		<b>4 2</b>	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>35.288.300</b>	
<b>4 2 1</b>			<b>DEL IMSERSO</b>	<b>34.000.000</b>	
00			PRESTACIONES DEPENDENCIA	34.000.000	
<b>4 2 2</b>			<b>DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.288.300</b>	
00			DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.288.300	
		<b>4 7</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>15.300</b>	
<b>4 7 0</b>			<b>SOCIEDADES PRIVADAS</b>	<b>15.300</b>	
00			CONTOUR GLOBAL LA RIOJA	15.300	
		<b>4 9</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>10.341.103</b>	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>4 9 0</b>		<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO</b>	5.773.200		
00		PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	5.773.200		
<b>4 9 1</b>		<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)</b>	3.146.853		
01		PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES	2.952.353		
06		DESTILACIÓN	100.000		
29		FRUTA ESCOLAR	94.500		
<b>4 9 3</b>		<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	1.386.850		
00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	1.386.850		
<b>4 9 9</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	34.200		
00		OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	34.200		
	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>5.103.228</b>
	5 1	<b>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>		21.834	
	5 1 5	<b>A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>	21.834		
	02	A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	14.969		
	03	A SOCIEDADES PÚBLICAS	4.003		
	99	A OTROS ENTES PÚBLICOS	2.862		
	5 2	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>		4.300.050	
	5 2 0	<b>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</b>	4.300.050		
	00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	4.300.050		
	5 4	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>		56.545	
	5 4 0	<b>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</b>	46.673		
	01	ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	29.312		
	08	ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVIENDAS	17.361		
	5 4 9	<b>OTRAS RENTAS</b>	9.872		
	00	OTRAS RENTAS	9.872		
	5 5	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>		696.708	
	5 5 0	<b>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>	296.708		
	01	CONCESIÓN EXPOLTACIÓN CAFETERÍAS CENTROS HOSPITALARIOS	4.200		
	02	CONCESIÓN EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
07			CONCESIÓN EXPLOTACIÓN RESIDENCIA ALBELDA DE IREGUA	15.652	
10			RESIDENCIA ALZHEIMER	15.813	
12			CENTRO SOCIOSANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	10.417	
99			OTRAS CONCESIONES	236.626	
<b>5 5 1</b>			<b>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>400.000</b>	
00			GESTIÓN FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	100.000	
01			APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	300.000	
		5 9	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>28.091</b>
<b>5 9 9</b>			<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>28.091</b>	
00			FACTURACIÓN CONSUMO AGUA LA GRAJERA	28.091	
	<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>38.280.070</b>
		7 0	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>7.410.081</b>
<b>7 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	<b>7.410.081</b>	
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	838.754	
04			EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	315.327	
06			TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	6.256.000	
		7 6	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>		<b>140.869</b>
<b>7 6 0</b>			<b>DE AYUNTAMIENTOS</b>	<b>140.869</b>	
09			OTROS AYUNTAMIENTOS	140.869	
		7 9	<b>DEL EXTERIOR</b>		<b>30.729.120</b>
<b>7 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b>	<b>18.577.340</b>	
00			PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	18.577.340	
<b>7 9 1</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)</b>	<b>3.500.000</b>	
00			OCM VINO INVERSIONES	1.500.000	
01			OCM VINO REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO	2.000.000	
<b>7 9 3</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	<b>8.219.780</b>	
00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	8.219.780	
<b>7 9 9</b>			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	<b>432.000</b>	
00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	432.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
	<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>5.954.800</b>
		8 2	<i>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO</i>		5.954.600
<b>8 2 0</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>	2.000.000	
			A CORTO PLAZO	2.000.000	
<b>8 2 1</b>			<b>A LARGO PLAZO</b>	3.954.600	
			ADER-BEI	2.895.000	
			ADER-ICO FF	579.500	
			LA RIOJA 360 AVANZA-ICO FF	432.000	
			UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	48.100	
		8 3	<i>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</i>		200
<b>8 3 0</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>	100	
			REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100	
<b>8 3 1</b>			<b>A LARGO PLAZO</b>	100	
			REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100	
	<b>9</b>		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>313.599.830</b>
		9 1	<i>PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</i>		313.599.830
<b>9 1 2</b>			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	158.625.440	
			RDL 17/2014 APARTADOS A,B,C Y D	148.742.000	
			RDL 17/2014 APARTADO F LIQUIDACION NEGATIVA 2008-2009	9.883.440	
<b>9 1 3</b>			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	154.974.390	
			FINANCIACIÓN GENERAL	154.974.390	

**TOTAL GENERAL.....:**

**1.947.377.372**

**INGRESOS**

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Resumen de Ingresos por Capítulos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>561.821.145</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>527.290.828</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>30.297.840</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>465.029.631</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.103.228</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>38.280.070</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.954.800</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>313.599.830</b>
		<b>Total Operaciones de Ingresos</b>	<b>1.947.377.372</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.589.542.672
		Total Operaciones de Capital	38.280.070
		Total Operaciones no Financieras	1.627.822.742
		Total Operaciones Financieras	319.554.630

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024
		Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos		
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		<b>561.821.145</b>
Artículo	1 0	SOBRE LA RENTA		515.994.453
Artículo	1 1	SOBRE EL CAPITAL		45.826.692
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		<b>527.290.828</b>
Artículo	2 0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		45.960.600
Artículo	2 1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		10.590.000
Artículo	2 2	CÁNONES		14.000.000
Artículo	2 3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO		347.074.810
Artículo	2 4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS		100.297.170
Artículo	2 8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		9.368.248
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>30.297.840</b>
Artículo	3 0	VENTA DE BIENES		207.500
Artículo	3 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		8.531.197
Artículo	3 2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		1.567.342
Artículo	3 3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS		3.036.401
Artículo	3 5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA		3.350.000
Artículo	3 8	REINTEGROS		2.500.000
Artículo	3 9	OTROS INGRESOS		11.105.400
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>465.029.631</b>
Artículo	4 0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		404.149.378
Artículo	4 1	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		15.235.550
Artículo	4 2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		35.288.300
Artículo	4 7	DE EMPRESAS PRIVADAS		15.300
Artículo	4 9	DEL EXTERIOR		10.341.103
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>5.103.228</b>
Artículo	5 1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		21.834
Artículo	5 2	INTERESES DE DEPÓSITOS		4.300.050
Artículo	5 4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		56.545
Artículo	5 5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		696.708

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos</i>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	28.091
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.280.070
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	7.410.081
Artículo	7	6	DE CORPORACIONES LOCALES	140.869
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	30.729.120
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	5.954.800
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	5.954.600
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	200
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	313.599.830
Artículo	9	1	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	313.599.830
<b>Total General Ingresos</b>				<b>1.947.377.372</b>

**DETALLE ORGÁNICO ECONÓMICO-FUNCIONAL  
POR NIVEL DE ESPECIFICACIÓN**

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección							172.515.998	
Servicio							172.515.998	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				172.515.998

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		01 PARLAMENTO				9.216.514		
Servicio		PARLAMENTO				5.428.465		
Programa		ACTIVIDAD LEGISLATIVA				5.428.465		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.428.465

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>01 PARLAMENTO</b>	<b>9.216.514</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 PARLAMENTO</b>	<b>3.788.049</b>
<b>Programa</b>	<b>1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA</b>	<b>3.788.049</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.366.080
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			14.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			170.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			775.080	
		226		GASTOS DIVERSOS		20.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			406.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.651.900
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500	
		401		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA CAR		2.500		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			45.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		45.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.604.400	
		480		ASISNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.574.400		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				660.500
8				ACTIVOS FINANCIEROS				109.069

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			109.069	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		108.069		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>02 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>				<b>398.000</b>		
<b>Servicio</b>		<b>DEFENSOR DEL PUEBLO</b>				<b>289.000</b>		
<b>Programa</b>		<b>ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>				<b>289.000</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				289.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>02 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>						<b>398.000</b>	
<b>Servicio</b>		<b>01 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>						<b>109.000</b>	
<b>Programa</b>		<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>						<b>109.000</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				51.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			51.000		
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000				
6				INVERSIONES REALES				58.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>				<b>614.560</b>		
<b>Servicio</b>		<b>CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>				<b>253.960</b>		
<b>Programa</b>		<b>ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>				<b>253.960</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				253.960

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>614.560</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>360.600</b>
<b>Programa</b>	<b>1813 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>360.600</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				356.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			57.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			287.500	
6				INVERSIONES REALES				4.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>				<b>117.807.653</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>3.292.000</b>			
<b>Programa</b>		<b>4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>				<b>3.292.000</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.133.000	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			93.800		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.010.650		
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.550		
3				GASTOS FINANCIEROS				13.000	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			13.000		
		342		INTERESES DE DEMORA		13.000			
6				INVERSIONES REALES				146.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>24.418.570</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>17.780.800</b>
<b>Programa</b>	<b>4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS</b>	<b>17.780.800</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.654.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			65.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.557.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.636.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			14.860.000	
		474		SECTOR SEGUROS		4.100.000		
		475		SECTOR GANADERO		200.000		
		476		SECTOR AGROAMBIENTAL		5.600.000		
		477		ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES		900.000		
		478		MINIMIS		4.060.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			776.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		555.000		
			48006	FECOAR-Convenio Fomento	48.000			
			483	SECTOR A.D.S		215.000		
			485	OTROS CONVENIOS		6.000		
			48500	ASOCIACION PROTEC. ANIMALES DE RIOJA. CONV. ACT. DEFENSA Y PROT. ANIMA	6.000			
6				INVERSIONES REALES				237.200
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				253.500
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			245.000	
		773		ANIMALES DE REPOSICION		200.000		
		778		SECTOR APICOLA		45.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.500	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.500		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>24.418.570</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>6.637.770</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>5.991.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.182.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			29.700	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			283.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.848.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			2.000	
		310		INTERESES		2.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.036.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			53.000	
		475		SECTOR RED DE ALERTA FITOSANITARIA		53.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			983.000	
		481		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		450.000		
		482		SECTOR ATRIAS		60.000		
		483		SECTOR RED ALERTA FITOSANITARIA		53.000		
		485		OTROS CONVENIOS		245.000		
			48500	AIMCRA - CONVENIO REMOLACHA AZUCARERA	20.000			
			48501	CPAER - CONVENIO AGRICULTURA ECOLOGICA	225.000			
		488		BECAS		175.000		
6				INVERSIONES REALES				2.593.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				150.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			150.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		781		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		150.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				28.000
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			28.000	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		28.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05</b>	<b>AGRI, GANAD, M. RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>02</b>	<b>D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>24.418.570</b>
<b>Centro</b>	<b>02</b>	<b>CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>6.637.770</b>
<b>Programa</b>	<b>4612</b>	<b>INNOVACIÓN</b>	<b>646.770</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				528.770
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			455.000	
		474		SECTOR EXPERIMENTACION		350.000		
		476		SECTOR INNOVACION PDR		105.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			73.770	
		486		SECTOR INNOVACION PDR		73.770		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				118.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		1.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		1.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			3.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			112.000	
		774		SECTOR EXPERIMENTACION		110.000		
		776		SECTOR INNOVACION PDR		2.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.000	
		786		SECTOR INNOVACION PDR		1.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI, GANAD, M. RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>46.009.018</b>
<b>Programa</b>	<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>	<b>38.007.714</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.872.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.858.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.326.113
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			17.921.520	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		17.040.010		
		471		SECTOR FORMACION		30.000		
		475		OTRAS AYUDAS		751.500		
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		100.010		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.404.563	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		518.010		
		482		SECTOR FORMACION		325.500		
		484		INTERESES FINANCIACION REGADIOS		561.053		
6				INVERSIONES REALES				1.377.700
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				15.431.401
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.051.540	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			6.606.398	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		2.856.398		
		771		DIVERSIFICACION DEL MEDIO RURAL. EMPRESAS PRIVADAS		250.000		
		779		OCM		3.500.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.773.463	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>						<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		4.773.463		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>46.009.018</b>
<b>Programa</b>	<b>4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	<b>5.573.814</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				729.770
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			696.760	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			27.010	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.839.044
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			670.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		670.000		
			44001	LA RIOJA 360º AVANZA	670.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			162.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.251.731	
		475		TERCEROS PAISES - OCM		1.251.731		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.755.313	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.910.613		
		485		OTROS CONVENIOS		844.700		
			48500	AYUDAS SUBVENCIONES CALIDAD AG	35.000			
			48502	DOC PERAS DE RINCÓN	255.000			
			48503	IGP PIMIENTO RIOJANO	20.000			
			48504	IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	15.000			
			48505	DOC ACEITE DE LA RIOJA	135.000			
			48506	IGP CHORIZO RIOJANO	105.000			
			48507	DOP QUESO CAMERANO	40.000			
			48509	AER - ASOCIACION DE ENOLOGOS DE LA RIOJA. FORM. Y DIVULG. VINO DE LA R	4.500			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48511	MARCA COLECTIVA CIRUELA DE NALDA Y QUEL	25.000			
			48512	DOP NUEZ DE PEDROSO	35.000			
			48513	COFRADIA DEL VINO DE RIOJA. DIFUSIÓN CULTURA DEL VINO DE LA RIOJA	5.200			
			48515	BODEGAS FAMILIARES DE LA RIOJA	40.000			
			48516	DOP ALUBIA DE ANGUIANO	40.000			
			48517	MARCA COLECTIVA PAN SOBADO DE LA RIOJA. ARFEPAN	10.000			
			48518	ASOCIACIÓN DE BODEGAS POR LA CALIDAD.ABC	40.000			
			48519	GRUPO RIOJA	40.000			
6				INVERSIONES REALES				5.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>46.009.018</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>2.232.340</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				860.330
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			101.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			751.630	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.000	
		488		BECAS		90.000		
6				INVERSIONES REALES				1.282.010

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>			<b>117.807.653</b>				
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>			<b>46.009.018</b>				
<b>Programa</b>	<b>9251 ESTADÍSTICA</b>			<b>195.150</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				172.250
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			167.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		488		BECAS DE FORMACIÓN		15.000		
6				INVERSIONES REALES				7.900

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>				<b>117.807.653</b>			
<b>Servicio</b>		<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>				<b>20.396.984</b>			
<b>Programa</b>		<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>				<b>90.000</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				30.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				60.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000		
		483		BECARIOS EN FORMACION		60.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>	<b>20.396.984</b>
<b>Programa</b>	<b>4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>	<b>2.212.242</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				806.242
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			769.742	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				666.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			500.000	
		442		A CONSORCIOS		500.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	500.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			66.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		66.000		
6				INVERSIONES REALES				430.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				310.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			210.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		210.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>	<b>20.396.984</b>
<b>Programa</b>	<b>4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS</b>	<b>18.094.742</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				522.400
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			103.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			414.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.600.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.600.000	
		442		A CONSORCIOS		10.600.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	10.600.000			
6				INVERSIONES REALES				1.449.725
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.522.617
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.800.000	
		742		A CONSORCIOS		3.800.000		
			74200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	3.800.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.722.617	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.				117.807.653		
Servicio		06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE				23.691.081		
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				120.025		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.025
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.025	
		484		FAMILIAS /INST. SIN FINES DE LUCRO		120.025		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>117.807.653</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>23.691.081</b>
<b>Programa</b>	<b>4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>6.127.540</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.023.791
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.998.241	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				447.500
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			80.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	CONVENIO CON RIOJA 360	50.000			
			449	UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	UR. CÁTEDRA BIODIVERSIDAD, PAISAJE Y RECURSOS HÍDRICOS	30.000			
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			55.000	
		450		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		55.000		
			45000	CONVENIO CON UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA	55.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			15.500	
		461		A AYUNTAMIENTOS		5.500		
			46101	CONVENIO CON AYTO ALFARO CENTRO INTERPRETACION	5.500			
			462	A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.000		
			46201	CONVENIO CON HDAD 13 VILLAS	10.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			87.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		35.000		
		472		A EMPRESAS PRIVADAS		40.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
				<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		473		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			210.000	
		481		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		60.000		
		482		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		20.000		
			48200	CONVENIO GRUPO REHABILITACIÓN FAUNA AUTÓCTONA (GREFA) (RECUPERACION BU	20.000			
		486		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		50.000		
		487		FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO		80.000		
			48700	CONVENIO FUNDACIÓN EL BOTÁNICO(DIVULGACION VALORES AMBIENTALES DE LAS	80.000			
6				INVERSIONES REALES				3.546.329
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				109.920
	76			A CORPORACIONES LOCALES			14.920	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			55.000	
		774		A EMPRESAS PRIVADAS		55.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		787		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.000		
			78700	CONVENIO FUNDACIÓN EL BOTÁNICO(DIVULGACION VALORES AMBIENTALES DE LAS	40.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	117.807.653
Servicio	06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE	23.691.081
Programa	4712 GESTIÓN FORESTAL	17.443.516

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.677.734
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			41.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			680.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.911.884	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				380.257
	46			A CORPORACIONES LOCALES			12.470	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			105.987	
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTION CINEGETICA		5.000		
		476		PRIMA COMPENSATORIA REFORESTACIONES FORESTALES		98.987		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			261.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		72.000		
		483		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA		7.200		
			48300	CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA	7.200			
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000		
		489		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE CAZA		74.600		
			48900	FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA. CONVENIO	74.600			
6				INVERSIONES REALES				8.486.695
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.898.830

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.533.330	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			363.500	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
		771		A EMPRESAS PRIVADAS		152.500		
		772		A EMPRESAS PRIVADAS		110.000		
		773		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500		
		781		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500		
		782		FAMILIAS/INSTITU SIN FINES LUCRO		1.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>96.689.327</b>
<b>Programa</b>	<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.859.600</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.172.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.139.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				20.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			20.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		20.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			40.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		40.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA SERVICIOS SOCIALES	40.000			
6				INVERSIONES REALES				627.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>362.013.142</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>96.689.327</b>			
<b>Programa</b>		<b>3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD</b>				<b>1.116.101</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				448.216	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.600		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			62.110		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			362.506		
		226		GASTOS DIVERSOS		12.416			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.416				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				10.885	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.885		
		342		INTERESES DE DEMORA		10.885			
6				INVERSIONES REALES				657.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>362.013.142</b>		
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>96.689.327</b>		
<b>Programa</b>		<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>				<b>5.939.480</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000	
6				INVERSIONES REALES				4.707.125
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.010.355
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.010.355	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>96.689.327</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>70.885.126</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.174.639
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			3.174.639	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				64.573.430
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			64.433.430	
		441		A FUNDACIONES		34.433.430		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	17.573.430			
			44101	A FUNDACION HOSPITAL DE CALAHORRA	16.860.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		140.000		
			48000	ARPA AUTISMO RIOJA	80.000			
			48001	CONCIERTO ATENCION SOCIO SANITARIA MENORES CON AUTISMO Y AFINES. CENT.	60.000			
6				INVERSIONES REALES				2.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.135.057
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.135.057	
		741		A FUNDACIONES		3.135.057		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	2.435.057			
			74101	A FUNDACION HOSPITAL DE CALAHORRA	700.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>362.013.142</b>		
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>96.689.327</b>		
<b>Programa</b>		<b>3141 ACTUACIONES SOCIOSANITARIAS</b>				<b>11.954.618</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				11.582.618
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			11.582.618	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				372.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			372.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		372.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>96.689.327</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>4.934.402</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.042.935
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.042.935	
		441		A FUNDACIONES		3.042.935		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	3.042.935			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.891.467
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			1.891.467	
		741		A FUNDACIONES		1.891.467		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	1.891.467			

 <p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	362.013.142
Servicio	02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	20.147.512
Programa	1111 JUSTICIA	7.881.520

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.779.550
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			505.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.254.550	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.898.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			105.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000	
		471		CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA		10.000		
			47100	CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.783.500	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.667.500		
			48100	COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA.TURNO OFICIO	1.600.000			
			48101	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	36.500			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	15.000			
			48103	C.OFIC.DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST.SOC DE LR.MEDIACION Y OTRO	8.000			
			48104	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA.MEDIACION Y OTROS	5.000			
			48105	COLEGIO OFICIAL GRADUADOS SOCIALES LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	3.000			
		487		BECAS		36.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		80.000		
			48902	FED.ASOC,VECINALES LR.RED VECINAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO E INTR	80.000			
6				INVERSIONES REALES				1.203.470

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>20.147.512</b>
<b>Programa</b>	<b>1311 PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>8.093.832</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				926.735
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			269.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			653.735	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.144.800
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			5.234.800	
		442		A CONSORCIOS		5.234.800		
			44200	C.E.I.S	5.234.800			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			650.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			260.000	
		481		TRANSFERENCIA NOMINATIVA A CRUZ ROJA		240.000		
			48100	CRUZ ROJA. "RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA"	240.000			
		489		CONVENIO ASITES		20.000		
			48902	CONVENIO ASITES - TELEFONO DE LA ESPERANZA	20.000			
6				INVERSIONES REALES				521.497
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.800
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			500.800	
		742		A CONSORCIOS		500.800		
			74200	C.E.I.S.	500.800			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>20.147.512</b>
<b>Programa</b>	<b>1312 INTERIOR</b>	<b>494.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				124.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			122.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
		481		AYUDAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		10.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				330.000
	72			AL ESTADO			230.000	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		230.000		
			72012	OBRAS, REPARACIONES, MEJORA Y EFICI. ENERGÉT. INST. GUARDIA CIVIL DIVE	230.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>362.013.142</b>			
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>				<b>20.147.512</b>			
<b>Programa</b>		<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>				<b>3.678.060</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.929.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.929.200		
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000		
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000			
6				INVERSIONES REALES				747.860	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	362.013.142
Servicio	03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA	8.281.795
Programa	3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	6.279.366

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.181.980
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			49.380	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.119.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.500	
6				INVERSIONES REALES				97.386

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.281.795</b>
<b>Programa</b>	<b>3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b>	<b>435.479</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				203.908
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			177.408	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		83.020		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825		
6				INVERSIONES REALES				78.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.281.795</b>
<b>Programa</b>	<b>3133 ACCIONES SALUD MENTAL</b>	<b>1.566.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				360.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			360.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.194.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			20.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		20.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.054.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.054.000		
			48001	FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD DROGODEPENDENCIAS	190.000			
			48002	ARAD DROGODEPENDENCIAS	190.000			
			48003	COLEGIO OFICIAL PAIME	6.000			
			48004	PLENA INCLUSIÓN	40.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.950
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.950	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.950		
			78001	FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD DROGODEPENDENCIAS	8.950			
			78002	ARAD DROGODEPENDENCIAS	4.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>362.013.142</b>			
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>				<b>90.333.644</b>			
<b>Programa</b>		<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>				<b>87.724.136</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				248.166	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.722		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			232.444		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				87.465.970	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			87.465.970		
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		37.375.970			
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		90.000			
6				INVERSIONES REALES				10.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>362.013.142</b>			
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>				<b>90.333.644</b>			
<b>Programa</b>		<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>				<b>2.609.508</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				392.054	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			392.054		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.217.454	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.217.454		
		483		PRESTACIONES		2.217.454			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>71.711.767</b>
<b>Programa</b>	<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.097.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.094.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.094.000	
		441		A FUNDACIONES		1.094.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJANA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1.094.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>71.711.767</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>52.047.360</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.731.250
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			50.731.250	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.042
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			21.042	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		21.042		
			48000	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP	21.042			
6				INVERSIONES REALES				1.295.068

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>71.711.767</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>18.567.407</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				18.357.407
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			18.357.407	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				110.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			25.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		25.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. INTEGRAL	25.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		85.000		
			48006	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA. ACTUA. EN MATERIA DE SERC.	85.000			
6				INVERSIONES REALES				100.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTR. VALORAC. DISCP Y DEPEN</b>	<b>625.950</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>625.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				470.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			434.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.400	
6				INVERSIONES REALES				155.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>03 RESIDENCIA DE CALAHORRA</b>	<b>2.708.674</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.708.674</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.823.874
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			66.522	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.756.537	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			815	
6				INVERSIONES REALES				884.800

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>04 RESIDENCIA DE LARDERO</b>	<b>2.186.610</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.186.610</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.945.360
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			154.118	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.790.042	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				241.250

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06</b>	<b>D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>05</b>	<b>C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR</b>	<b>2.086.300</b>
<b>Programa</b>	<b>2323</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>	<b>2.086.300</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.836.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.806.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
6				INVERSIONES REALES				249.700

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>82.122.681</b>
<b>Centro</b>	<b>10 CENT. NO RESIDENCIALES (HOGAR)</b>	<b>2.803.380</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.803.380</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.419.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			215.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.200.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
6				INVERSIONES REALES				384.180

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>							<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>07</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>							<b>64.438.183</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>							<b>64.011.038</b>
<b>Programa</b>	<b>2311</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>							<b>3.000</b>
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.438.183</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.011.038</b>
<b>Programa</b>	<b>2321 EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN</b>	<b>7.848.932</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.848.932
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.848.932	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		802.932		
			48003	FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	180.512			
			48004	COCINA ECONÓMICA.ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	44.000			
			48005	BANCO DE ALIMENTOS DE LR ATENCIÓN NESIDADES ALIMENTICIAS PERSONAS RIES	33.000			
			48006	FEDERACION RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	70.420			
		483		PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL		7.040.000		
			48301	AYUDAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	7.040.000			
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		6.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.438.183</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.011.038</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>11.055.574</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				9.151.274
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.141.274	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.771.300
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.771.300	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		345.400		
			48002	CRUZ ROJA ESPAÑOLA.ACOMP JOVENES DIFICULT SOC Y PISO DE EMANCIPACIÓN	175.400			
			48003	ASOCIACION DE FAMILIAS NUMEROSAS DE LA RIOJA	25.000			
			48004	CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE LA DIOCESIS (COF-RIOJA)	35.000			
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		1.369.900		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		56.000		
6				INVERSIONES REALES				133.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.438.183</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.011.038</b>
<b>Programa</b>	<b>2325 PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>18.198.929</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.658.929
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			17.658.929	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.185.000		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		14.306.129		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		164.800		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		3.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				540.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			540.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		540.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.438.183</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.011.038</b>
<b>Programa</b>	<b>2326 SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>23.231.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				944.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			851.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			75.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.026.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			21.826.500	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
			48001	CRUZ ROJA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE	200.000			
6				INVERSIONES REALES				95.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				166.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			166.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>362.013.142</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.438.183</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.011.038</b>
<b>Programa</b>	<b>2331 MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO</b>	<b>3.673.103</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.797.103
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.771.103	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				816.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			240.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			120.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		120.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			366.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		326.000		
			48002	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA RIOJA. ASESORAMIENTO JURÍDICO MUJER	60.000			
			48005	AFAMMER. PROMOCION MUJER EN EL AMBITO RURAL	40.000			
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		40.000		
6				INVERSIONES REALES				60.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>						<b>362.013.142</b>	
<b>Servicio</b>	<b>07</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>						<b>64.438.183</b>	
<b>Centro</b>	<b>02</b>	<b>RESIDENCIAL LA COMETA</b>						<b>427.145</b>	
<b>Programa</b>	<b>2324</b>	<b>INFANCIA Y MENORES</b>						<b>427.145</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				427.145	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			403.145		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>07</b>	<b>CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>		<b>51.780.849</b>				
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>		<b>749.800</b>				
<b>Programa</b>	<b>3310</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>		<b>749.800</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				106.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			93.800	
		226		GASTOS DIVERSOS		9.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.400	
6				INVERSIONES REALES				643.300

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.650.135</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.630.760</b>
<b>Programa</b>	<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>	<b>695.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				245.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			188.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				390.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			110.000	
		481		CASAS Y CENTROS RIOJANOS EN ESPAÑA		110.000		
	49			AL EXTERIOR			250.000	
		490		AL EXTERIOR		250.000		
6				INVERSIONES REALES				60.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.650.135</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.630.760</b>
<b>Programa</b>	<b>1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>4.906.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				193.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			182.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.450.300
	42			AL ESTADO			100.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		100.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			110.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		110.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			300	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.240.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.210.000		
		488		COOPERACIÓN		30.000		
6				INVERSIONES REALES				7.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.255.100
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.255.100	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.255.100		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.650.135</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.630.760</b>
<b>Programa</b>	<b>3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>7.934.915</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.220.120
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.192.070	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.043.795
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.000.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		2.000.000		
			44001	La Rioja 360º Avanza Programación Cultural	2.000.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.512.105	
		461		A AYUNTAMIENTOS		521.105		
			46101	Ayuntamiento de Logroño. Cultural Rioja	200.000			
			46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias	8.085			
			46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica	7.000			
			46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica	40.000			
			46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade	15.260			
			46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro de Interpretación Paleontológica	10.260			
			46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural Danzadores de Anguiano	5.000			
			46108	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte	15.000			
			46111	Ayuntamiento de Rabanera. Día del Camero Viejo	10.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
				<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			46112	Ayuntamiento de Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000			
			46113	Ayuntamiento de Berceo. Sonoverso-Fest	12.000			
			46114	Ayunt. Técnicos de promoción cultural	50.000			
			46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo	7.500			
			46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica	15.000			
			46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural	15.000			
			46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE	15.000			
			46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	20.000			
			46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 Km. de Arte	18.000			
			46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcar	15.000			
			46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte	18.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			494.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		494.500		
			47004	Sergej producciones. Festival Lírico Lucrecia Arana	20.000			
			47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte	15.000			
			47008	QUATRE CATS. FESTIVAL DE TEATRO OFF CÓMICOS	9.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.037.190	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.037.190		
			48002	Asoc. Alumnos Escuela Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprend	25.000			
			48003	Asoc. Alumnos Escuela de Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y	20.000			
			48004	Asoc. Alumnos Escuela de Dulzaina de La Rioja. Promoción, enseñanza, a	20.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48005	Asoc. Briones Medieval. Jornadas Medievales	14.620			
			48006	Asoc. Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales prom	9.500			
			48007	Asoc. Riojana Románica. Funcionamiento y actividades culturales	15.000			
			48008	Ateneo Riojano. Funcionamiento y actividades culturales	35.000			
			48009	Patronato Pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización repr	24.000			
			48010	Patronato Santa María La Real. Actividades culturales	35.820			
			48011	Asoc. Amigos de la Historia Najerense. Semana de Estudios Medievales	7.500			
			48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense. Funcionamiento	18.000			
			48013	FUNDACIÓN CAJARIOJA. ACTIVIDADES CULTURALES	50.000			
			48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	60.000			
			48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales	15.000			
			48016	Asoc. Cultural Con-Trastes. Actividades culturales y Festival Internac	44.000			
			48017	Asoc. CLA Pepe Eizaga. Actividades culturales	25.000			
			48018	Asoc. Arte en la Tierra. Actividades culturales	12.000			
			48020	Asoc. Empresarial ARICU Organización actividades culturales	15.000			
			48021	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo	10.000			
			48022	Asoc. cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre Co	18.000			
			48023	Asoc. cultural Badarán que hablar. Certamen microteatro Badarán que ha	18.000			
			48024	Asoc. cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz	12.000			
			48025	Asoc. cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro	20.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48026	Asoc. cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arne	15.000			
			48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales	10.000			
			48028	Asoc. cultural Planeta clandestino. Festival Agosto Clandestino	18.000			
			48029	Asoc. cultural musical Rioja Filarmonía. Festival de Música Contemporá	10.000			
			48030	Asoc. teatral calceatense. Representación teatral de los Milagros del	18.000			
			48031	Club Taurino Arnedano.Actividades culturales y Zapato de Oro	20.000			
			48032	Federación Taurina Riojana.Actividades culturales	30.000			
6				INVERSIONES REALES				467.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.204.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			650.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			254.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		254.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		300.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.650.135</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.630.760</b>
<b>Programa</b>	<b>3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>	<b>4.030.740</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				65.135
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.650	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			52.115	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
6				INVERSIONES REALES				947.605
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.018.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.838.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
			76101	Ayuntamiento de San Vicente, resturación recinto amurallado.F.II	50.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.180.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.180.000		
			78001	COAR.Recomendaciones técnicas Barrios Bodegas.Fase VIII	60.000			
			78002	Parroquia San Andrés Calahorra. Recuperación volumetría fachada sur.	100.000			
			78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio Logroño. Restauració	150.000			
			78004	Parroquia Iglesia de Santiago El Real LGÑ.Cubierta y bóvedas de capill	150.000			
			78005	Parroquia Iglesia Santiago El Real Logroño. Restauración del órgano.	100.000			
			78006	COLEGIATA SAN MIGUEL ARCANGEL DE ALFARO. ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN F	20.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.650.135</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.630.760</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>1.633.605</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			200.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.261.950
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.261.950	
		441		A FUNDACIONES		1.261.950		
			44100	Fundación San Millán de la Cogolla. Funcionamiento y actividades cultu	1.261.950			
6				INVERSIONES REALES				81.655
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				90.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			76100	AYTO CERVERA. EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS CASTILLO DE CERVERA	60.000			
			76101	AYTO VILLAMEDIANA. EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS VILLA ROMANA LA MORLACA	30.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>07</b>	<b>CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>		<b>51.780.849</b>				
<b>Servicio</b>	<b>02</b>	<b>D.G. DE CULTURA</b>		<b>22.650.135</b>				
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>19.630.760</b>				
<b>Programa</b>	<b>9111</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		<b>430.000</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				70.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			70.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				207.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			207.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		207.000		
			48015	ASOCIACIÓN PRESEVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LA BARRANCA. ACTUACIONE	25.000			
6				INVERSIONES REALES				153.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>				<b>51.780.849</b>				
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>				<b>22.650.135</b>				
<b>Centro</b>	<b>02 ARCHIVO HISTÓRICO</b>				<b>267.065</b>				
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>				<b>267.065</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				168.160	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.700		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			151.460		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.800	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.800		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		31.800			
6				INVERSIONES REALES				67.105	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>07</b>	<b>CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>						<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>02</b>	<b>D.G. DE CULTURA</b>						<b>22.650.135</b>
<b>Centro</b>	<b>03</b>	<b>BIBLIOTECA PÚBLICA</b>						<b>1.129.810</b>
<b>Programa</b>	<b>3312</b>	<b>MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>						<b>1.129.810</b>
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				626.510
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.550	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			73.810	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			545.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		31.800		
6				INVERSIONES REALES				471.500

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.650.135</b>
<b>Centro</b>	<b>04 MUSEO</b>	<b>1.622.500</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>1.622.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				964.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			50.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			84.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			826.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.500	
6				INVERSIONES REALES				658.400

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>	<b>15.746.100</b>
<b>Programa</b>	<b>4311 PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	<b>14.421.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				211.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			193.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.410.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.160.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		10.160.000		
			44001	LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA (SAU)	10.160.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			450.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			400.000	
		481		Actividades turísticas		400.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.800.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.200.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>				<b>51.780.849</b>			
<b>Servicio</b>		<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>				<b>15.746.100</b>			
<b>Programa</b>		<b>4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS</b>				<b>1.325.000</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				125.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			116.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				400.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			400.000		
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		400.000			
			44000	Valdezcaray SA	400.000				
6				INVERSIONES REALES				200.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				600.000	
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			600.000		
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		600.000			
			74000	Valdezcaray SA	600.000				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>12.634.814</b>
<b>Programa</b>	<b>2711 JUVENTUD</b>	<b>3.509.864</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.549.838
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			172.610	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.363.225	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.567.000
	42			AL ESTADO			4.500	
		426		A CONSORCIOS		4.500		
			42600	CONSORCIO REAJ	4.500			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			390.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			46102	AYUNTAMIENTO CALAHORRA.OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46103	AYUNTAMIENTO ALFARO. OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46104	AYUNTAMIENTO ARNEDO.OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46105	AYUNTAMIENTO HARO. OFICINA JUVENTUD	22.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.172.500	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.172.500		
			48004	CONSEJO JUVENTUD COMARCAL DE ARNEDO. ACTIVIDADES	23.320			
			48005	CONSEJO DE LA JUVENTUD LOGROÑO CIUDAD. ACTIVIDADES	18.120			
			48007	CONSEJO JUVENTUD LOCAL HARO. ACTIVIDADES	18.220			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48008	CONSEJO DE LA JUVENTUD COMARCAL DE CALAHORRA. ACTIVIDADES	26.420			
			48009	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROGRAMA REDOX	30.000			
			48011	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA	65.420			
6				INVERSIONES REALES				303.026
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				90.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		40.000		
			76101	AYTO SANTURDEJO. OBRAS REHABILITACIÓN CENTRO JOVEN MUNICIPAL	40.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>51.780.849</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>12.634.814</b>
<b>Programa</b>	<b>3411 DEPORTE</b>	<b>9.124.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.414.750
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			187.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.209.750	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.542.200
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			410.000	
		441		A FUNDACIONES		380.000		
			44100	FUNDACION RIOJA DEPORTE	380.000			
			449	UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. PROMOCIÓN DEPORTE UNIVERSITARIO	30.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			287.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			167.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		167.000		
			47001	UNION DEPORTIVA LOGROÑES.SEGUNDA RFEF	50.000			
			47002	RIO SPORT 2016 SL.PRUEBAS DEPORTIVAS Y PREPARACION JJOO	85.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.678.200	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.678.200		
			48004	CLUB BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO-LIGA ASOBAL	277.200			
			48005	CLUB DE BALONCESTO CLAVIJO. LIGA LEB ORO	210.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48006	CLUB HARO RIOJA VOLEY.SUPERLIGA FEMENINA.	142.800			
			48007	CLUB BALONMANO SPORTING LA RIOJA. DIVISION HONOR ORO FEMENINA	99.000			
			48008	UNION BALONCESTO VIÑAS LOGROÑO.LIGA FEMENINA 2	75.000			
			48009	DUX LOGROÑO. SEGUNDA DIVISION FEMENINA	55.000			
			48010	SOCIEDAD DEPORTIVA LOGROÑES. PRIMERA RFEF	135.000			
			48011	MILENIO CLUB PATIN. 1ª DIVISION FEMENINA	22.200			
6				INVERSIONES REALES				675.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.493.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.475.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.375.000		
			76101	AYUNTAMIENTO ALBERITE.CONSTRUCCION PISTAS PADEL	50.000			
			76102	AYUNTAMIENTO DE CIHURI. CUBRIMIENTO PISTAS PADEL	20.000			
			76103	AYUNTAMIENTO CERVERA RIO ALHAMA. CONSTRUCCION PISTA PADEL	25.000			
			76104	AYUNTAMIENTO FUENMAYOR. SUSTITUCION H.NATURAL POR ARTIFICIAL C.FUTBOL	50.000			
			76105	AYUNTAMIENTO DE HARO (CONSTRUCCIÓN PISTAS PADEL)	160.000			
			76106	AYUNTAMIENTO DE LARDERO.ACTUACION CAMPO FUTBOL FASE II	100.000			
			76107	AYUNTAMIENTO NAJERA. CAMPO FUTBOL Y ZONA DEPORTIVA. FASE 1	310.000			
			76108	AYUNTAMIENTO RÓDEZNO. CONSTRUCCION PISTAS PADEL	60.000			
			76109	AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. CIUDAD DEPORTIVA	200.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			76115	AYUNTAMIENTO ARNEDO. CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO	400.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>		
<b>Servicio</b>		<b>D.G. GESTION EDUCATIVA</b>				<b>223.591.714</b>		
<b>Programa</b>		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>				<b>223.591.714</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				223.591.714
	18			PERSONAL DOCENTE			23.591.714	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	423.996.710
Servicio	00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP	54.376.926
Programa	3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	30.127.218

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				81.150
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			69.150	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				29.312.168
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			27.510.268	
		449		UNIVERSIDADES CAR		27.510.268		
			44900	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	26.587.233			
			44901	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	563.035			
			44902	U.R. CONSEJO SOCIAL	130.000			
			44903	U.R. PLAN IMPULSO CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA Y MEDICINA	230.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.801.900	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.801.900		
			48003	CAMPUS IBERUS PLAN DE ACCIONES	20.000			
			48004	CONSORCIO CENTRO ASOCIADO U.N.E.D. DE LA RIOJA	300.000			
6				INVERSIONES REALES				413.900
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				320.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			320.000	
		749		UNIVERSIDADES CAR		320.000		
			74900	U.R. INVERSIÓN	300.000			
			74901	U.R. PLAN IMPULSO CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA Y MEDICINA	20.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>423.996.710</b>
<b>Servicio</b>	<b>00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP</b>	<b>54.376.926</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>24.249.708</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				109.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			99.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.530
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.530	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.530		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.677.320
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			5.642.320	
		441		A FUNDACIONES		2.000.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		3.642.320		
			44900	U.R. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	775.200			
			44902	U.R. PLAN DE TRANSFORMACIÓN	2.502.120			
			44903	UR.PROGRAMA CONTRATOS POSTDOCTORALES	200.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		35.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.407.818
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			18.402.918	
		741		A FUNDACIONES		600.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		17.802.918		
			74900	U.R. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	112.200			
			74902	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	6.735.429			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>		
				<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
			74903	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	722.084				
			74904	U.R. PLAN DE TRANSFORMACIÓN	103.205				
			74905	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA (IQUR)	80.000				
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.900		
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		4.900			
9				PASIVOS FINANCIEROS				53.640	
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			53.640		
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PUBL.		53.640			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>1.119.205</b>			
<b>Programa</b>		<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>				<b>1.119.205</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.095.205	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.145		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.075.560		
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500		
6				INVERSIONES REALES				24.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>		
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>				<b>118.126.316</b>		
<b>Programa</b>		<b>ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>				<b>84.163.021</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				11.739.521
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			11.739.521	
		229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		11.739.521		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				72.423.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			72.423.500	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		72.423.500		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>423.996.710</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>118.126.316</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>669.395</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				366.345
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			283.345	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				247.550
	46			A CORPORACIONES LOCALES			86.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		51.000		
			46101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	35.000			
			46102	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	8.000			
			46103	AYUNTAMIENTO DE HARO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	8.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			161.550	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		161.550		
			48002	FEDERACIÓN ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROSPÚBLICOS DE LA RIOJA F	18.000			
6				INVERSIONES REALES				55.500

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>			<b>423.996.710</b>				
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>			<b>118.126.316</b>				
<b>Programa</b>	<b>3221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>			<b>30.882.700</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.944.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			102.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			69.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.291.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			482.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.425.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			5.175.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.250.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.250.000		
6				INVERSIONES REALES				12.368.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.135.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			475.000	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			660.000	
		780		CENTROS CONCERTADOS		660.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>		
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>				<b>118.126.316</b>		
<b>Programa</b>		<b>3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL</b>				<b>340.800</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			60.000	
6				INVERSIONES REALES				260.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>		
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>				<b>118.126.316</b>		
<b>Programa</b>		<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>				<b>2.055.400</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				354.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			300.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.000	
6				INVERSIONES REALES				1.661.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				40.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		780		CENTROS CONCERTADOS		40.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>			
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>				<b>118.126.316</b>			
<b>Programa</b>		<b>4612 INNOVACIÓN</b>				<b>15.000</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				15.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>			
<b>Servicio</b>		<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>				<b>11.259.334</b>			
<b>Programa</b>		<b>2412 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA</b>				<b>9.320.914</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.013.340	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.221		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.444		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.951.637		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			42.038		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.214.634	
6				INVERSIONES REALES				92.940	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>423.996.710</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>11.259.334</b>
<b>Programa</b>	<b>24121 SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	<b>189.420</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				189.420
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			89.280	
		449		UNIVERSIDADES CAR		89.280		
			44900	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA ESTANCIAS FORMATIVAS PRÁCTICAS EN EM	89.280			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.140	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		100.140		
			48008	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN RIESGOS LABORALES PARA TRABAJ	100.140			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	423.996.710
Servicio	05 D.G. FORMACION PROFESIONAL	11.259.334
Programa	3223 FORMACIÓN PROFESIONAL	1.749.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				563.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			85.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			468.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				446.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			162.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		162.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			184.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		184.000		
			48002	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	40.000			
			48005	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN PREV RIESG. LAB. ALUMNO	40.000			
6				INVERSIONES REALES				740.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>423.996.710</b>			
<b>Servicio</b>		<b>07 D.G. INNOV. Y ORDNC. EDUCATIVA</b>				<b>1.575.965</b>			
<b>Programa</b>		<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>				<b>1.575.965</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				607.965	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			527.965		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			80.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				968.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			98.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		98.000			
			44900	U.R. CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	65.000				
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PRÁCTICAS EN ENTORNO RURAL DEL ALUMNADO GRADO	33.000				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			870.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		870.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>423.996.710</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. DE EMPLEO</b>	<b>13.947.250</b>
<b>Programa</b>	<b>2411 POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	<b>13.947.250</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				463.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			42.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			389.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.409.950
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			50.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		50.000		
			47011	RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS)	50.000			
6				INVERSIONES REALES				72.400

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>09</b>	<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>		<b>97.150.628</b>				
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>		<b>3.218.150</b>				
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>1.292.750</b>				
<b>Programa</b>	<b>4514</b>	<b>SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>		<b>1.292.750</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.224.750
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.196.650	
		226		GASTOS DIVERSOS		6.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000		
6				INVERSIONES REALES				60.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09</b>	<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>97.150.628</b>
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>3.218.150</b>
<b>Centro</b>	<b>02</b>	<b>PARQUE MÓVIL</b>	<b>1.925.400</b>
<b>Programa</b>	<b>4514</b>	<b>SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>1.925.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.869.400
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			115.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			242.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.475.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
6				INVERSIONES REALES				56.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>97.150.628</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>30.644.403</b>
<b>Programa</b>	<b>4411 TRANSPORTE</b>	<b>8.307.350</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				319.350
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			91.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			220.350	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.735.000
	42			AL ESTADO			200.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		200.000		
			42000	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.CONVENIO DE FINANCIACIÓN OSP TRANSPORTE AERE	200.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.400.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.400.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			135.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		135.000		
6				INVERSIONES REALES				1.253.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.000.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.000.000		
			76101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.CONVENIO ESTACION AUTOBUSES.	1.000.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>97.150.628</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>30.644.403</b>
<b>Programa</b>	<b>4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>5.325.412</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
6				INVERSIONES REALES				5.275.412

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>						<b>97.150.628</b>	
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>						<b>30.644.403</b>	
<b>Programa</b>		<b>4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>						<b>17.011.641</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.030.686	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.200		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.999.157		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.030.329		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.161.250	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.161.250		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.161.250			
6				INVERSIONES REALES				7.569.705	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>										
<b>Sección</b>		<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>								<b>97.150.628</b>
<b>Servicio</b>		<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>								<b>34.523.145</b>
<b>Programa</b>		<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>								<b>1.020.000</b>
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				370.150		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		50.000				
			44900	BECAS ERASMUS UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	50.000					
	46			A CORPORACIONES LOCALES			150			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			100.000			
		474		DINAMIZACIÓN MEDIO RURAL- PROYECTOS PILOTO		100.000				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			220.000			
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		220.000				
			48001	FADEMUR. FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES CAR	20.000					
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				649.850		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.100			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			250.000			
		771		ACTUACIONES DE RETO DEMOGRÁFICO		250.000				
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			149.750			
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		149.750				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>09</b>		<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>				<b>97.150.628</b>	
<b>Servicio</b>		<b>03</b>		<b>D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>				<b>34.523.145</b>	
<b>Programa</b>		<b>4513</b>		<b>COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL</b>				<b>31.125.467</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.321.829	
	46			A CORPORACIONES LOCALES			8.321.829		
		461		A AYUNTAMIENTOS		8.321.829			
			46103	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. CAPITALIDAD	2.971.097				
			46104	AYUNTAMIENTOS CABECERAS DE COMARCA	3.314.437				
			46105	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES	809.831				
			46106	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES	1.226.464				
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				22.803.638	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			22.803.638		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>09</b>		<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>				<b>97.150.628</b>	
<b>Servicio</b>		<b>03</b>		<b>D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>				<b>34.523.145</b>	
<b>Programa</b>		<b>9311</b>		<b>SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES</b>				<b>2.377.678</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				874.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			864.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.499.479	
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.288.854		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			210.625		
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		210.625			
			48100	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS	148.975				
			48101	FEDERACIÓN RIOJANA MUNICIPIOS.FORMACION	22.660				
			48102	FEDERACIÓN RIOJANA MUNICIPIOS. ASESORAMIENTO JURÍDICO	38.990				
6				INVERSIONES REALES				4.199	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>09</b>	<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>			<b>97.150.628</b>			
<b>Servicio</b>	<b>04</b>	<b>D.G. URBANISMO Y VIVIENDA</b>			<b>28.764.930</b>			
<b>Programa</b>	<b>2611</b>	<b>VIVIENDA</b>			<b>27.377.724</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				64.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.659.244
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			690.244	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		690.244		
			44001	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA	690.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.969.000	
		482		AYUDAS VIVIENDA		10.969.000		
6				INVERSIONES REALES				52.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.602.280
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			1.252.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		1.252.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			400.280	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.950.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		10.950.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				3.000.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			3.000.000	
		840		DEPÓSITOS		3.000.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>09</b>	<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>		<b>97.150.628</b>				
<b>Servicio</b>	<b>04</b>	<b>D.G. URBANISMO Y VIVIENDA</b>		<b>28.764.930</b>				
<b>Programa</b>	<b>2612</b>	<b>URBANISMO</b>		<b>1.387.206</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				110.768
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			98.168	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				354.162
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			300.000	
		442		A CONSORCIOS		300.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			54.162	
		484		BECAS		54.162		
6				INVERSIONES REALES				422.276
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>11 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>173.356.534</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>173.356.534</b>
<b>Programa</b>	<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>173.356.534</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				22.615.109
	30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			25.000	
		309		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION		25.000		
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			22.540.109	
		310		INTERESES		22.510.109		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN		30.000		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50.000	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		50.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				2.000.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			2.000.000	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		2.000.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				148.741.425
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			48.741.425	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL		18.741.425		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>69.898.536</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>20.629.319</b>
<b>Programa</b>	<b>9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>16.362.381</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.837.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			229.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.551.700	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.561.081
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			13.061.081	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		13.061.081		
			44001	FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	360.000			
			44002	SOCIEDAD RIOJANA DE CUIDADOS INTEGRALES	12.701.081			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000	
		485		SUBVENCIONES CANDIDATURAS ELECCIONES PARLAMENTO		500.000		
6				INVERSIONES REALES				963.800

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>				<b>69.898.536</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>20.629.319</b>			
<b>Programa</b>		<b>9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				<b>4.266.938</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.122.250	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			28.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			250.500		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.838.750		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000		
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000			
6				INVERSIONES REALES				2.141.688	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>				<b>69.898.536</b>			
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>				<b>1.619.720</b>			
<b>Programa</b>		<b>9221 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS</b>				<b>146.300</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				134.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			130.700		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.600		
6				INVERSIONES REALES				12.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT			69.898.536				
Servicio	02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO			1.619.720				
Programa	9251 ESTADÍSTICA			66.600				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				56.350
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			52.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.300	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		10.000		
6				INVERSIONES REALES				250

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>				<b>69.898.536</b>		
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>				<b>1.619.720</b>		
<b>Programa</b>		<b>9291 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA</b>				<b>1.406.820</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
				FONDO DE CONTINGENCIA				1.406.820

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>69.898.536</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 INTERVENCIÓN GENERAL</b>	<b>572.000</b>
<b>Programa</b>	<b>9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD</b>	<b>572.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				467.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			460.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
6				INVERSIONES REALES				104.500

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	69.898.536
<b>Servicio</b>	04 D.G. TRIBUTOS	9.093.600
<b>Programa</b>	9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	9.093.600

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.186.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.156.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				125.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			125.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		120.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			32.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		32.000		
			48001	SUBVENCION NOMINATIVA ARJA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	26.000			
			48002	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PROYECTO HOMBRE PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	3.000			
			48003	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ARJA PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	3.000			
6				INVERSIONES REALES				750.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>69.898.536</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FONDOS Y REL. U.E.</b>	<b>1.040.000</b>
<b>Programa</b>	<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>	<b>1.040.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				985.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			962.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
		488		SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		5.000		
6				INVERSIONES REALES				20.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT				69.898.536			
<b>Servicio</b>		08 D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS				83.470			
<b>Programa</b>		9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO				83.470			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				82.470	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.394		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876		
6				INVERSIONES REALES				1.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>69.898.536</b>
<b>Servicio</b>	<b>09 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>2.092.582</b>
<b>Programa</b>	<b>9112 FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>2.092.582</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.113.141
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			14.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.065.649	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.092	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				264.427
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			264.427	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		264.427		
6				INVERSIONES REALES				39.850
8				ACTIVOS FINANCIEROS				674.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			674.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		674.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>69.898.536</b>
<b>Servicio</b>	<b>10 D.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL</b>	<b>31.711.745</b>
<b>Programa</b>	<b>4613 E. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>31.711.745</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				20.681.575
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			22.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.609.075	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				300.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		300.000		
6				INVERSIONES REALES				10.730.170

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>69.898.536</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.056.100</b>
<b>Programa</b>	<b>1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA</b>	<b>2.906.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.246.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.123.000	
		226		GASTOS DIVERSOS		59.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	59.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			100.600	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				635.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		35.000		
			48601	'A CREAR. ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR PUBLICITARIO '	30.000			
6				INVERSIONES REALES				24.500

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>69.898.536</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.056.100</b>
<b>Programa</b>	<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>150.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			150.000	
		447		OTROS ENTES SP.		150.000		
			44700	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>					<b>403.949.564</b>	
<b>Servicio</b>		<b>COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>					<b>254.143.564</b>	
<b>Programa</b>		<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>					<b>254.143.564</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				254.143.564
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD			254.143.564	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>403.949.564</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>139.115.202</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>139.115.202</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				131.559.202
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.266.538	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.941.054	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			25.075.110	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			215.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				350.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			350.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		350.000		
6				INVERSIONES REALES				6.750.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				456.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			456.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		456.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>			<b>403.949.564</b>				
<b>Servicio</b>	<b>02 CENTROS DE SALUD</b>			<b>9.635.396</b>				
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>			<b>9.635.396</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.385.396
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			80.527	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.305.226	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.841.843	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800	
6				INVERSIONES REALES				1.250.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>		<b>403.949.564</b>				
<b>Servicio</b>	<b>03</b>	<b>CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA</b>		<b>1.055.402</b>				
<b>Programa</b>	<b>3122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>		<b>1.055.402</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.055.402
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			994.215	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>	<b>936.500</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 GERENCIA DEL I.E.R.</b>	<b>936.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>936.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				594.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			19.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			534.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				151.900
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			5.900	
		441		A FUNDACIONES		5.900		
			44100	CONVENIO FRS	5.900			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			29.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		29.000		
			46100	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE IGEA. INVESTIGACIÓN PALEONTOLOGÍA	29.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			117.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		117.000		
6				INVERSIONES REALES				190.100

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>				<b>63.742.184</b>				
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>53.118.961</b>				
<b>Programa</b>	<b>4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL</b>				<b>32.001.736</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				545.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			191.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			350.200		
		226		GASTOS DIVERSOS		5.000			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				500	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500		
		342		INTERESES DE DEMORA		500			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.091.000	
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			13.091.000		
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		13.091.000			
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	13.091.000				
6				INVERSIONES REALES				311.500	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.053.536	
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			18.053.536		
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		18.053.536			
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	18.053.536				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>				<b>63.742.184</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>53.118.961</b>			
<b>Programa</b>		<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>				<b>17.581.632</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				600.875	
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			600.875		
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		600.875			
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	600.875				
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.980.757	
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			16.980.757		
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		16.980.757			
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	16.980.757				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>				<b>63.742.184</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>53.118.961</b>			
<b>Programa</b>		<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>3.535.593</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000	
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			32.000		
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		32.000			
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	32.000				
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.503.593	
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.503.593		
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		3.503.593			
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	3.503.593				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>63.742.184</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>10.623.223</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.296.423</b>
<b>Programa</b>	<b>4214 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>543.800</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				497.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			45.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			425.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			200	
		342		INTERESES DE DEMORA		200		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		15.000		
6				INVERSIONES REALES				31.600

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>63.742.184</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>10.623.223</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.296.423</b>
<b>Programa</b>	<b>42141 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>2.213.999</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.193.999
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			60.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		60.000		
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA: CÁTEDRA DE DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLEC	30.000			
			44902	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA: CÁTEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	30.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.133.999	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		125.000		
			48001	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN - ACTIVIDADES CUALIFICACIÓN PREVENCIÓN	125.000			
		481		CENTRALES SINDICALES		1.057.500		
			48101	UGT - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48102	CCOO - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48103	UGT - ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000			
			48104	CCOO - ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	210.000			
			48105	USO - ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	105.000			
			48106	CSIF - ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	85.000			
			48107	STAR - ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	25.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
				<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48108	UGT.FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS LA	56.250			
			48109	CCOO. FOMENTO ACTIVIDADES. DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS	56.250			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		506.900		
			48200	FER ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL A LAS	150.650			
			48201	FER PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	300.000			
			48203	FER. FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS LA	56.250			
		483		FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE L		444.599		
			48301	ACTIVIDADES FUND. TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	144.599			
			48302	ACTUACIONES TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE	300.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.000	
		783		FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE L		20.000		
			78300	INVERSIONES FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL	20.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>63.742.184</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>10.623.223</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.296.423</b>
<b>Programa</b>	<b>4215 COMERCIO</b>	<b>346.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.900
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			188.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.800	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				100.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		42.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				10.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				35.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		30.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		782		A ASOCIACIONES ARTESANAS		5.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>63.742.184</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>10.623.223</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.296.423</b>
<b>Programa</b>	<b>4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>355.250</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				329.750
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			286.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				25.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>63.742.184</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>10.623.223</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.296.423</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>2.778.166</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.243.166
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			360.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		264.000		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		96.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.873.166	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.655.166		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		218.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				535.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			535.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		535.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>63.742.184</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>10.623.223</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.296.423</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>2.076.808</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.226.558
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.195.058	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				250
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250	
		342		INTERESES DE DEMORA		250		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				740.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			470.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		370.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			270.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		240.000		
		481		BECAS INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				60.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			60.000	
		840		DEPÓSITOS		60.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>63.742.184</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>10.623.223</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10.296.423</b>
<b>Programa</b>	<b>4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO</b>	<b>1.982.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				894.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			803.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			65.000	
6				INVERSIONES REALES				20.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.068.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			600.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			168.000	
		771		INVERSIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		168.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		300.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	63.742.184
Servicio	03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	10.623.223
Centro	02 CTRO NAC DE FORM.NUEV TECNOLOG	326.800
Programa	4612 INNOVACIÓN	326.800

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				125.300
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			125.300	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.500
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.500	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.500		
6				INVERSIONES REALES				200.000

**TOTAL GENERAL.....: 1.947.377.372**

**GASTOS**

RESUMEN POR CAPÍTULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS

DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<i>Resumen por Capítulos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>656.222.701</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>375.335.913</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>23.164.138</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>505.002.480</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>1.406.820</b>
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>91.275.276</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>139.847.910</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6.299.069</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>148.823.065</b>
		<b>Total Operaciones de Gastos</b>	<b>1.947.377.372</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.559.725.232
		Total Fondo de Contingencia	1.406.820
		Total Operaciones de Capital	231.123.186
		Total Operaciones no Financieras	1.792.255.238
		Total Operaciones Financieras	155.122.134

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024
		Resumen por Capítulos y Artículos		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>656.222.701</b>
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS	5.427.693
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL	2.236.140
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS	108.326.001
Artículo	1	3	LABORALES	16.819.111
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL	253.364
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	405.582
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33.013.222
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS	12.006.310
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE	223.591.714
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	254.143.564
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>375.335.913</b>
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.040.959
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	13.314.335
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	341.918.527
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.697.781
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	15.364.311
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>23.164.138</b>
Artículo	3	0	DE DEUDA PUBLICA INTERIOR	25.000
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	22.542.109
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	597.029
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>505.002.480</b>
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.500
Artículo	4	2	AL ESTADO	324.500
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	13.723.875
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	147.974.308
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS	55.000
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	47.442.647
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	56.755.226
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	238.474.424
Artículo	4	9	AL EXTERIOR	250.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
<b>Resumen por Capítulos y Artículos</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>			<b>1.406.820</b>
Artículo	5	0	FONDO DE CONTINGENCIA		1.406.820
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>91.275.276</b>
Artículo	6	0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		7.393.502
Artículo	6	1	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		8.388.805
Artículo	6	2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		31.683.528
Artículo	6	3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS		27.411.206
Artículo	6	4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.		6.053.190
Artículo	6	5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO		1.066.055
Artículo	6	6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		9.278.990
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>139.847.910</b>
Artículo	7	2	AL ESTADO		230.000
Artículo	7	3	A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.		38.537.886
Artículo	7	4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		29.904.242
Artículo	7	6	A CORPORACIONES LOCALES		41.327.927
Artículo	7	7	A EMPRESAS PRIVADAS		8.893.898
Artículo	7	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		20.953.957
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>6.299.069</b>
Artículo	8	2	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO		2.000.000
Artículo	8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.239.069
Artículo	8	4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		3.060.000
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>148.823.065</b>
Artículo	9	1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR		148.823.065
<b>Total General Gastos</b>					<b>1.947.377.372</b>

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>									<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>												
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total	
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	5.428.465	1.366.080	500	1.651.900	0	660.500	0	109.069	0	9.216.514	
	<b>Total Sección</b>	5.428.465	1.366.080	500	1.651.900	0	660.500	0	109.069	0	9.216.514	
02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	01 - DEFENSOR DEL PUEBLO	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0	398.000	
	<b>Total Sección</b>	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0	398.000	
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	253.960	356.600	0	0	0	4.000	0	0	0	614.560	
	<b>Total Sección</b>	253.960	356.600	0	0	0	4.000	0	0	0	614.560	
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.254.821	3.133.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	5.546.821	
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	9.615.913	3.836.100	2.000	17.200.770	0	2.830.200	521.500	0	28.000	34.034.483	
Y MEDIO AMBIENTE	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	2.713.571	3.634.850	0	24.270.157	0	2.672.610	15.431.401	0	0	48.722.589	
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA	2.253.680	1.358.642	0	11.326.000	0	1.879.725	5.832.617	0	0	22.650.664	
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE	10.748.015	8.701.525	0	947.782	0	12.033.024	2.008.750	0	0	34.439.096	
	<b>Total Sección</b>	27.586.000	20.664.117	15.000	53.744.709	0	19.561.559	23.794.268	0	28.000	145.393.653	
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	00 - VICECONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIO SANITARIAS	131.771	0	0	0	0	0	0	0	0	131.771	
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.415.340	16.378.073	30.885	68.250.365	0	5.993.125	6.036.879	0	0	101.104.667	
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	16.759.598	8.759.585	1.000	8.083.300	0	2.472.827	830.800	0	0	36.907.110	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>									<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</b>											
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>											
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	5.583.183	6.745.888	0	1.334.630	0	175.886	25.391	0	0	13.864.978
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA	2.407.096	640.220	0	89.683.424	0	10.000	0	0	0	92.740.740
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	18.145.536	77.587.641	0	1.225.042	0	3.309.998	0	0	0	100.268.217
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	5.762.595	13.322.522	0	50.121.661	0	288.000	706.000	0	0	70.200.778
	<b>Total Sección</b>	<b>53.205.119</b>	<b>123.433.929</b>	<b>31.885</b>	<b>218.698.422</b>	<b>0</b>	<b>12.249.836</b>	<b>7.599.070</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>415.218.261</b>
07 - CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	859.902	106.500	0	0	0	643.300	0	0	0	1.609.702
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	3.341.885	3.752.625	0	10.416.645	0	2.913.765	5.567.100	0	0	25.992.020
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL	540.571	336.100	0	11.810.000	0	200.000	3.400.000	0	0	16.286.671
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD	1.534.526	3.964.588	0	6.109.200	0	978.026	1.583.000	0	0	14.169.340
	<b>Total Sección</b>	<b>6.276.884</b>	<b>8.159.813</b>	<b>0</b>	<b>28.335.845</b>	<b>0</b>	<b>4.735.091</b>	<b>10.550.100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58.057.733</b>
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	00 - VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL	473.865	190.550	1.530	34.989.488	0	413.900	18.727.818	0	53.640	54.850.791
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.754.682	1.095.205	0	0	0	24.000	0	0	0	2.873.887
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA	242.927.645	19.500.766	10.000	83.096.050	0	14.344.500	1.175.000	0	0	361.053.961
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4.440.918	3.576.340	0	6.850.054	0	832.940	0	0	0	15.700.252

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja									EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024	
Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios												
ADMINISTRACIÓN GENERAL												
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total	
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION Y ORDENACIÓN EDUCATIVA	3.793.229	607.965	0	968.000	0	0	0	0	0	5.369.194	
	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	3.694.208	463.900	1.000	13.409.950	0	72.400	0	0	0	17.641.458	
	<b>Total Sección</b>	<b>257.084.547</b>	<b>25.434.726</b>	<b>12.530</b>	<b>139.313.542</b>	<b>0</b>	<b>15.687.740</b>	<b>19.902.818</b>	<b>0</b>	<b>53.640</b>	<b>457.489.543</b>	
09 - POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.560.072	3.094.150	8.000	0	0	116.000	0	0	0	5.778.222	
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.630.323	8.400.036	0	6.896.250	0	14.098.117	1.250.000	0	0	34.274.726	
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	1.229.920	874.000	0	10.191.458	0	4.199	23.453.488	0	0	35.753.065	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	2.227.988	174.968	0	12.013.406	0	474.276	13.102.280	3.000.000	0	30.992.918	
	<b>Total Sección</b>	<b>9.648.303</b>	<b>12.543.154</b>	<b>8.000</b>	<b>29.101.114</b>	<b>0</b>	<b>14.692.592</b>	<b>37.805.768</b>	<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>106.798.931</b>	
11 - DEUDA PÚBLICA	01 - DEUDA PÚBLICA	0	0	22.615.109	0	0	0	0	2.000.000	148.741.425	173.356.534	
	<b>Total Sección</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.615.109</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>	<b>148.741.425</b>	<b>173.356.534</b>	
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7.778.695	3.959.750	3.000	13.561.081	0	3.105.488	0	0	0	28.408.014	
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.539.619	190.650	0	10.000	1.406.820	12.250	0	0	0	3.159.339	
	03 - INTERVENCIÓN GENERAL	2.699.755	467.500	0	0	0	104.500	0	0	0	3.271.755	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	3.170.977	8.186.600	125.000	32.000	0	750.000	0	0	0	12.264.577	
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.113.564	985.000	0	35.000	0	20.000	0	0	0	2.153.564	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja									EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024	
Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios												
ADMINISTRACIÓN GENERAL												
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total	
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL  Y PORTAVOCÍA DEL GOBIER	08 - D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS	994.043	82.470	0	0	0	1.000	0	0	0	1.077.513	
	09 - DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	13.205.603	1.113.141	1.164	264.427	0	39.850	0	674.000	0	15.298.185	
	10 - DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL	3.490.356	20.681.575	0	300.000	0	10.730.170	0	0	0	35.202.101	
	12 - OFICINA DEL PRESIDENTE	1.453.467	2.246.600	0	785.000	0	24.500	0	0	0	4.509.567	
	<b>Total Sección</b>	<b>35.446.079</b>	<b>37.913.286</b>	<b>129.164</b>	<b>14.987.508</b>	<b>1.406.820</b>	<b>14.787.758</b>	<b>0</b>	<b>674.000</b>	<b>0</b>	<b>105.344.615</b>	
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	161.296.292	131.559.202	350.000	0	0	6.750.000	0	456.000	0	300.411.494	
	02 - CENTROS DE SALUD	87.840.216	8.385.396	0	0	0	1.250.000	0	0	0	97.475.612	
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.007.056	1.055.402	0	0	0	0	0	0	0	6.062.458	
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	822.453	0	0	0	0	0	0	0	0	822.453	
	<b>Total Sección</b>	<b>254.966.017</b>	<b>141.000.000</b>	<b>350.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.000.000</b>	<b>0</b>	<b>456.000</b>	<b>0</b>	<b>404.772.017</b>	
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	504.073	594.500	0	151.900	0	190.100	0	0	0	1.440.573	
	<b>Total Sección</b>	<b>504.073</b>	<b>594.500</b>	<b>0</b>	<b>151.900</b>	<b>0</b>	<b>190.100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.440.573</b>	
19 - ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO  AUTÓNOMO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.884.870	545.200	500	13.723.875	0	311.500	38.537.886	0	0	55.003.831	
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN	3.649.384	3.273.508	1.450	5.293.665	0	336.600	1.658.000	60.000	0	14.272.607	
	<b>Total Sección</b>	<b>5.534.254</b>	<b>3.818.708</b>	<b>1.950</b>	<b>19.017.540</b>	<b>0</b>	<b>648.100</b>	<b>40.195.886</b>	<b>60.000</b>	<b>0</b>	<b>69.276.438</b>	
<b>Total General Gastos</b>		<b>656.222.701</b>	<b>375.335.913</b>	<b>23.164.138</b>	<b>505.002.480</b>	<b>1.406.820</b>	<b>91.275.276</b>	<b>139.847.910</b>	<b>6.299.069</b>	<b>148.823.065</b>	<b>1.947.377.372</b>	

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	15.523.439	4.779.550	0	1.898.500	0	1.203.470	0	0	0	23.404.959		
			Total Subfunción	15.523.439	4.779.550	0	1.898.500	0	1.203.470	0	0	0	0	23.404.959	
		Total Función	15.523.439	4.779.550	0	1.898.500	0	1.203.470	0	1.203.470	0	0	0	23.404.959	
	3 - SEGURIDAD	1 - SEGURIDAD	1 - PROTECCIÓN CIVIL	1 - PROTECCIÓN CIVIL	835.201	926.735	0	6.144.800	0	521.497	500.800	0	0	8.929.033	
				2 - INTERIOR	400.958	124.100	0	40.000	0	0	330.000	0	0	0	895.058
			Total Subfunción	1.236.159	1.050.835	0	6.184.800	0	521.497	830.800	0	0	0	9.824.091	
		Total Función	1.236.159	1.050.835	0	6.184.800	0	521.497	830.800	0	0	0	0	9.824.091	
	4 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1.113.564	1.230.000	0	425.000	0	80.000	0	0	0	2.848.564	
				Total Subfunción	1.113.564	1.230.000	0	425.000	0	80.000	0	0	0	0	0
		2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1 - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1 - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0	193.600	0	3.450.300	0	7.500	1.255.100	0	0	0	4.906.500
Total Subfunción				0	193.600	0	3.450.300	0	7.500	1.255.100	0	0	0	0	4.906.500
Total Función	1.113.564	1.423.600	0	3.875.300	0	87.500	1.255.100	0	0	0	0	0	7.755.064		
8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.428.465	1.366.080	500	1.651.900	0	660.500	0	109.069	0	0	9.216.514	
			2 - ACTIVIDAD EJECUTIVA	1.453.467	2.246.600	0	635.000	0	24.500	0	0	0	0	0	4.359.567
			3 - ASESORAMIENTO JURIDICO	253.960	356.600	0	0	0	4.000	0	0	0	0	0	614.560
			4 - ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO Y SOCIAL	289.000	51.000	0	150.000	0	58.000	0	0	0	0	0	548.000
		Total Subfunción	7.424.892	4.020.280	500	2.436.900	0	747.000	0	747.000	0	109.069	0	0	14.738.641
	Total Función	7.424.892	4.020.280	500	2.436.900	0	747.000	0	747.000	0	109.069	0	0	14.738.641	

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	Total Grupo			25.298.054	11.274.265	500	14.395.500	0	2.559.467	2.085.900	109.069	0	55.722.755			
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	494.497	1.178.600	20.000	1.134.000	0	627.000	0	0	0	3.454.097			
			Total Subfunción	494.497	1.178.600	20.000	1.134.000	0	627.000	0	0	0	0	3.454.097		
		2 - ACCIÓN SOCIAL	1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	814.761	0	0	7.848.932	0	0	0	0	0	0	0	8.663.693	
			2 - MAYORES	11.046.296	56.919.684	0	21.042	0	2.805.298	0	0	0	0	0	70.792.310	
			3 - DISCAPACIDAD	7.099.250	20.664.957	0	110.000	0	504.700	0	540.000	0	0	0	28.378.907	
			4 - INFANCIA Y MENORES	2.329.102	12.507.619	1.000	1.771.300	0	880.860	0	0	0	0	0	17.489.881	
			5 - PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	203.509	0	0	17.658.929	0	0	0	0	540.000	0	0	18.402.438	
			6 - SERVICIOS COMUNITARIOS	1.130.920	944.000	0	22.026.500	0	95.000	0	166.000	0	0	0	24.362.420	
		Total Subfunción	22.623.828	91.036.260	1.000	49.436.703	0	4.285.858	0	706.000	0	0	0	168.089.649		
		3 - PROMOCIÓN SOCIAL	1 - MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	789.806	2.797.103	0	816.000	0	60.000	0	0	0	0	0	4.462.909	
			Total Subfunción	789.806	2.797.103	0	816.000	0	60.000	0	0	0	0	0	4.462.909	
		Total Función				23.908.131	95.011.963	21.000	51.386.703	0	4.972.858	706.000	0	0	176.006.655	
		4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO	3.694.208	463.900	1.000	13.409.950	0	72.400	0	0	0	0	17.641.458	
				2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1.851.683	3.013.340	0	6.404.054	0	92.940	0	0	0	0	0	11.362.017
				Total Subfunción	5.545.891	3.477.240	1.000	19.814.004	0	165.340	0	0	0	0	0	29.003.475
Total Función				5.545.891	3.477.240	1.000	19.814.004	0	165.340	0	0	0	29.003.475			
6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	2.227.988	64.200	0	11.659.244	0	52.000	12.602.280	3.000.000	0	0	29.605.712			



 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1 - SANIDAD	4 - PLANIFICACIÓN SOCIO-SANITARIA Y	Total Subfunción	0	11.582,618	0	372,000	0	0	0	0	0	11.954,618			
		Total Función			267.503,407	163.591,581	360,885	156.185,484	0	13.552,011	4.170,803	456,000	0	605.820,171		
	2 - EDUCACIÓN	1 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	Total Subfunción	13.918,186	2.069,515	0	1.215,550	0	79,500	0	0	0	17.282,751		
			Total Función			13.918,186	2.069,515	0	1.215,550	0	79,500	0	0	0	17.282,751	
		2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	Total Subfunción	197,064,762	14,549,700	10,000	73,360,400	0	12,368,000	1,135,000	0	0	298,487,862	
				2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	12,468,532	948,800	0	0	0	260,000	0	0	0	0	13,677,332
					3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	27,753,392	3,121,400	0	9,934,100	0	2,401,000	40,000	0	0	0	43,249,892
					5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	333,784	81,150	0	29,312,168	0	413,900	320,000	0	0	0	30,461,002
	Total Subfunción			237,620,470	18,701,050	10,000	112,606,668	0	15,442,900	1,495,000	0	0	0	385,876,088		
	Total Función			251,538,656	20,770,565	10,000	113,822,218	0	15,522,400	1,495,000	0	0	0	403,158,839		
3 - CULTURA	1 - CULTURA	0 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	0 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	0	106,500	0	0	0	643,300	0	0	0	0	749,800		
			1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	487,457	1,220,120	0	5,043,795	0	467,000	1,204,000	0	0	0	8,422,372	
				2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1,932,450	1,758,770	0	63,600	0	1,197,005	0	0	0	0	4,951,825
					Total Subfunción			2,419,907	3,085,390	0	5,107,395	0	2,307,305	1,204,000	0	0
	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	921,978	65,135	0	0	0	947,605	3,018,000	0	0	0	4,952,718		
			Total Subfunción			921,978	65,135	0	0	0	947,605	3,018,000	0	0	4,952,718	
			Total Función			3,341,885	3,150,525	0	5,107,395	0	3,254,910	4,222,000	0	0	19,076,715	
4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	880,874	2,414,750	0	4,542,200	0	675,000	1,493,000	0	0	10,005,824			
			Total Subfunción			880,874	2,414,750	0	4,542,200	0	675,000	1,493,000	0	0	10,005,824	

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4 - DEPORTE	Total Función		880.874	2.414.750	0	4.542.200	0	675.000	1.493.000	0	0	10.005.824		
	Total Grupo			523.264.822	189.927.421	370.885	279.657.297	0	33.004.321	11.380.803	456.000	0	1.038.061.549		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2.029.952	3.133.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	5.321.952		
			Total Subfunción	2.029.952	3.133.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	0	5.321.952	
		2 - ESTRUCTURAS AGRARIAS	1 - DESARROLLO RURAL	2.104.986	1.872.500	0	19.696.263	0	1.377.700	16.081.251	0	0	0	41.132.700	
			2 - GARANTÍA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS	3.898.468	1.654.100	0	15.636.000	0	237.200	253.500	0	0	0	21.679.288	
			3 - CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	608.585	729.770	0	4.839.044	0	5.000	0	0	0	0	6.182.399	
	Total Subfunción		6.612.039	4.256.370	0	40.171.307	0	1.619.900	16.334.751	0	0	0	68.994.367		
	Total Función		8.641.991	7.389.370	13.000	40.171.307	0	1.765.900	16.334.751	0	0	0	74.316.319		
	2 - EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	1 - EMPRESA	1 - APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	982.015	545.200	500	13.091.000	0	311.500	18.053.536	0	0	0	32.983.751	
			2 - REINDUSTRIALIZACIÓN	597.252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	597.252	
			4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.221.316	497.000	200	2.208.999	0	31.600	20.000	0	0	0	4.979.115	
			5 - COMERCIO	305.603	200.900	500	100.000	0	10.000	35.000	0	0	0	652.003	
		Total Subfunción		4.106.186	1.243.100	1.200	15.399.999	0	353.100	18.108.536	0	0	0	39.212.121	
		2 - INDUSTRIA	1 - REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	329.750	500	0	0	25.000	0	0	0	0	0	355.250
			Total Subfunción	0	329.750	500	0	0	25.000	0	0	0	0	0	355.250
	Total Función		4.106.186	1.572.850	1.700	15.399.999	0	378.100	18.108.536	0	0	0	0	39.567.371	
3 - TURISMO	1 - TURISMO	1 - PROMOCIÓN TURÍSTICA	540.571	211.100	0	11.410.000	0	0	2.800.000	0	0	0	14.961.671		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER	3 - TURISMO	1 - TURISMO	2 - INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	0	125.000	0	400.000	0	200.000	600.000	0	0	1.325.000	
			<b>Total Subfunción</b>	540.571	336.100	0	11.810.000	0	200.000	3.400.000	0	0	0	16.286.671
		<b>Total Función</b>		540.571	336.100	0	11.810.000	0	200.000	3.400.000	0	0	16.286.671	
ECONÓMICO	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	0	319.350	0	5.735.000	0	1.253.000	1.000.000	0	0	8.307.350	
			<b>Total Subfunción</b>	0	319.350	0	5.735.000	0	1.253.000	1.000.000	0	0	0	8.307.350
		<b>Total Función</b>		0	319.350	0	5.735.000	0	1.253.000	1.000.000	0	0	8.307.350	
ECONÓMICO	5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	3.630.323	50.000	0	0	0	5.275.412	0	0	0	8.955.735	
			2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	0	8.030.686	0	1.161.250	0	7.569.705	250.000	0	0	0	17.011.641
			3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	0	0	0	8.321.829	0	0	22.803.638	0	0	0	31.125.467
			4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.560.072	3.094.150	8.000	0	0	116.000	0	0	0	0	5.778.222
			<b>Total Subfunción</b>	6.190.395	11.174.836	8.000	9.483.079	0	12.961.117	23.053.638	0	0	0	0
		<b>Total Función</b>		6.190.395	11.174.836	8.000	9.483.079	0	12.961.117	23.053.638	0	0	62.871.065	
ECONÓMICO	6 - INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	6.221.518	3.976.230	3.530	14.284.171	0	4.146.765	38.055.042	0	81.640	66.768.896	
			2 - INNOVACION	930.383	2.429.379	250	1.270.270	0	250.000	118.000	60.000	0	0	5.058.282
			3 - SOCIEDAD DIGITAL	3.490.356	20.681.575	0	300.000	0	10.730.170	0	0	0	0	35.202.101
			<b>Total Subfunción</b>	10.642.257	27.087.184	3.780	15.854.441	0	15.126.935	38.173.042	60.000	81.640	0	107.029.279
		<b>Total Función</b>		10.642.257	27.087.184	3.780	15.854.441	0	15.126.935	38.173.042	60.000	81.640	107.029.279	
7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	1 - BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	892.549	2.023.791	0	447.500	0	3.546.329	109.920	0	0	0	7.020.089	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	2 - GESTIÓN FORESTAL	9.855.466	6.677.734	0	380.257	0	8.486.695	1.898.830	0	0	27.298.982
			3 - CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	1.817.079	806.242	0	666.000	0	430.000	310.000	0	0	4.029.321
			4 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	436.601	522.400	0	10.600.000	0	1.449.725	5.522.617	0	0	18.531.343
			5 - EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	0	894.000	0	0	0	20.000	1.068.000	0	0	1.982.000
			6 - ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y CLIMÁTICAS	497.685	0	0	0	0	0	0	0	0	497.685
			<b>Total Subfunción</b>	<b>13.499.380</b>	<b>10.924.167</b>	<b>0</b>	<b>12.093.757</b>	<b>0</b>	<b>13.932.749</b>	<b>8.909.367</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59.359.420</b>
			<b>Total Función</b>	<b>13.499.380</b>	<b>10.924.167</b>	<b>0</b>	<b>12.093.757</b>	<b>0</b>	<b>13.932.749</b>	<b>8.909.367</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59.359.420</b>
<b>Total Grupo</b>				<b>43.620.780</b>	<b>58.803.857</b>	<b>26.480</b>	<b>110.547.583</b>	<b>0</b>	<b>45.617.801</b>	<b>108.979.334</b>	<b>60.000</b>	<b>81.640</b>	<b>367.737.475</b>
9 - ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	5.942.969	1.907.500	0	13.768.081	0	1.116.800	0	0	0	22.735.350
			2 - FUNCIÓN PÚBLICA	13.205.603	1.113.141	1.164	264.427	0	39.850	0	674.000	0	15.298.185
			3 - ASESORAMIENTO JURÍDICO	994.043	82.470	0	0	0	1.000	0	0	0	1.077.513
			<b>Total Subfunción</b>	<b>20.142.615</b>	<b>3.103.111</b>	<b>1.164</b>	<b>14.032.508</b>	<b>0</b>	<b>1.157.650</b>	<b>0</b>	<b>674.000</b>	<b>0</b>	<b>39.111.048</b>
	<b>Total Función</b>	<b>20.142.615</b>	<b>3.103.111</b>	<b>1.164</b>	<b>14.032.508</b>	<b>0</b>	<b>1.157.650</b>	<b>0</b>	<b>674.000</b>	<b>0</b>	<b>39.111.048</b>		
	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	2.695.628	2.122.250	3.000	0	0	2.141.688	0	0	0	6.962.566
			<b>Total Subfunción</b>	<b>2.695.628</b>	<b>2.122.250</b>	<b>3.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.141.688</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.962.566</b>
2 - POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA		1 - PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA	870.160	134.300	0	0	0	12.000	0	0	0	1.016.460	
<b>Total Subfunción</b>	<b>870.160</b>	<b>134.300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.016.460</b>			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024		
Detalle Gastos Funcional / Económico														
ADMINISTRACIÓN GENERAL														
Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	3 - GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	3.170.977	8.186.600	125.000	32.000	0	750.000	0	0	0	12.264.577	
			Total Subfunción	3.170.977	8.186.600	125.000	32.000	0	750.000	0	0	0	12.264.577	
		4 - FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	1 - CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y CONTABILIDAD	2.699.755	467.500	0	0	0	104.500	0	0	0	0	3.271.755
			Total Subfunción	2.699.755	467.500	0	0	0	104.500	0	0	0	0	3.271.755
		5 - ESTADÍSTICA	1 - ESTADÍSTICA	894.328	228.600	0	25.000	0	8.150	0	0	0	0	1.156.078
			Total Subfunción	894.328	228.600	0	25.000	0	8.150	0	0	0	0	1.156.078
		9 - FONDO DE CONTINGENCIA	1 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	1.406.820	0	0	0	0	0	1.406.820
			Total Subfunción	0	0	0	0	1.406.820	0	0	0	0	0	1.406.820
		Total Función			10.330.848	11.139.250	128.000	57.000	1.406.820	3.016.338	0	0	0	26.078.256
		3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1.229.920	874.000	0	1.499.479	0	4.199	0	0	0	0
	Total Subfunción			1.229.920	874.000	0	1.499.479	0	4.199	0	0	0	0	3.607.598
	Total Función			1.229.920	874.000	0	1.499.479	0	4.199	0	0	0	3.607.598	
	5 - DEUDA PÚBLICA	1 - DEUDA PÚBLICA	1 - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS	0	0	22.615.109	32.000	0	0	3.503.593	2.000.000	148.741.425	176.892.127	
			Total Subfunción	0	0	22.615.109	32.000	0	0	3.503.593	2.000.000	148.741.425	176.892.127	
		Total Función			0	0	22.615.109	32.000	0	0	3.503.593	2.000.000	148.741.425	176.892.127
Total Grupo				31.703.383	15.116.361	22.744.273	15.620.987	1.406.820	4.178.187	3.503.593	2.674.000	148.741.425	245.689.029	
<b>Total General Gastos</b>				<b>656.222.701</b>	<b>375.335.913</b>	<b>23.164.138</b>	<b>505.002.480</b>	<b>1.406.820</b>	<b>91.275.276</b>	<b>139.847.910</b>	<b>6.299.069</b>	<b>148.823.065</b>	<b>1.947.377.372</b>	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
	<b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

1-GASTOS DE PERSONAL	2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
3-GASTOS FINANCIEROS	4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5-FONDO DE CONTINGENCIA	6-INVERSIONES REALES
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8-ACTIVOS FINANCIEROS
9-PASIVOS FINANCIEROS	

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Sección	01	PARLAMENTO													
Servicio	01	01	PARLAMENTO												
Programa	1811	ACTIVIDAD LEGISLATIVA													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	53.000	0	53.000	53.000	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	20.000	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO 2024		01/01/0001	01/01/0001	0	290.000	0	290.000	290.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			1811		0	660.500	0	660.500	423.000	20.000	0	167.500	50.000	0	
Total Servicio			01	01	0	660.500	0	660.500	423.000	20.000	0	167.500	50.000	0	
Total Sección			01		0	660.500	0	660.500	423.000	20.000	0	167.500	50.000	0	
Sección	02	DEFENSOR DEL PUEBLO													
Servicio	02	01	DEFENSOR DEL PUEBLO												
Programa	1814	ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL													

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	23.000	0	23.000	23.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1814		0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
Total Servicio			02	01	0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
Total Sección			02		0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Servicio	03 01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Programa	1813	ASESORAMIENTO JURÍDICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1813		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			03	01	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Total Sección			03		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Sección	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE												
Servicio	05 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	4111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	CONSTRUCCIONES - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
2	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	ADQUISICIÓN - MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	26.000	0	0	0	0	0

<b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>										<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>															
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>															
4	EFICIENCIA ENERGÉTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0	
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	ADQUISICIÓN - ELEMENTOS DE TRANSPORTE			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
6	ADQUISICIÓN - MOBILIARIO Y ENSERES			01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
7	ADQUISICIÓN - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
8	ADQUISICIÓN - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
9	CONSTRUCCIÓN - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			01/01/0001	01/01/0001	0	29.000	0	29.000	0	29.000	0	0	0	0
10	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
11	ADQUISICIÓN - MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
12	ADQUISICIÓN - ELEMENTOS DE TRANSPORTE			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	ADQUISICIÓN - MOBILIARIO Y ENSERES			01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14	ADQUISICIÓN - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
15	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Total Programa				4111		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Total Servicio				05 01		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Servicio		05 02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Centro		01	SERVICIOS GENERALES												

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Programa 4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN - ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100	0	1.100	1.100	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES													
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
15		01/01/0001	01/01/0001	0	85.000	0	85.000	85.000	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
16		01/01/0001	01/01/0001	0	88.000	0	88.000	88.000	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN-ELEMENTOS DE TRANSPORTE-INVERSIONES REPOSICION													
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-INVERSIONES REPOSICION													
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0
INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS													
Total Programa		4122		0	237.200	0	237.200	177.200	0	0	60.000	0	0
Centro 02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN													
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO													
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 610 TERRENOS Y BIENES NATURALES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
CONSTRUCCION													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
31		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
CONSTRUCCION													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
32		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
ADQUISICION - MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
33		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
ADQUISICION - MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
34		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES										
35		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
36		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										
37		01/01/0001	01/01/0001	0	1.480.000	0	1.480.000	0	1.480.000	0	0	0	0
38		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
39		01/01/0001	01/01/0001	0	220.000	0	220.000	220.000	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
40		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES										
41		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS										
42		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Concepto		646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO										
43		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4611	0	2.593.000	0	2.593.000	1.001.000	1.560.000	0	32.000	0	0
Total Servicio			05 02	0	2.830.200	0	2.830.200	1.178.200	1.560.000	0	92.000	0	0
Servicio		05 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL										
Programa		4121	DESARROLLO RURAL										
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

23	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. ADQUISICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
24	MOBILIARIO Y ENSERES- INVERSIÓN NUEVA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
25	ADQUISICIÓN- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIOMN		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
26	MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
27	APLICACIONES INFORMATICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
28	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- OTRO		01/01/0001	01/01/0001	0	466.000	0	466.000	0	0	0	466.000	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
29	CONSTRUCCIÓN -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	800.000	0	800.000	0	800.000	0	0	0	0
30	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -INFRA. Y BIENES USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Total Programa			4121		0	1.377.700	0	1.377.700	81.700	800.000	0	496.000	0	0
Programa		4123	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
66	ADQUISICIÓN - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION - INVERSIÓN NUEVA		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4123		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Programa		4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
68	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	0	0	80.000	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

69	ADQUISICIÓN MAQUINARIA. LABORATORIO	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0											
70	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO LABORATORIO	01/01/0001	01/01/0001	0	501.000	0	501.000	0	501.000	0	0	0	0											
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
71	ADQUISICIÓN VEHICULO LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0										
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
72	MOBILIARIO Y ENSERES. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0										
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
73	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0										
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																						
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
74	INV. REP. CONSTRUCCIÓN. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0										
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
75	REPOSICIÓN MAQUINARIA. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	400.000	0	0	0	0	0										
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
76	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0										
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.																						
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
77	REPOSICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICA. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0										
Concepto 646		GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
78	I+D. LABORATORIO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0										
Total Programa			4611		0		1.282.010		0		1.282.010		666.010		506.000		0		110.000		0		0	
Programa 9251		ESTADÍSTICA																						
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS																						
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										
80	MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0										
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																						
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros										

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

81	INMOVILIZADO PROPIO: EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
82	GASTOS INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL: APLICACIONES INFORMATICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0	
Total Programa		9251	0	7.900	0	7.900	7.900	0	0	0	0	0		
Total Servicio		05 03	0	2.672.610	0	2.672.610	760.610	1.306.000	0	606.000	0	0		
Servicio 05 05 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA														
Programa 4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR														
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
6	CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0	
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
7	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
8	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0	
Artículo 66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES														
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
9	CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0	
10	CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
11	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0	
Total Programa		4713	0	430.000	0	430.000	15.000	315.000	0	100.000	0	0		
Programa 4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS														
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
15	ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
16	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	19.500	0	19.500	0	0	0	19.500	0	0	
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
17	CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0	
18	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
19		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
20		01/01/0001	01/01/0001	0	41.620	0	41.620	41.620	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
21		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
22		01/01/0001	01/01/0001	0	650.420	0	650.420	0	650.420	0	0	0	0	
23		01/01/0001	01/01/0001	0	652.185	0	652.185	0	0	0	652.185	0	0	
Total Programa		4714		0	1.449.725	0	1.449.725	107.620	665.420	0	676.685	0	0	
Total Servicio		05	05	0	1.879.725	0	1.879.725	122.620	980.420	0	776.685	0	0	
Servicio	05 06	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE												
Programa	4711	BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
13		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
14		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
15		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	
16		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
17		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	
18		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
19		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0	0	
20		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	
21		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0	
22		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

23	CAMINO DE SANTIAGO -CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	800.000	0	800.000	0	800.000	0	0	0	0	
24	MEJORAS EN CAMINOS HISTÓRICOS	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0	
25	MEJORAS EN CAMINOS HISTÓRICOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
26	CRFS-MEJORA INSTALACIONES Y ORDENACIÓN ESPACIOS Y USOS "LA FOMBERA"		01/01/0001	01/01/0001	0	1.550.000	0	1.550.000	0	1.550.000	0	0	0	0
27	CENTRO INTERPRETACIÓN PARQUE NATURAL NAJERILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
28	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
29	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
31	ADQUISICIÓN MOBILIARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
32	ADQUISICIÓN MOBILIARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
33	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
34	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
35	ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL												
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
36	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	33.371	0	33.371	0	0	0	33.371	0	0
37	PLANIFICACION Y CONSERVACION DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE		01/01/0001	01/01/0001	0	65.917	0	65.917	0	0	0	65.917	0	0
38	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	66.000	0	66.000	0	0	0	66.000	0	0
39	EVALUACIÓN ESTADO DE CONSERVACIÓN HÁBITATS Y TAXONES PARA INTEGRACION		01/01/0001	01/01/0001	0	65.165	0	65.165	0	0	0	65.165	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>								<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>				
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>														
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
40	ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN BANCO DE DATOS DE BIODIVERSIDAD Y TRABAJOS RELA		01/01/0001	01/01/0001	0	58.483	0	58.483	0	0	0	58.483	0	0
41	GESTIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS ITINERARIOS VERDES, SENDEROS Y OTA		01/01/0001	01/01/0001	0	65.917	0	65.917	0	0	0	65.917	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
45		01/01/0001	01/01/0001	0	61.289	0	61.289	0	61.289	0	0	0	0	
46		01/01/0001	01/01/0001	0	74.532	0	74.532	0	74.532	0	0	0	0	
48		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
49		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
50		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
52		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
53		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
54		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	
55		01/01/0001	01/01/0001	0	75.455	0	75.455	0	75.455	0	0	0	0	
56		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0	
57		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
Total Programa		4711		0	3.546.329	0	3.546.329	20.200	2.983.276	0	542.853	0	0	
Programa 4712		GESTIÓN FORESTAL												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 600		TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
75		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
77		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
78		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
79		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0	
80		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

81	INFRAESTRUCTURAS DE PASTIZALES DE MONTES.....	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0	0
82	RESTAURACIÓN DE RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	65.000	0	65.000	0	65.000	0	0	0	0	0
83	RESTAURACIÓN DE RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0	0
84	PISTAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	101.000	0	101.000	0	101.000	0	0	0	0	0
85	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0
86	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	59.000	0	59.000	0	59.000	0	0	0	0	0
87	REFORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0
88	REFORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	0
89	ACTUACIONES CINEGETICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	35.000	0	0	0	0	0
90	INCREMENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT PISCICOLA DE LOS RÍOS DE LA RIOJA	01/01/0001	01/01/0001	0	71.590	0	71.590	0	71.590	0	0	0	0	0
91	CHOPERAS Y RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	0
92	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	0
93	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	0
Artículo 61		INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
94		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0	
95		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
96		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 620		TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
97		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
98		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
99		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
100		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
101		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
102		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>											
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>													
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>													
103	ADQUISICION VEHICULOS	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0
Concepto		625 MOBILIARIO Y ENSERES											
104	ADQUISICION MOBILIARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
105	ADQUISICION MOBILIARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
106	ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
107	ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
108	MEJORA DE INSTALACIONES DE PESCA Y PISCIFACTORIA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
109	MEJORA DE INSTALACIONES DE INCENDIOS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
110	MEJORA INSTALACIONES PISCIFACTORIA	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
111	MEJORA CASA FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
112	MEJORA CASA FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
113	MEJORA DE INSTALACIONES DE LA FOMBERA.....	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
148	MEJORA INSTALACIONES PISCIFACTORIA	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0	0
Concepto		633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
114	MATERIAL DE VIGILANCIA, COMUNIC. Y EXTINCION DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
115	MATERIAL FAUNA CAZA PESCA Y PISCICULTURA	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
116	MATERIAL FAUNA CAZA PESCA Y PISCICULTURA	01/01/0001	01/01/0001	0	11.050	0	11.050	11.050	0	0	0	0	0
118	VEHICULOS DE REPOSICION	01/01/0001	01/01/0001	0	163.000	0	163.000	163.000	0	0	0	0	0
Concepto		634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
117	VEHICULOS DE REPOSICION	01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Concepto		635 MOBILIARIO Y ENSERES											
119	ADQUISICION DE MOBILIARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
120	ADQUISICION DE MOBILIARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo		64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto		Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros											

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

121	DESARROLLO SISTEMA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE APROVECHAMIENTOS FOREST	01/01/0001	01/01/0001	0	9.148	0	9.148	0	0	0	9.148	0	0
122	INTEGRACIÓN DE LA CARTOGRAFIA ,CARGA DOCUMENTAL BCO DATOS PROP.FORESTA	01/01/0001	01/01/0001	0	183.310	0	183.310	0	0	0	183.310	0	0
123	TRABAJOS RELATIVOS EJECUCIÓN APROVECHAMIENTOS DE MADERA EN MUP	01/01/0001	01/01/0001	0	79.026	0	79.026	0	0	0	79.026	0	0
124	DIGITALIZACIÓN CATALOGO DE MUP Y TRABAJOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	01/01/0001	01/01/0001	0	225.628	0	225.628	0	0	0	225.628	0	0
125	REDACCIÓN DE LA SEXTA REVISIÓN ORDENACIÓN MUP Nº 141 VILLOSLADA CAMERO	01/01/0001	01/01/0001	0	33.033	0	33.033	0	0	0	33.033	0	0
126	SERVICIO APOYO TRABAJOS CONSERVACION VISON EUROPEO	01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	0	0	0	70.000	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
127		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
128		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
129		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
130		01/01/0001	01/01/0001	0	71.267	0	71.267	0	71.267	0	0	0	0
131		01/01/0001	01/01/0001	0	424.187	0	424.187	0	424.187	0	0	0	0
134		01/01/0001	01/01/0001	0	121.582	0	121.582	0	121.582	0	0	0	0
135		01/01/0001	01/01/0001	0	50.010	0	50.010	0	50.010	0	0	0	0
136		01/01/0001	01/01/0001	0	13.949	0	13.949	0	13.949	0	0	0	0
137		01/01/0001	01/01/0001	0	256.316	0	256.316	0	256.316	0	0	0	0
138		01/01/0001	01/01/0001	0	281.745	0	281.745	0	281.745	0	0	0	0
139		01/01/0001	01/01/0001	0	843.808	0	843.808	0	843.808	0	0	0	0
140		01/01/0001	01/01/0001	0	86.857	0	86.857	0	86.857	0	0	0	0
141		01/01/0001	01/01/0001	0	491.905	0	491.905	0	491.905	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

142	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA GESTIÓN Y PREVENCIÓN INCENDIOS FOREST	01/01/0001	01/01/0001	0	9.401	0	9.401	0	9.401	0	0	0	0
143	TRAT. SELVÍCOLAS Y ACT. ADPTATIVAS CAMBIO CLIMÁTICO MUP BAJO ALHAMA-C	01/01/0001	01/01/0001	0	72.814	0	72.814	0	72.814	0	0	0	0
144	CREACIÓN ÁREAS CORTAFUEGOS REDUCCIÓN RIESGO INCENDIOS MUP RIOJA BAJA	01/01/0001	01/01/0001	0	152.546	0	152.546	0	152.546	0	0	0	0
145	ADEC. INFRAESTRUCTURAS GESTIÓN Y PREVENCIÓN INCENDIOS MUP RIOJA BAJA	01/01/0001	01/01/0001	0	337.698	0	337.698	0	337.698	0	0	0	0
146	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DEL PARQUE DE CEBOLLERA	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
147	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
149	SELVICULTURA Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
150	CHOPERAS Y RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
151	INFRAESTRUCTURAS PASTIZALES DE MONTES	01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
152	PISTAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	414.980	0	414.980	0	414.980	0	0	0	0
153	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	930.845	0	930.845	0	930.845	0	0	0	0
154	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
155	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	226.000	0	226.000	0	226.000	0	0	0	0
156	MEJORAS CINEGÉTICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
157	ÁREAS RECREATIVAS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
158	REDACCIÓN DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
159	REDACCIÓN DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	0	0	0	7.000	0	0
160	REDACCIÓN DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
<b>Total Programa</b>		4712		0	8.486.695	0	8.486.695	846.050	6.906.500	0	734.145	0	0
<b>Total Servicio</b>		05 06		0	12.033.024	0	12.033.024	866.250	9.889.776	0	1.276.998	0	0
<b>Total Sección</b>		05		0	19.561.559	0	19.561.559	3.004.680	13.768.196	0	2.778.683	10.000	0
Sección	06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES											
Servicio	06	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Programa	3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	Facultad de Medicina	01/08/2024	30/12/2026	0	600.000	2.850.000	3.450.000	0	0	0	600.000	0	0
<b>Total Programa</b>		3111		0	600.000	2.850.000	3.450.000	0	0	0	600.000	0	0
Programa	3131	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA											
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 IVA asociado a al proyecto MRR Red de Vigilancia		01/01/0001	01/01/0001	0	85.386	0	85.386	0	0	0	85.386	0	0
<b>Total Programa</b>		3131		0	85.386	0	85.386	0	0	0	85.386	0	0
<b>Total Servicio</b>		06		0	685.386	2.850.000	3.535.386	0	0	0	685.386	0	0
Servicio 06 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
Programa 2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1 Inversiones reales. Programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
1 Inversiones reales. Programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
32 MRR CS.S Sociales Plataforma APP		01/01/0001	01/01/0001	0	84.000	0	84.000	0	0	0	84.000	0	0
33 MRR CS.S Sociales Digitalización		01/01/0001	01/01/0001	0	84.000	0	84.000	0	0	0	84.000	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1 Inversiones reales. Programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
35 MRR CS SSociales Accesibilidad Sede		01/01/0001	01/01/0001	0	269.000	0	269.000	0	269.000	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		2311		0	627.000	0	627.000	30.000	319.000	0	268.000	10.000	0
Programa 3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
4 Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
4 Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
12 Eficiencia energética		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
4 Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
4 Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
5	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001 01/01/0001 0 10.000 0 10.000 0 10.000 0 0 0 0 0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
5	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001 01/01/0001 0 1.000 0 1.000 1.000 0 0 0 0 0 0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
5	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001 01/01/0001 0 1.000 0 1.000 1.000 0 0 0 0 0 0
Total Programa		3111 0 57.000 0 57.000 6.000 11.000 0 30.000 10.000 0
Programa 3121 ATENCIÓN PRIMARIA		
Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
6	Proyecto de ejecución del nuevo Centro de Salud de Alberite	01/01/0001 01/01/0001 0 200.000 0 200.000 0 0 0 200.000 0 0 0
9	Anualidad Centro de Salud La Villanueva	01/01/0001 01/01/0001 0 4.183.226 0 4.183.226 0 4.183.226 0 0 0 0 0
Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS		
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
7	Ampliación del Centro de Salud de Calahorra	15/11/2023 30/12/2025 0 323.899 0 323.899 0 323.899 0 0 0 0 0 0
Total Programa		3121 0 4.707.125 0 4.707.125 0 4.507.125 0 200.000 0 0
Programa 3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS		
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
5	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001 01/01/0001 0 1.000 0 1.000 0 1.000 0 0 0 0 0
Total Programa		3122 0 2.000 0 2.000 0 1.000 0 1.000 0 0
Total Servicio		06 01 0 5.393.125 0 5.393.125 36.000 4.838.125 0 499.000 20.000 0
Servicio 06 02 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR		
Programa 1111 JUSTICIA		
Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
2	Inversiones reales. Programa 1111	01/01/0001 01/01/0001 0 200.000 0 200.000 200.000 0 0 0 0 0 0
Concepto 628 EQUIPAMIENTO ELEMENTOS AUDIOVISUALES		
Proyecto	Municipio	Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros
2	Inversiones reales. Programa 1111	01/01/0001 01/01/0001 0 82.000 0 82.000 82.000 0 0 0 0 0 0
Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS		
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversiones reales. Programa 1111	01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
36	MRR CS Igualdad Centro 24 horas	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
2	Inversiones reales. Programa 1111	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
2	Inversiones reales. Programa 1111	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											
2	Inversiones reales. Programa 1111	01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
29	MRR programa 1111 Inmediación digital	01/01/0001	01/01/0001	0	43.000	0	43.000	43.000	0	0	0	0	0
Total Programa 1111		0 1.203.470 0 1.203.470 475.000 700.000 0 28.470 0 0											
Programa 1311		PROTECCIÓN CIVIL											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
18	Inversiones reales. Programa 1311	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
18	Inversiones reales. Programa 1311	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
18	Inversiones reales. Programa 1311	01/01/0001	01/01/0001	0	43.000	0	43.000	43.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
18	Inversiones reales. Programa 1311	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
18	Inversiones reales. Programa 1311	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
18	Inversiones reales. Programa 1311	01/01/0001	01/01/0001	0	283.497	0	283.497	283.497	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
18	Inversiones reales. Programa 1311	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18 Inversiones reales. Programa 1311		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
18 Inversiones reales. Programa 1311		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											
18 Inversiones reales. Programa 1311		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		1311		0	521.497	0	521.497	511.497	0	0	10.000	0	0
Programa 2324		INFANCIA Y MENORES											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
3 Inversiones reales 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
3 Inversiones reales 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
3 Inversiones reales 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	705.860	0	705.860	0	705.860	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
3 Inversiones reales 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2324		0	747.860	0	747.860	42.000	705.860	0	0	0	0
Total Servicio		06 02		0	2.472.827	0	2.472.827	1.028.497	1.405.860	0	38.470	0	0
Servicio 06 03		DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS											
Programa 3131		ACCIONES DE SALUD PÚBLICA											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
13 Inversión nueva DGSP asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
14 Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
14 Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Total Programa		3131	0	12.000	0	12.000	2.000	10.000	0	0	0	0	0	
Programa	3132	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	Inversión nueva DGSP asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
15	Aplicaciones informáticas DGSP		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
16	Inversiones gestionadas para otros entes (CONSUMO)		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3132		0	78.500	0	78.500	77.500	0	0	1.000	0	0
Total Servicio			06 03		0	90.500	0	90.500	79.500	10.000	0	1.000	0	0
Servicio	06 04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA												
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
17	Inversión nueva DGPF asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3121		0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			06 04		0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Servicio	06 06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	2322	MAYORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
19	Inversiones reales. Programa 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
31	MRR CS.S.Sociales Centros de día		01/01/0001	01/01/0001	0	68	0	68	0	68	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

19	Inversiones reales. Programa 2322	01/01/0001	01/01/0001	0	1.095.000	0	1.095.000	0	1.095.000	0	0	0	0	
Total Programa		2322		0	1.295.068	0	1.295.068	0	1.295.068	0	0	0	0	
Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones reales. Programa 2323		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Total Programa		2323			0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Centro		02	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA											
Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
21	Inversiones reales. Centro de Valoración Discapacidad		01/01/0001	01/01/0001	0	155.000	0	155.000	0	155.000	0	0	0	0
Total Programa		2323			0	155.000	0	155.000	0	155.000	0	0	0	0
Centro		03	RESIDENCIA DE CALAHORRA											
Programa		2322	MAYORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	Inversiones reales. RPM Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	79.400	0	79.400	79.400	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	Inversiones reales. RPM Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	239.100	0	239.100	0	239.100	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	Inversiones reales. RPM Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	46.300	0	46.300	46.300	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	Inversiones reales. RPM Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	400.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2322			0	884.800	0	884.800	525.700	239.100	0	120.000	0	0
Centro		04	RESIDENCIA DE LARDERO											
Programa		2322	MAYORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	Inversiones reales. RPM Lardero		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	Inversiones reales. RPM Lardero		01/01/0001	01/01/0001	0	84.000	0	84.000	0	84.000	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
23	Inversiones reales. RPM Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	126.000	0	126.000	126.000	0	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
23	Inversiones reales. RPM Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	26.250	0	26.250	26.250	0	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	241.250	0	241.250	157.250	84.000	0	0	0	0	0
Centro 05 C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR														
Programa 2323 DISCAPACIDAD														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
24	Inversiones reales. CADP Fuenmayor	01/01/0001	01/01/0001	0	69.700	0	69.700	69.700	0	0	0	0	0	0
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
24	Inversiones reales. CADP Fuenmayor	01/01/0001	01/01/0001	0	180.000	0	180.000	180.000	0	0	0	0	0	0
Total Programa		2323		0	249.700	0	249.700	249.700	0	0	0	0	0	0
Centro 10 CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)														
Programa 2322 MAYORES														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
25	Inversiones reales. CPA	01/01/0001	01/01/0001	0	53.200	0	53.200	53.200	0	0	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
25	Inversiones reales. CPA	01/01/0001	01/01/0001	0	166.726	0	166.726	166.726	0	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
25	Inversiones reales. CPA	01/01/0001	01/01/0001	0	74.417	0	74.417	74.417	0	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	384.180	0	384.180	294.343	89.837	0	0	0	0	0
Total Servicio		06	06	0	3.309.998	0	3.309.998	1.226.993	1.963.005	0	120.000	0	0	0
Servicio 06 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD														
Centro 01 SERVICIOS GENERALES														
Programa 2324 INFANCIA Y MENORES														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
26	Inversiones reales. Programa 2324	01/01/0001	01/01/0001	0	22.500	0	22.500	0	22.500	0	0	0	0	0
34	MRR CS.S Sociales Menores Protección	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
26	Inversiones reales. Programa 2324	01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
26	Inversiones reales. Programa 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
26	Inversiones reales. Programa 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	22.500	0	22.500	22.500	0	0	0	0	0
Total Programa			2324		0	133.000	0	133.000	40.500	52.500	0	40.000	0	0
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
27	Inversiones reales. Programa 2326		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
27	Inversiones reales. Programa 2326		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2326		0	95.000	0	95.000	20.000	0	0	75.000	0	0
Programa	2331	MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
28	Inversiones reales. Programa 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
28	Inversiones reales. Programa 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
28	Inversiones reales. Programa 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2331		0	60.000	0	60.000	30.000	30.000	0	0	0	0
Total Servicio			06	07	0	288.000	0	288.000	90.500	82.500	0	115.000	0	0
Total Sección			06		0	12.249.836	2.850.000	15.099.836	2.471.490	8.299.490	0	1.458.856	20.000	0
Sección	07	CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD												
Servicio	07 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	3310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

1	INVERSIONES CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1	INVERSIONES CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0	
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1	INVERSIONES CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01/01/0001	01/01/0001	0	630.000	0	630.000	0	630.000	0	0	0	0	
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1	INVERSIONES CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1	INVERSIONES CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0	
Total Programa		3310		0	643.300	0	643.300	3.300	630.000	0	0	10.000	0	
Total Servicio		07 01		0	643.300	0	643.300	3.300	630.000	0	0	10.000	0	
Servicio 07 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA														
Centro 01 SERVICIOS GENERALES														
Programa 1411 ACCIÓN EXTERIOR														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
3	INVERSIONES CENTROS RIOJANOS	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0	
Total Programa		1411		0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0	
Programa 1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
2	INVERSIONES COOPERACION AL DESARROLLO	01/01/0001	01/01/0001	0	7.500	0	7.500	7.500	0	0	0	0	0	
Total Programa		1421		0	7.500	0	7.500	7.500	0	0	0	0	0	
Programa 3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
5	INVERSIONES PROMOCION CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	13.750	0	13.750	13.750	0	0	0	0	0	
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
5	INVERSIONES PROMOCION CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0	
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														



 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

4	INVERSIONES DDHH Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES DDHH Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES DDHH Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES DDHH Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES DDHH Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES DDHH Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9111		0	153.000	0	153.000	101.000	52.000	0	0	0	0
Centro 02 ARCHIVO HISTÓRICO														
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES ARCHIVO HISTÓRICO		01/01/0001	01/01/0001	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES ARCHIVO HISTÓRICO		01/01/0001	01/01/0001	0	65.000	0	65.000	65.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES ARCHIVO HISTÓRICO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.505	0	1.505	1.505	0	0	0	0	0
Total Programa			3312		0	67.105	0	67.105	67.105	0	0	0	0	0
Centro 03 BIBLIOTECA PÚBLICA														
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

1	INVERSIONES BIBLIOTECA	01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0	
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	73.000	0	73.000	0	73.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto		639	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	19.000	0	19.000	0	0	0	19.000	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto		669	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3312	0	471.500	0	471.500	354.500	73.000	0	19.000	25.000	0	0
Centro		04	MUSEO											
Programa		3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	450.000	0	450.000	0	0	0	450.000	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	126.000	0	126.000	126.000	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	0	0	8.000	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	11.400	0	11.400	11.400	0	0	0	0	0
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST .DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
Total Programa			3312		0	658.400	0	658.400	180.400	0	0	478.000	0	0
Total Servicio			07 02		0	2.913.765	0	2.913.765	809.110	1.201.000	0	878.655	25.000	0
Servicio	07 03	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL												
Programa	4312	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES TURISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES TURISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	12.500	0	12.500	0	12.500	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES TURISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES TURISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES TURISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Total Programa			4312		0	200.000	0	200.000	50.000	47.500	0	102.500	0	0
Total Servicio			07 03		0	200.000	0	200.000	50.000	47.500	0	102.500	0	0
Servicio	07 04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD												
Programa	2711	JUVENTUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

2	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO JUVENTUD		01/01/0001	01/01/0001	0	6.935	0	6.935	6.935	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO JUVENTUD			01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO JUVENTUD			01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	0	175.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO JUVENTUD			01/01/0001	01/01/0001	0	1.242	0	1.242	1.242	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES INSTITUTO RIOJANO JUVENTUD			01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Total Programa				2711		0	303.026	0	303.026	83.177	205.000	6.750	8.099	0	0
Programa		3411	DEPORTE												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES D.G DEPORTE			01/01/0001	01/01/0001	0	395.000	0	395.000	0	395.000	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES D.G DEPORTE			01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES D.G DEPORTE			01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES D.G DEPORTE			01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa				3411		0	675.000	0	675.000	170.000	485.000	0	20.000	0	0
Total Servicio				07	04	0	978.026	0	978.026	253.177	690.000	6.750	28.099	0	0
Total Sección				07		0	4.735.091	0	4.735.091	1.115.587	2.568.500	6.750	1.009.254	35.000	0
Sección		08	EDUCACIÓN Y EMPLEO												
Servicio		08	00	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL											
Programa		3225	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
33	Proyectos de obras Universidades			01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Artículo	Concepto	Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
34	Restauración calado edificio U.N.E.D.			01/01/0001	01/01/0001	0	62.422	0	62.422	0	62.422	0	0	0	0
35	PIREP Reforma energética edificio U.N.E.D.aportación autonómica			01/01/0001	01/01/0001	0	237.744	0	237.744	0	237.744	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>				3225		0	413.900	0	413.900	0	300.166	0	113.734	0	0
<b>Total Servicio</b>				08 00		0	413.900	0	413.900	0	300.166	0	113.734	0	0
08 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN														
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
625	MOBILIARIO Y ENSERES														
1	Mobiliario			01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
2	Adaptaciones normativa discapacidad			01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	8.000	0	0	0	0
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
3	Reparaciones maquinaria e instalaciones			01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
635	MOBILIARIO Y ENSERES														
1	Mobiliario			01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>				3211		0	24.000	0	24.000	16.000	8.000	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>				08 01		0	24.000	0	24.000	16.000	8.000	0	0	0	0
08 04	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EDUCATIVA														
3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN														
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
625	MOBILIARIO Y ENSERES														
6	Auriculares inalámbricos			01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
7	Despachos Inspección			01/01/0001	01/01/0001	0	24.000	0	24.000	0	24.000	0	0	0	0
635	MOBILIARIO Y ENSERES														
8	Renovación sillas ala oeste edificio Beneficencia			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
9	Licencia videollamadas			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Total Programa		3211	0	55.500	0	55.500	31.500	24.000	0	0	0	0	0
Programa	3221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
18		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	0	0	400.000	0	0
19		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
20		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
21		01/01/0001	01/01/0001	0	4.800.000	0	4.800.000	0	4.800.000	0	0	0	0
39		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
40		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
14		01/01/0001	01/01/0001	0	750.000	0	750.000	750.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
10		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
17		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0
18		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	0	0	400.000	0	0
22		01/01/0001	01/01/0001	0	1.306.000	0	1.306.000	0	1.306.000	0	0	0	0
23		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
24		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
25		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
26		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
27		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	0	0	600.000	0	0
28		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
11		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
14		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
12		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	0	0	400.000	0	0
Total Programa		3221	0 12.368.000 0 12.368.000 962.000 9.606.000 0 1.800.000 0 0										
Programa	3222	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL											

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	Equipamiento sonido EOI/ESDIR		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
13	Reforma ESDIR Escuela Superior de Diseño		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5	Instrumentos Conservatorios		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>			3222		0	260.000	0	260.000	60.000	200.000	0	0	0	0
Programa	3223	FORMACIÓN PROFESIONAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
15	Nuevo CIPFP Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0
16	Nuevo CIPFP Lardero		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
14	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
26	Reformas, adaptaciones y mejoras de centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	61.000	0	61.000	0	61.000	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>			3223		0	1.661.000	0	1.661.000	100.000	1.561.000	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>			08 04		0	14.344.500	0	14.344.500	1.153.500	11.391.000	0	1.800.000	0	0
Servicio	08 05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL												
Programa	24121	SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
31	Contratación servicios informáticos		01/01/0001	01/01/0001	0	31.824	0	31.824	0	0	0	31.824	0	0
<b>Total Programa</b>			24121		0	31.824	0	31.824	0	0	0	31.824	0	0
Programa	24122	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
32	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	18.360	0	18.360	18.360	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

32	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	4.590	0	4.590	4.590	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
32	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	4.896	0	4.896	4.896	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
32	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	4.590	0	4.590	4.590	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
32	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
32	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
32	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0
Total Programa 24122 0 61.116 0 61.116 51.936 9.180 0 0 0 0													
Programa 3223 FORMACIÓN PROFESIONAL													
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
30	Ampliación CIPFP Camino de Santiago Santo Domingo de la Calzada	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
29	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
29	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
30	Ampliación CIPFP Camino de Santiago Santo Domingo de la Calzada	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
29	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
29	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3223		0	740.000	0	740.000	640.000	0	0	100.000	0	0
Total Servicio		08	05	0	832.940	0	832.940	691.936	9.180	0	131.824	0	0
Servicio 08 08 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO													
Programa 2411 POLÍTICAS DE EMPLEO													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
37	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
37	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
37	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
37	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
37	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
37	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
37	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
38	Aplicaciones informáticas de gestión en materia de empleo	01/01/0001	01/01/0001	0	36.000	0	36.000	36.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2411		0	72.400	0	72.400	45.400	1.000	0	26.000	0	0
Total Servicio		08	08	0	72.400	0	72.400	45.400	1.000	0	26.000	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Total Sección		08	0	15.687.740	0	15.687.740	1.906.836	11.709.346	0	2.071.558	0	0	
Sección	09	POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN											
Servicio	09 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES											
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
INV.NUEVA FUNC. SERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQ.													
2		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
INV.NUEVA FUNC.SERV.MAQUIN., INSTALACIONES Y UTILLAJE: EFIC.ENERGÉTICA													
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
INV.REP. FUNC.SERV.:EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIÓN: ADQUISICIÓN													
4		01/01/0001	01/01/0001	0	8.500	0	8.500	0	8.500	0	0	0	0
INV.REP. FUNC.SERV.:EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIÓN: CONSTRUCCIÓN													
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
5		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
INV.REP. FUNC.SERV.:MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICIÓN													
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
6		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
INV.REP. FUNC.SERV.:MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN													
Total Programa	4514	0 60.000 0 60.000 41.500 8.500 0 0 10.000 0											
Centro	02	PARQUE MÓVIL											
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
INV. NUEVA. FUNCIONAM. SERV. - EDIF. Y OTR. CONSTR.: ADQUISIC.													
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
INV. NUEVA FUNC. SERV. - MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE: ADQUIS.													
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

3	INV. NUEVA FUNC. SERV. - EQUIP. PROCESOS INFORMAC.: ADQUIS.	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INV. REPOS. FUNC. SERV. - EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC.: CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	INV. REPOS. FUNC. SERV. - MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE: ADQUIS.		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4514		0	56.000	0	56.000	41.000	15.000	0	0	0	0
Total Servicio			09	01	0	116.000	0	116.000	82.500	23.500	0	0	10.000	0
Servicio 09 02		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS												
Programa 4411		TRANSPORTE												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	INV. NUEVA FUNC. SERV. INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	170.000	0	170.000	0	170.000	0	0	0	0
9	CARRILES BICI METROPOLITANO DE LOGROÑO		01/01/0001	01/01/0001	0	968.000	0	968.000	0	968.000	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	NUEVO SIST. DE GESTION PARA EL TRANSPORTE P.C.O. (SAE)		01/01/0001	01/01/0001	0	115.000	0	115.000	115.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4411		0	1.253.000	0	1.253.000	115.000	1.138.000	0	0	0	0
Programa 4511		INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	EXPROPIACIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
13	ENSANCHE Y MEJORA LR-113 VILLAREJO-LIMITES PROVINCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	4.244.047	0	4.244.047	0	4.244.047	0	0	0	0
14	ENSANCHE Y MEJORA LR-250 TRAMO TERROBA-JALÓN DE CAMEROS		01/01/0001	01/01/0001	0	813.365	0	813.365	0	813.365	0	0	0	0
15	ACTUALIZ. PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA LR-250 TRAMO JALÓN DE CAMEROS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
16	ACTUACIONES PLAN DE CARRETERAS		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	0	0	0	18.000	0	0
Total Programa			4511		0	5.275.412	0	5.275.412	150.000	5.057.412	0	68.000	0	0
Programa 4512		CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
37 REDACCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS MEJORA DE FUNCIONALIDAD RED DE CTRAS.		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Artículo 61		INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto 611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17 EXPROPIACIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
18 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - MARCAS VIALES		01/01/0001	01/01/0001	0	480.148	0	480.148	0	480.148	0	0	0	0
19 CARRIL CICLO-PEATONAL BAÑOS-BOBADILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	215.000	0	215.000	0	215.000	0	0	0	0
20 PROTECCIÓN BARRERAS MOTORISTAS EN RUTA MOTERA		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0
21 PROTECCIÓN DE PASOS SALVACUNETAS Y MÁRGENES DE LAS CARRETERAS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
22 CONTRATOS MENORES Y OBRAS DE EMERGENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
23 REFUERZO DE FIRME LR-113- ARENZANA-BAÑOS DE RIO TOBIA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.352.693	0	1.352.693	0	1.352.693	0	0	0	0
24 REFUERZO DE FIRME LR-415- EZCARAY/POSADAS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.355.991	0	1.355.991	0	1.355.991	0	0	0	0
25 REFUERZO DE FIRME LR-115- TRAMO AUTOL-QUEL		01/01/0001	01/01/0001	0	968.416	0	968.416	0	968.416	0	0	0	0
26 REFUERZO DE FIRME LR-458 N-232 A AGONCILLO		01/01/0001	01/01/0001	0	322.457	0	322.457	0	322.457	0	0	0	0
27 REFUERZO DE FIRME LR-286		01/01/0001	01/01/0001	0	850.000	0	850.000	0	850.000	0	0	0	0
28 REFUERZO DE FIRME LR-123- TRAMO INTERSECCIÓN MURO DE AGUAS-GRÁVALOS		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
29 MEJORA DE ACCESOS AL HOSPITAL SAN PEDRO		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
30 SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO CARRIL CICLO-PEATONAL BAÑOS-BOBADILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0
31 MEJORA DRENAJE EN LA CARRETERA LR-382 POLÍGONO PLANARRESANO		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
32 CONSTRUCCIÓN NUEVA ESTRUCTURA SOBRE CANAL EN TRAVESÍA ENTRENA		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	0	350.000	0	0	0	0
33 MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO EN LA CARRETERA LR-385. P.K.4+100		01/01/0001	01/01/0001	0	375.000	0	375.000	0	375.000	0	0	0	0
34 MEJORAS PUNTALES EN LA CARRETERA LR-454		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
35 INVERSION NUEVA MAQUINARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
36 REDACCIÓN PROYECTO: INVENTARIO ELEMENTOS + HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		4512		0	7.569.705	0	7.569.705	320.000	7.149.705	0	100.000	0	0
<b>Total Servicio</b>		09 02		0	14.098.117	0	14.098.117	585.000	13.345.117	0	168.000	0	0
Servicio 09 03 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN													
Programa 9311 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES													
Artículo 66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES													
Concepto 666 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
23 INV. GESTION. OTROS ENTES-EQUIPOS PROCESADO DE INFORMACION.ADQUIS.		01/01/0001	01/01/0001	0	4.199	0	4.199	4.199	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		9311		0	4.199	0	4.199	4.199	0	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		09 03		0	4.199	0	4.199	4.199	0	0	0	0	0
Servicio 09 04 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA													
Programa 2611 VIVIENDA													
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
21 INVERSION REPOSICION EN INFRAESTRUC. Y BIENES USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
22 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
23 INVERSION REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
24 GASTOS DE INVERSION DE CARACTER INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		2611		0	52.000	0	52.000	32.000	20.000	0	0	0	0
Programa 2612 URBANISMO													
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 610 TERRENOS Y BIENES NATURALES													
3 INVER.REPOSICION EN INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>										<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>			
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>															
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>															
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
4	INVER.NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
5	INVER.NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
6	INVER.NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL													
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
7	GASTOS E INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0	
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
8	GASTOS E INV DE CARACTER INMATERIAL.		01/01/0001	01/01/0001	0	324.676	0	324.676	0	0	0	324.676	0	0	
Total Programa			2612		0	422.276	0	422.276	97.600	0	0	324.676	0	0	
Total Servicio			09	04	0	474.276	0	474.276	129.600	20.000	0	324.676	0	0	
Total Sección			09		0	14.692.592	0	14.692.592	801.299	13.388.617	0	492.676	10.000	0	
Sección	12	HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIER													
Servicio	12 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
Programa	9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES 2024 - SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	27.000	0	27.000	27.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES 2024 - SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	207.000	0	207.000	0	207.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES 2024 - SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	80.000	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES 2024 - SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	50.800	0	50.800	50.800	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL													

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
1		01/01/0001	01/01/0001	0	104.000	0	104.000	0	0	0	104.000	0	0	0
Total Programa		9111		0	963.800	0	963.800	157.800	607.000	0	199.000	0	0	0
Programa 9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	0
13		01/01/0001	01/01/0001	0	235.000	0	235.000	0	0	0	235.000	0	0	0
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	217.800	0	217.800	217.800	0	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	433.347	0	433.347	0	433.347	0	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	425.385	0	425.385	425.385	0	0	0	0	0	0
13		01/01/0001	01/01/0001	0	469.511	0	469.511	469.511	0	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 641 PROPIEDAD INDUSTRIAL														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0	0
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
11		01/01/0001	01/01/0001	0	5.645	0	5.645	5.645	0	0	0	0	0	0
Total Programa		9211		0	2.141.688	0	2.141.688	1.118.341	693.347	0	330.000	0	0	0
Total Servicio		12 01		0	3.105.488	0	3.105.488	1.276.141	1.300.347	0	529.000	0	0	0
Servicio 12 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO														
Programa 92211 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		92211		0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Programa		9251	ESTADÍSTICA										
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14		01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		9251		0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		12	02	0	12.250	0	12.250	12.250	0	0	0	0	0
Servicio		12	03	INTERVENCIÓN GENERAL									
Programa		9241	CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y CONTABILIDAD										
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		9231		0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		12	03	0	12.250	0	12.250	12.250	0	0	0	0	0
Servicio		12	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS									
Programa		9231	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA										
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		9241		0	104.500	0	104.500	4.500	100.000	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		12	03	0	104.500	0	104.500	4.500	100.000	0	0	0	0
Servicio		12	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS									
Programa		9231	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA										
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4		01/01/0001	01/01/0001	0	750.000	0	750.000	0	0	0	750.000	0	0
<b>Total Programa</b>		9231		0	750.000	0	750.000	0	0	0	750.000	0	0
<b>Total Servicio</b>		12	04	0	750.000	0	750.000	0	0	0	750.000	0	0
Servicio		12	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA									
Programa		1411	ACCIÓN EXTERIOR										
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		1411		0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		12	05	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Servicio		12	08	D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS									

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Programa 9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
8	INVERSIONES 2024 - D.G. SSJJ		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9113		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			12 08		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Servicio 12 09 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA														
Programa 9112 FUNCIÓN PÚBLICA														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
9	INVERSIONES 2024 - D.G. F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	9.400	0	9.400	9.400	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
9	INVERSIONES 2024 - D.G. F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
9	INVERSIONES 2024 - D.G. F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
9	INVERSIONES 2024 - D.G. F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	19.950	0	19.950	0	0	0	19.950	0	0
Total Programa			9112		0	39.850	0	39.850	19.900	0	0	19.950	0	0
Total Servicio			12 09		0	39.850	0	39.850	19.900	0	0	19.950	0	0
Servicio 12 10 DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL														
Programa 46131 E. ADMINISTRACIÓN														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
10	INVERSIONES 2024 - DGSD -80005.5		01/01/0001	01/01/0001	0	132.212	0	132.212	132.212	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
10	INVERSIONES 2024 - DGSD -80005.5		01/01/0001	01/01/0001	0	4.872.449	0	4.872.449	4.872.449	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
10	INVERSIONES 2024 - DGSD -80005.5		01/01/0001	01/01/0001	0	5.421.498	0	5.421.498	5.421.498	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

10	INVERSIONES 2024 - DGSD -80005.5	01/01/0001	01/01/0001	0	304.011	0	304.011	0	0	0	304.011	0	0	
Total Programa		46131		0	10.730.170	0	10.730.170	10.426.159	0	0	304.011	0	0	
Total Servicio		12	10	0	10.730.170	0	10.730.170	10.426.159	0	0	304.011	0	0	
Servicio		12	12	OFICINA DEL PRESIDENTE										
Programa		1812	ACTIVIDAD EJECUTIVA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES 2024 - PRESIDENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES 2024 - PRESIDENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES 2024 - PRESIDENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES 2024 - PRESIDENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	3.500	0	3.500	0	3.500	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES 2024 - PRESIDENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES 2024 - PRESIDENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		641	PROPIEDAD INDUSTRIAL											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES 2024 - PRESIDENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1812		0	24.500	0	24.500	21.000	3.500	0	0	0	0
Total Servicio			12	12	0	24.500	0	24.500	21.000	3.500	0	0	0	0
Total Sección			12		0	14.787.758	0	14.787.758	11.780.950	1.403.847	0	1.602.961	0	0
Sección		15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD											
Servicio		15	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061										
Programa		3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA	01/01/0001	01/01/0001	0	3.750.000	0	3.750.000	3.750.000	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	190.000	0	190.000	190.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	247.225	0	247.225	247.225	0	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.600.000	0	1.600.000	1.600.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	147.775	0	147.775	147.775	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION ESPECIALIZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	346.043	0	346.043	346.043	0	0	0	0	0
Total Programa			3122		0	6.750.000	0	6.750.000	6.387.043	0	0	362.957	0	0
Total Servicio			15	01	0	6.750.000	0	6.750.000	6.387.043	0	0	362.957	0	0
Servicio		15	02	CENTROS DE SALUD										
Programa		3121	ATENCIÓN PRIMARIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	165.067	0	165.067	165.067	0	0	0	0	0
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA	01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0	
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	365.000	0	365.000	365.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	114.690	0	114.690	114.690	0	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	200.243	0	200.243	200.243	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	INVERSIONES NUEVAS Y DE REPOSICION ATENCION PRIMARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	53.000	0	53.000	53.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3121		0	1.250.000	0	1.250.000	1.250.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			15	02	0	1.250.000	0	1.250.000	1.250.000	0	0	0	0	0
Total Sección			15		0	8.000.000	0	8.000.000	7.637.043	0	0	362.957	0	0
Sección 17		INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Servicio 17 01		GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Programa 4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
1	Edificios y otras construcciones		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
2	Mobiliario y enseres - Adquisición		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
3	Equipos para procesos de información - Adquisición		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
4	Otros activos materiales - Adquisición		01/01/0001	01/01/0001	0	51.100	0	51.100	51.100	0	0	0	0	0



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

5	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	01/01/2024	31/12/2024	0	210.000	0	210.000	0	210.000	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
5	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	01/01/2024	31/12/2024	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4211		0	311.500	0	311.500	71.500	240.000	0	0	0	0
Total Servicio		19 01		0	311.500	0	311.500	71.500	240.000	0	0	0	0
Servicio 19 03 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN													
Centro 01 SERVICIOS GENERALES													
Programa 42141 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES													
Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
11	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2024	31/12/2024	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
11	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2024	31/12/2024	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
12	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	01/01/2024	31/12/2024	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
12	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	01/01/2024	31/12/2024	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Total Programa		42141		0	31.600	0	31.600	6.600	25.000	0	0	0	0
Programa 4215 COMERCIO													
Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
6	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2024	31/12/2024	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4215		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Programa 4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL													
Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
2	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2024	31/12/2024	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
2	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2024	31/12/2024	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
3	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	01/01/2024	31/12/2024	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4221		0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Programa 4612 INNOVACIÓN														
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMÁTICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
8	APLICACIONES INFORMÁTICAS		01/01/2024	31/12/2024	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4612	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Programa 4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2024	31/12/2024	0	19.500	0	19.500	19.500	0	0	0	0	
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2024	31/12/2024	0	500	0	500	500	0	0	0	0	
Total Programa			4715	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Centro 02 CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS														
Programa 4612 INNOVACIÓN														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 627 PROYECTOS COMPLEJOS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
10	APLICACIONES INFORMÁTICAS		01/01/2024	31/12/2024	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	
Total Programa			4612	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0	
Total Servicio			19	03	0	331.600	0	331.600	306.600	25.000	0	0	0	
Total Sección			19	0	648.100	0	648.100	383.100	265.000	0	0	0	0	
Total General			0	91.275.276	2.850.000	94.125.276	29.642.085	51.433.996	116.750	9.957.445	125.000	0	0	